TOMO CII — Montevideo, Sábado 14 de Marzo de 1931 — Núm. 7396

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Se dictan disposiciones en favor de los empleados tuberculosos.

Ministerio de Hacienda

2 al 17

Pensiones

18 al 23

Retiros policiales

Ministerio de Industrias

24

Resolución. Se fija plazo para que los avisadores retiren los ejemplares de "Diario Oficial" que corresponden al aviso.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se dictan disposiciones en favor de los empleados tuberculosos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1931.

Considerando: Que dentro de las actividades públicas del Estado, en el sentido jurídico de la palabra, éste debe ser el factor social más poderoso y el defensor más eficaz del interés común;

Considerando: Que el Estado debe ser en todos los órdenes el mejor de los patrones;

Considerando: Que la Presidencia de la República no puede ni debe limitar su actividad simplemente a la realización del fin de la tutela jurídica en sus aspectos, interno y externo;

Considerando: Que uno de los problemas a los cuales debe dedicársele preferente atención dentro de la vida social es el de la tuberculosis;

Considerando: Que el Consejo Nacional de Administración por decreto de fecha Enero 29 de 1930 (número 1287|929) confiere el derecho a los empleados públicos atacados de tuberculosis de solicitar licencia por tres años;

Considerando: Que los empleados civiles asimilados que actualmente tienen derecho a asistencia médica por la Sanidad Militar y que cuentan al jubilarse con diez años como mínimo de servicios en oficinas dependientes del Ministerio de Guerra y Marina, deben conservar ese derecho al jubilarse dado que no existe ninguna razón que se oponga a este temperamento.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Todo empleado dependiente del Ministerio de Guerra y Marina que se encuentre atacado de tuberculosis tiene derecho hasta tres años de licencia con sueldo íntegro por períodos renovables.

Para certificar ese estado y la extensión de ese derecho, el Ministerio de Guerra y Marina exigirá cada vez un examen clínico y asesoramiento del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Art. 2.° Obtenida la licencia se sometería a la vigilancia y tratamiento de los métodos que determine el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Art. 3.° Si los médicos declararan antes de vencer el plazo de la licencia que el empleado está curado, volverá de inmediato al empleo.

Art. 4.° La licencia podrá ser pedida por el empleado o decretada de oficio.

Art. 5.° Los Jefes de Oficinas estarán obligados de hacer saber al Ministerio los casos de enfermedad.

Art. 6.° Vencidos los tres años sin que la enfermedad desaparezca, el empleado está obligado a solicitar su jubilación, que le será concedida computándosele el tiempo de la licencia.

Art. 7.° No obstante lo dispuesto por el artículo anterior los funcionarios a que en él se aluden podrán reingresar a la Administración Militar previa certificación por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada de que se hallan curados de su enfermedad y siempre que no se contravengan las disposiciones de la ley de 16 de Noviembre de 1926.

Art. 8.° Los empleados civiles asimilados, jubilados o que se jubilen y que cuenten con un mínimo de diez años de servicios en dependencias del Ministerio de Guerra y Marina tendrán derecho a la asistencia médica por el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Art. 9.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —ALBERTO MANÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se otorga pensión a doña Julia Cirila de León Arce de Ubal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 3670|930.

Vista la gestión de doña Julia Cirila de León Arce de Ubal a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Juan Abal, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Julia Cirila de León Arce de Ubal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la cual será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor

La Administración de "Diario Oficial" hace presente que, con el cambio de horario resuelto por el Consejo Nacional de Administración, los avisos se reciben de las 13 horas a las 15 y 30.

de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga pensión a doña María del Carmen C. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2726|930.

Vista la gestión de doña María del Carmen C. Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, u su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Nicolás Rodríguez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María del Carmen C. Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la peticionaria y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga pensión a doña Ludovina María C. Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2727|930.

Vista la gestión de doña Ludovina María C. Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Indepedencia don Nicolás Rodríguz, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Ludovina María C. Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930. una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

5

Resolución. Se otorga pensión a doña Ofelia Fermina Nicasia Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2728|930.

Vista la gestión de doña Ofelia Fermina Nicasia Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Nicolás Rodríguez que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Ofelia Fermina Nicasia Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la peticionaria y pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a doña Ema Casimira Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2730|930.

Vista la gestión de doña Ema Casimira Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Nicolás Rodríguez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Ema Casimira Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a doña Buenaventura Sara Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2731|930.

Vista la gestión de doña Buenaventura Sara Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929. en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Nicolás Rodríguez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Buenaventura Sara Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la cual será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Corina Ciriaca Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2786|930.

Vista la gestión de doña Corina Ciriaca Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley

de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Nicolás Rodríguez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Corina Ciriaca Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $. 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Wenceslada María Rogelia Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2792|930.

Vista la gestión de doña Wenceslada María Rogelia Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Nicolás Rodríguez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley citada;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Wenceslada María Rogelia Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la peticionaria y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña Elisa Teresa Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2729|930.

Vista la gestión de doña Elisa Teresa Rodríguez a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Nicolás Rodríguez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Elisa Teresa Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Ignacia Nerea Fajián

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 3064|930.

Vista la gestión de la señora Ignacia Nerea Fajián a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929 se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Nicolás Fajián, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Ignacia Nerea Fajián con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, debiendo quedar sin efecto al pensión a la vejez que actualmente percibe.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y al Banco de Seguros del Estado, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a doña Carmen Bustamante de del Pino

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 1993|930.

Vista la gestión de doña Carmen Bustamante de del Pino a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Manuel Basilio Bustamante, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al pensión solicitada por doña Carmen Bustamante de del Pino con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la cual será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña María Luisa Amaro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.

Vista la gestión de doña María Luisa Amaro a efecto de que se le otorgue pensión de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don José Amaro, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la citada ley;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña María Luisa Amaro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de

$ 25.00, la cual será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Josefina Sagrera de Pinazo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 3320|930.

Vista la gestión de doña Josefina Sagrera de Pinazo a efecto de que de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, se le otorgue pensión en su calidad de nieta del servidor de la Independencia don Faustino López, que prestó servicios a la misma dentro del período establecido en el artículo 1.° de la citada ley;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Josefina Sagrera de Pinazo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y decreto de 18 de Marzo de 1930, una asignación mensual de $ 25.00, la que será liquidada desde el día de dicha ley, imputándose lo adeudado a los rubros respectivos.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER MENDIVIL.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se niega reforma de pensión a la señora Adela F. de San Germán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 539|930.

Vista la gestión de la señora Adela F. de San Germán a fin de obtener la reforma de su cédula de pensionista de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que a la peticionaria por resolución de 16 de Junio de 1930, le fué otorgada pensión como viuda del ex Guarda 2.° de la Receptoría de Mercedes don Angel San Germán;

Resultando: Que la peticionaria alega para fundar su petición que su esposo prestaba servicios de policía marítima;

Considerando: Que la disposición legal invocada sólo comprende al personal dependiente de la Capitanía General de Puertos;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Adela F. de San Germán no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita en este expediente.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se niega pensión a doña Zulema Sampaio de Zuanny

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 1067|930.

Vista la gestión de doña Zulema Sampaio de Zuanny a efecto de obtener pensión en su calidad de viuda del ex Vicecónsul de la República en el Paraguay don Alfredo C. Zuanny;

Resultando: Que el esposo de la peticionaria falleció el 10 de Febrero de 1915, según lo prueba la respectiva partida de defunción agregada a fojas 3 de estos antecedentes, sin contar con diez años de servicios computados.

Considerando: Que, por lo tanto, el esposo de la peticionaria falleció bajo el régimen de la ley de 14 de Octubre de 1904, sin contar con los años de servicios necesarios para trasmitir pensión y fuera del término de retroactividad que fija el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Zulema Sampaio de Zuanny no tiene derecho a la pensión que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se niega pensión a la señora Natividad Bermúdez Guerra de Cabrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 743|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por doña Natividad Bermúdez Guerra de Cabrera, a fin de que se le acuerde pensión en su calidad de nieta del ex servidor de la Independencia don Matías Guerra, de conformidad con las disposiciones de la ley de 23 de Diciembre de 1929 y su reglamentación;

Considerando: Que por lo que se desprende del precedente informe de la Inspección General de Hacienda, la peticionaria no se halla en las condiciones de absoluta carencia de recursos como lo establece el artículo 30 de la mencionada ley y el artículo 40 de su decreto reglamentario,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que doña Natividad Bermúdez Guerra de Cabrera no tiene derecho a la pensión que solicita y pase a la Contaduría General para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan F. Colmán

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 1996|930.

Vista la gestión del señor Juan F. Colmán a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Lavalleja, en virtud de haber sido exonerado el día 21 de Noviembre de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 12 años y 21 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan F. Colmán con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 486.19.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Saturnino Cardozo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2220|930.

Vista la gestión del señor Saturnino Cardozo, de 48 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 20 de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex coracero de la Guardia

Republicana, en virtud de haberse inutilizado en actos del servicio, como consta del informe producido por la Jefatura de Policía de Montevideo y facultativo que designó la Caja Civil;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Saturnino Cardozo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 382.10.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Victoriano Peña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 3571|931.

Vista la gestión del señor Victoriano Peña, de 41 años de edad a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Junio de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 16 años y 9 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Victoriano Peña con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 225.79.

En consecuencia, pase este expediente **a la Caja Civil para** que expida al interesado la cédula **respectiva, de la** cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Cristóbal Juan Amarillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 827|929.

Vista la gestión del señor Cristóbal Juan Amarillo, de 56 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 deFebrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Enero de 1930 por enfermedad, contando con 12 años y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Cristóbal Juan Amarillo con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 160.16.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Andrés Mansilla

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 3556|930.

Vista la gestión del señor Andrés Mansilla, de 30 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 24 de Setiembre de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 10 años, 3 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Andrés Mansilla con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 156.85.

En consecuencia, pase este expediente a la **Caja Civil,** para que expida al interesado la cédula **respectiva, de la** cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Rudecindo Cáceres

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 25 de 1931.—Número 2322|930.

Vista la gestión del señor Rudecindo Cáceres a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 31 de Octubre de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 9 años, 9 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rudecindo Cáceres con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 138.40.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

24

Resolución. Se fija plazo para que los avisadores retiren los ejemplares de "Diario Oficial" que corresponden al aviso.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 12 de 1931.—Número 362|931.

Vistas las dificultades que encuentra el "Diario Oficial" por el hecho de que los avisadores no reclaman en tiempo los diarios que se le sirven gratuitamente cada vez que hacen publicaciones,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Cuando un avisador del "Diario Oficial" no retire de la Administración los dos ejemplares que corresponden al anuncio antes de los quince días de aparecido aquél, deberá pagarlos a precio de ejemplar atrasado.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 11 de Marzo de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero Juan P. Fabini se reunió hoy, a las nueve horas y treinta, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez (V. M.), Cortinas, Caviglia, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—El Concejo de Administración de Florida solicita se disponga el arreglo del camino nacional que viene del Paso de la Tranquera del río Santa Lucía Chico, en algunos trozos comprendidos entre el camino de la Cuchilla de San Gabriel y el Paso Polanco del río Yí.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

2—El Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores expresa su agradecimiento por la donación que hizo el Consejo Nacional de dos máquinas de escribir con destino a las oficinas de esa institución.

—Léase.

3—Manuel L. Otero, Vigilante de 2.a clase de la Cárcel Preventiva y Correccional, reclama del nombramiento del señor Juan Bautista Benedetti para desempeñar el cargo de maestro de música de la Cárcel Penitenciaria.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

4—El Centro Comercial e Industrial de Florida adhiere al pedido presentado por la Asociación Comercial del Uruguay, con respecto a la necesidad de adoptar medidas tendientes a limitar la inmigración de personas que considera perjudiciales para el país.

—Al Ministerio de Industrias.

El señor Presidente Fabini hizo saber que en la mañana de hoy había recibido al Presidente del Jockey Club, don Pedro Indart Denis, quien deseaba invitar especialmente a los señores Consejeros para asistir el próximo domingo a las carreras que se efectuarán en el Hipródromo de Maroñas, donde será disputado el premio de honor "Presidente de la República". Los señores Consejeros se dieron por enterados, agradeciendo la deferencia.

El doctor Brum manifestó que en la versión periodística de las ternas jefaturales no apareció su declaración de que también hubiera votado complacido para la de Treinta y Tres, al señor Guillermo Terra.

En seguida el Consejo entró a tratar el plan repartido por el Ministro de Hacienda, doctor Mendívil, para enjugar el déficit previsto en las finanzas públicas para el ejercicio en curso y proyectar nuevos arbitrios para nivelar el Presupuesto General de Gastos. El Ministro Mendívil amplió los datos contenidos en el repartido y refiriéndose al arbitrio de pedir la contribución de los entes autónomos, a que se aludiera por un Consejero, dijo que en general era contrario a esta medida por entender que se entorpecía el desenvolvimiento de los fines para los cuales han sido creados.

El doctor García Morales, al referirse a este asunto, expresó: antes de entrar a un estudio en detalle como propone el señor Ministro, convendría formular algunas consideraciones de orden general. Creo que el Consejo, como lo sostuvo en sesiones anteriores, se halla en presencia de dos problemas: el primero es el déficit del ejercicio en curso, que la Contaduría calcula en seis millones de pesos. A la altura a que ha llegado el ejercicio, habiendo transcurrido ya nueve meses, es casi imposible suponer que se puedan tomar medidas para enjugarlo ni siquiera para corregirlo. El Consejo se halla ante una deuda de seis millones de pesos, que quedará impaga al vencimiento del ejercicio y dará lugar a una consolidación ulterior con nuevos recargos para el propio presupuesto. El segundo problema a estudio se refiere a la nivelación del Presupuesto para el ejercicio futuro y para eso es que el señor Ministro propone un simple aumento de recursos. Nosotros entendemos que en el momento de estudiarse ambos problemas, si la política seguida no recibe corrección, el equilibrio de la situación financiera será difícil de conseguir. El crecimiento de los gastos públicos en los últimos años ha sido enorme. El último Presupuesto General de Gastos es de 7 de Febrero de 1925. Desde entonces acá no se ha estudiado por el Parlamento ningún proyecto de presupuesto, y sólo por leyes aditivas dictadas, en el transcurso de seis años, se han aumentado los gastos en diecinueve millones de pesos. El Presupuesto de 1925 autorizaba erogaciones por $ 45.120.051.94 y según la Contaduría en el ejercicio actual los gastos se elevarán a $ 64.067.237.60, lo que, como digo, representan diecinueve millones de pesos de aumento, o sea, el 42 o|o. Estos aumentos se explican porque han coincidido con períodos de bonanza financiera, pero ahora nos encontramos en una situación adversa y no creo que sea posible a la mayoría cubrir esa diferencia sin pensar en otros recursos ni admitir que sea posible rebajar algunos de los gastos.

Nosotros deseamos consultar a la bancada nacionalista tanto del Senado, donde constituye mayoría, como de la Cámara de Representantes, a efecto de comprobar si encontraría andamiento la iniciativa del señor Ministro sobre creación de recursos. En ese sentido, se ha resuelto ya citar a la agrupación parlamentaria de nuestro partido para una reunión a realizarse mañana; de manera que yo propondría un ligero aplazamiento del asunto para permitirnos, después de consultar a los legisladores, exponer soluciones concretas frente a la fórmula cerrada de creación de impuestos.

Planteo al Consejo la gravedad de la situación, porque si los legisladores nacionalistas de las dos Cámaras participan del criterio de no votar nuevos impuestos, el problema no tendrá solución y al final de este ejercicio el señor Ministro no dispondrá de fondos para pagar esos seis millones de pesos. Por eso es necesario conocer la opinión de la agrupación nacionalista y si el criterio que predomina allí es contrario a los nuevos impuestos y partidario de otras fórmulas, nosotros la sostendremos también en el Consejo.

La responsabilidad de este déficit corresponde por igual al Consejo y al Parlamento. En Agosto del año pasado, a raíz de mi regreso de Europa, vaticiné un déficit de cinco millones de pesos y con ese motivo hasta mantuve una polémica con el señor Ministro. Las rentas han disminuído este año, de acuerdo con los datos suministrados por la Contaduría en $ 2:138.000. Esta es, por lo menos, la interpretación que debe dársele, según este informe que me proporciona el doctor Martín C. Martínez.

Señor Lussich — Quien también en la misma época lo hizo conocer al Consejo anunciando que el déficit se elevaría a cinco millones de pesos.

Señor García Morales — Estos informes son claros y coinciden con los facilitados por la Contaduría. En el ejercicio 1929-30 el producido de las rentas alcanzó a cincuenta millones novecientos dieciséis mil pesos, pero dentro de esta cantidad figuraba un recurso extraordinario de $ 616.000 del superávit del año anterior, que se destinó al pago de los aumentos correspondientes al presupuesto policial; de manera que lo recaudado sólo alcanzó a $ 58.300.000. En cambio, en este ejercicio las rentas arrojan la cantidad de $ 56:182.000, pero en este período han ingresado pesos 1:191.000 por concepto de recursos de vialidad que antes no entraban a Rentas Generales, además de $ 528.000 del superávit de 1927-28.

El total de ingresos en el ejercicio de 1929-30 fué de $ 58:300.000 y en éste, a igualdad de rentas, de $ 56:182.000. La merma real es de más de dos millones de pesos.

Si no se toman medidas, el déficit de seis millones de pesos subsistirá, porque todo el alivio que puede producirse es en lo referente a las operaciones de compra de trigo por el Estado, que quizá en este ejercicio sólo produzca una pequeña erogación a causa de que el cereal apenas alcanzará para satisfacer las necesidades del consumo; pero, en cambio, vamos a tener también en este ejercicio el recargo de la consolidación del déficit anterior de seis millones de pesos que, cubiertos con títulos de deuda, ocasionarán una erogación nueva de cuatrocientos cincuenta mil pesos por concepto de amortizaciones e intereses. Suponiendo que no exista disminución de rentas ni se voten nuevos gastos no respaldados, siempre tendremos asimismo que calcular el déficit de seis millones para las obligaciones del nuevo ejercicio. Propongo, pues, el aplazamiento del asunto por unos pocos días con el objeto de facilitar la consulta a los legisladores de mi partido.

El doctor Brum declaró que estaba dispuesto a votar el aplazamiento solicitado y luego recordó que el año anterior el Consejero Cortinas declaró que se podía hacer un Presupuesto General de Gastos más reducido y que parecido propósito inspiró la realización de diversas campañas políticas, durante una de las cuales el doctor Manini sostuvo la opinión de que para mejorar la situación económica se podría ir a una reducción racionalizada del Presupuesto General de Gastos. En esa oportunidad el que habla contestó manifestando que siendo el doctor Manini Catedrático de Finanzas y de Economía en la Facultad de Derecho era la persona más indicada para formular un proyecto en ese sentido. Sin embargo, hasta ahora no se ha concretado ninguna iniciativa que respondiera a esos propósitos. Por el contrario, todos los presupuestos parciales tratados en el Parlamento han salido sancionados con aumento.

Añadió el doctor Brum que tanto él como los demás Consejeros colorados verían con simpatía cualquier iniciativa de reducción que partiera de la minoría.

Siguió diciendo el doctor Brum que le parecía conveniente llamar la atención sobre los dos aspectos que presenta la situación.

En realidad el país está amenazado de dos déficits, uno de carácter económico y otro de índole financiera. El primero puede agravarse si nos ocupamos solamente del segundo. Hace presente que si no hubiera sido por las diferencias de cambio que han restringido un poco las

importaciones y han facilitado las exportaciones, la situación habría sido más desfavorable.

Considera que debe darse preferencia al estudio del mejoramiento económico sobre el financiero siendo más ventajoso que los artículos sean un poco más caros exceptuados los de consumo popular, si en su lugar se evita la desocupación.

El país necesita mejorar su economía para robustecer su moneda; de manera que al buscar el Consejo el equilibrio financiero debe, paralelamente, atender al progreso económico.

Debemos defendernos contra el consumo innecesario, evitando gastos inútiles que van en perjuicio de la economía nacional.

En seguida el doctor Brum sostuvo que el más grave problema consistía en la desocupación. Si hay en un país diez mil desocupados puede calcularse en diez millones la suma anual que representa la misma para la economía nacional. En Francia se ha tratado de conjurar este problema y el Gabinete Tardieu, que no puede ser juzgado como revolucionario, obtuvo un gran triunfo al preparar un plan en ese sentido.

También se refirió el doctor Brum al ejemplo dado por Norte América en que se provocó la crisis por combatir la inflazón y que ahora pretende suprimir la desocupación aumentando la inflazon.

Refiriéndose a tomar recursos de los entes autónomos, dijo el señor Brum que hacerlo era conspirar contra el bienestar del país. Uno de los grandes errores se cometió en el año 1916 cuando se resolvió tomar fondos del Banco de la República para el Presupuesto General de Gastos. De entonces a acá el Banco ha contribuído a Rentas Generales con la cantidad de doce millones de pesos, lo que es insignificante comparado con las necesidades del Estado, pero con ello se impidió que aumentara su capital elevándolo a treinta y ocho millones de pesos, lo que le hubiere permitido dar mayores facilidades en los créditos.

En cuanto al Banco de Seguros expresó que debe contribuir a ayudar al Consejo a resolver el déficit económico; pero que no es posible tomarle el producto de las ganancias para solventar el déficit financiero.

Sobre el Banco Hipotecario no debe pensarse por cuanto tiene su problema de protección a las industrias rurales.

En lo que respecta a las Usinas Eléctricas, considera que su contribución al mejoramiento económico debe consistir en la ampliación de sus servicios de luz diurna y energía para los Departamentos de campaña.

Agregó el doctor Brum que todavía se puede ir más lejos para resolver el problema económico, estableciendo la fábrica nacional de portland, la refinería de petróleo por el Estado y el monopolio del alcohol.

Se trata de un problema que sólo tiene impedimento político y ese inconveniente puede eliminarse con buena voluntad por parte de los dos grandes partidos, teniendo presente que la mayoría del Consejo es colorada y la del Senado es nacionalista.

Considera el doctor Brum que si en cinco o seis años pudiera resolverse el problema económico, no debería preocupar a nadie la cuestión financiera, cuya solución se vería facilitada enormemente y terminó recalcando la conveniencia de conjurar en lo posible la crisis de desocupación.

El señor Cortinas manifiesta que se ratifica en sus manifestaciones como legislador primero y Consejero, después, en el sentido de que no debe gravarse desconsideradamente el pueblo en beneficio de la clase burocrática, agregando, que ha llegado el momento en que los partidos de responsabilidad definan concretamente orientaciones en los hechos más que en las palabras.

La alusión del Consejero Brum no hace sino ratificar esa orientación, pues si es cierto que alguna vez afirmó que debía nivelarse el presupuesto sin aumentar impuesto, eso mismo fué lo que expresó en la sesión del 1.o de Julio de 1930, cuando votó el último presupuesto remitido al Parlamento.

En esa sesión, pidió un plazo de 48 horas para tener tiempo de someter la cuestión a la bancada nacionalista, pues se trataba de elevar el presupuesto de $ 59:310.043 a $ 64:415.00 recurriendo al fácil expediente de los impuestos aduaneros, gravando desconsideradamente el consumo, cuando ya se producía una pérdida de cambio en la moneda, que alcanzaba al 18 o|o. Dijo entonces que esa situación se agravaría con el descenso de la renta y que era realmente chocante en tal situación proponer nuevos empleados y planillas de gastos por valor de $ 2:234.951.00, por lo cual insistía en proponer un aplazamiento de 48 horas, y que el asunto recien se había repartido. La mayoría fué indiferente al reclamo y votó en contra de la proposición viéndose en el caso de hacer la crítica en ese acto, pasando el presupuesto a la Asamblea, donde ha quedado fondeado, evidenciándose que era evidentemente inaceptable.

Ahora, el doctor García Morales, con el mismo fin, propone el aplazamiento y algunos miembros de la mayoría se disponen a votarlo. Se felicita de ello, agrega el señor Cortinas pues así habrá tiempo para que cada agrupación parlamentaria asuma la responsabilidad del caso, habiéndose citado ya expresamente, con ese objeto, a los legisladores nacionalistas, ante quienes planteará la cuestión en sus verdaderos términos: equilibrar el presupuesto con el menor número de gravámenes; pues ya el país está saturado de impuestos, siendo absolutamente inaceptable el criterio de resolverlo todo por adicionales, gravando más al consumo en situación tan difícil como la actual. Por esas razones, votará el aplazamiento del presupuesto.

El doctor Brum aclaró que en la oportunidad indicada, no se accedió al aplazamiento solicitado por el señor Cortinas, en virtud de que el Parlamento reclamaba con urgencia el envío del presupuesto y el Consejo ya estaba en mora.

Por otra parte, se trataba del mismo proyecto remitido en Noviembre último para prorrogar la ley de gastos. No contenía aumentos, sino los comprendidos en las leyes dictadas, con anterioridad inmediata, y que era preciso incorporar. No hubo, pues, descortesía para el señor Cortinas. Es de advertir también que la mayoría, para adoptar la resolución antedicha se formó con cuatro Consejeros colorados y otro correligionario del señor Cortinas.

El Presidente Fabini adhirió a las manifestaciones del doctor Brum, declarando que estaba dispuesto a estudiar con detenimiento cualquier iniciativa de la minoría que tendiera a solucionar el problema financiero.

Por último quedó resuelto aplazar el asunto hasta la sesión del viernes próximo; debiendo repartirse, a pedido del doctor García Morales, un memorándum sobre la acumulación de reservas del Banco de Seguros del Estado.

Asimismo se modificó el orden de acuerdos de la semana próxima, el que quedó establecido así: martes, Hacienda; miércoles, Instrucción Pública e Industrias; jueves, Obras Públicas; viernes acuerdo especial de Hacienda.

La Secretaría hace constar que en la versión de la sesión anterior no se precisó claramente el alcance de las palabras del Ministro de Instrucción Pública doctor Mussio Fournier, en vista, de que para la elección de Rector, debía volverse al régimen anterior a 1908, esto es, dando intervención al claustro universitario.

Lo que dijo el Ministro fué que uno de los primeros proyectos que pensaba presentar durante su Ministerio, era que el nombramiento de Rector debería ser un problema solucionado dentro de la propia Universidad. En consecuencia, el Ministro, no emitió opinión alguna en lo que se refiere a la solución del problema planteado por los estudiantes de Derecho ni adelantó fórmula concreta alguna sobre el procedimiento que la Universidad debe emplear en el futuro para hacer el nombramiento de Rector.

A las 12 horas, el señor Presidente levantó la sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día jueves 12 de Marzo de 1931.

1—Decreto modificando los artículos 1.o, 20 y 21 del decreto de 5 de Febrero último, reglamentario de la ley sobre Privilegios Industriales.

2—Concédese a The International [illegible] Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), patente para un invento denominado "Mejoras en sistemas telefónicos rurales o relativas a ellos". (Acta número 3072).

3—Confíase a la Comisión designada por resolución del 27 de Junio de 1930, para estudiar las propuestas presentadas a la licitación para el suministro de máquinas para la Imprenta Nacional, con el cometido de intervenir en todo lo concerniente al recibo de la máquina rotativa y equipo de estereotipía adquiridos para el Diario Oficial y de las máquinas adquiridas para la Imprenta Nacional.

4 y 5—Concédese al señor Alberto Flores, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Casquete T. V. O.". (Acta número 3244).

6—Concédese al señor Braulio Gil Alvarez, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva máquina frigorífica". (Acta número 3213).

7—Concédese al señor Keneeth James Muirson, patente para un invento denominado "Un dispositivo de azadas rotativas graduables y aplicables a cualquier tipo de tractor agrícola". (Acta número 2121).

8—Desestímase el registro de la marca "Destupidor", solicitada por los señores Jaume Deambrois Barbé y Penino "Compañía Bao". (Acta número 20610).

9—Concédese a la Smith and Wesson Inc. patente para un invento denominado "Mejoras en válvulas de descarga". (Acta número 2779).

10—Concédese a los señores Vélez y [illegible], patente para un invento denominado "Ruedas o rodillos para [illegible] y [illegible] barro". (Acta número 307[illegible]).

11 y 12—Concédese al señor Rafael Guidet, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1.

13 y 14—Concédese a la Empresa Constructora de Pavimentación, libera-

ción de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 3.

15—Concédese a la Empresa Constructora de Pavimentación, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

16—Concédese a la Empresa Costemalle S. A., liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 16.

17—Concédese a Díaz y Aznárez, liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 55.

18—Autorízase al Instituto de Pesca para disponer de sus proventos hasta la cantidad de $ 20.428.72, para atender el sostenimiento y desarrollo del mismo, durante el trimestre de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

19—Concédese a la International Standard Electric Corporation, patente para un invento denominado "Compuesto dieléctrico de caucho o goma encerada. — (Acta número 3044).

20—Concédese al señor Jorge Carol Schule von Hilvety, patente para un invento denominado "Nuevo sistema para inflar los neumáticos de los automóviles". (Acta número 3239).

21—Concédese a George Frederick Shave, patente para un invento denominado "Mejoras en implementos de cultivo". (Acta número 3982).

22—Desestímase el registro de la marca "Mosquifugo", solicitada por los señores Jaume Deambrosis Barbé y Penino "Compañía Bao". (Acta número 20901).

23—Concédese al señor Louis Heemar Alfred Dunker, patente para un invento denominado "Mejoras en o relacionadas con la construcción de caminos y lo similar". (Acta número 2358).

24—Concédese al señor Ernest Thomas Williams, patente para un invento denominado "Mejoras en baterías secundarias". (Acta número 2926).

25—Concédese a los señores Remigio de Poli e Hijo, patente para un invento denominado "Nueva costura para unir chapas metálicas". (Acta número 3018).

26—Prorrógase por un mes la licencia de que viene haciendo uso la empleada de la Secretaría del Ministerio de Industrias. señora Rosina Bazerque.

27—Concédese al señor Walter Grover Critcholon, patente para un invento denominado "Medios reguladores de combustible". (Acta número 2803).

28—Concédese el registro de la marca "Pin-pun", solicitado po rel señor Julio Soler. (Acta número 15360).

29—Concédese al señor Agustín S. Marinaro, patente para un invento denominado "Discoteca sistema "Marinaro"." (Acta número 3242).

30—Desestímase el registro de la marca "Nueva mueblería y tapicería Londres", solicitado por el señor Domingo Crivella. (Acta número 11734).

31—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Eduardo Pérez López para foguista del desinfectorio de la Isla de Flores y nómbrase para este cargo al señor Manuel Durán, actual peón del mismo desinfectorio, cargo en que será subrogado por el señor Eduardo Pérez López.

32—Resolución prorrogando por tres meses la licencia de que viene haciendo uso, a los efectos de tramitar su jubilación el Inspector del Trabajo don Agustín J. Cortes.

33—Se acepta la renuncia que del cargo de Director Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria de la Sala de Auxilios de Río Branco ha presentado el doctor Juan A. Borges.

34—Se modifica la resolución recaída con fecha Octubre 31 de 1930, en la solicitud de renovación de la marca "Limonal", en el sentido de reconocer que en su concesión no se formula limitación de ninguna especie a los elementos que constituyen la marca.

35—Concédese la renovación de la marca "Reina", solicitado por los señores A. M. Fernández y Cía. (Acta número 19688).

36—Desestímase el registro de la marca "Etiqueta" (lentes), solicitado por el señor Eduardo Bruzzone.

37—Resolución disponiendo que cuando un avisador del Diario Oficial no retire de la Administración dos ejemplares que corresponden al anuncio antes de los quince días de aparecido aquél, deberá pagarlos a precio de ejerplar atrasado.

38—Prorrógase por un mes la licencia de que viene haciendo uso el Auxiliar de la Oficina del Trabajo don José Muela.

39—Autorízase a la Comisión Oficial de Semillas para abonar a la Molinera y Panificadora del Uruguay S. A., la suma de $ 21.884.33, que le corresponde percibir por la exportación de 1:200.000 kilos de harina.

40—Autorízase a la Comisión Oficial de Semillas para abonar al Molino Americano (Nicolás Peirano), la suma de pesos 2.572.11, que le corresponde percibir por la exportación de 145.200 kilos de harina.

41—Liberación de derechos de Aduana concedida a los señores Campos y Rodríguez, para los materiales comprendidos en su solicitud número 1.

42—Nómbranse, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Oficial 1.o del Consejo Nacional de Higiene, al señor Samuel Riveiro, actual Auxiliar 1.o de la Inspección de Sanidad Terrestre; para este último cargo, a la señorita Dora A. López Pérez, actual Auxiliar 1.o de la Secretaría del expresado Consejo; para subrogar a ésta, al señor Guillermo Grisoni, actual Auxiliar de la Secretaría del mismo Consejo y en reemplazo de este último a la señorita María Elena Monfort.

43—Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer, en gastos de extinción de la hormiga negra, la cantidad de $ 383.00, saldo que tiene en caja, de la partida acordada por resolución del 16 de Julio de 1926, para compra de pieles de liebre.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 11 de Marzo de 1931

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (Reglamento vigente), ordenanza del Juzgado Letrado Departamental de Salto. Adjunto del Juzgado Letrado Departamental de Colonia, Oficial 1.o del Juzgado de Instrucción de 1.er turno y Jueces de Paz: 1.a de Durazno, 6.a de Rivera, 3.a de Flores, 1.a de Lavalleja y 9.a de Rivera. Certificados de revisación del protocolo de 1930 de los escribanos: Francisco Panizza, Jaime Padrós y Darius, José M.a Córdoba, Juan P. Lavagnini, Diego M. Furriol de Canelones, Juzgado Letrado de Paysandú y Joaquín Diego Fajardo y otros, de Rivera. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera a la justicia brasileña en causa criminal por homicidio. El Juez Suplente doctor Juanicó comunica haberse hecho cargo del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja. Lino Emilio Prieto, jubilación. Américo Nodari, solicitud. Petición de los presos alojados en la cárcel pública de Rivera. José Archs, denuncia. Francisco Trinidade, cuentas. Escribano Cipriano Graña, (hijo), comunica su nueva residencia. Oficina de Identificación, presupuestos por Diciembre y Enero próximo pasados. Ramiro Fonstans, cómputo de servicios. Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, visita de oficinas. Relaciones mensuales: Cerro Largo, Treinta y Tres, Crimen 1.o y 2.o, movimiento habido en sus oficinas. Pedidos de licencias: Juez Letrado Departamental de Soriano, 2 días; Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, 4 días. Nota del Jefe de Policía de Montevideo. Juan Francisco Sención, jubilación. José Lemus, cómputo de servicios.

Trámite judicial — Una causa por quiebra, contienda de competencia. Otra por delito de atentado, recurso de casación. Dolores Chipito de Laviña contra Berta Laviña y otros, recurso extraordinario de nulidad notoria. Causas criminales consultadas: catorce.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas, 19.

Movimiento habido — Oficios librados, 17; ídem telegramas, 7; acuerdo, 1; relaciones quincenales, 34; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Fermín Garicoits, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 2 de Marzo de 1931

Trámite — Gómez contra Bertiz, tercería Bidela. Jaunsolo Domingo, auxiliatoria. Lavandera Isidro contra Scaglione y otro. Un sumario criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Dos en causa criminal por homicidio.

Definitiva — Banco de la República contra sucesión Carlos E. Lenzi. — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Marzo 10 de 1931

José Otero, español, 82 años, viudo, José L. Terra 2538.

Fernando Suárez, oriental, 55 años, casado, Hospital Vilardebó.

Emeterio Labadie, oriental, 60 años, casado, Caridad 1444.

Antonia D. de Moreno, oriental, 66 años, viuda, 24 de Setiembre 88.

Vicente Aguinaga, español, 51 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Ursula Comas de Curbelo, oriental, 75 años, viuda, Pando 2775.

Waldemar Silva, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Auristela Franco, oriental, 13 meses Hospital Pedro Visca.

Julio C. Casavieja, oriental, 1 y medio mes, Hospital Pedro Visca.

Aniela Savichaite, oriental, 26 días, Casa del Niño.

Blanca Cedrez, oriental, 11 meses, Larravide 74.

José Carlos Cal, oriental, 6 y medio meses, Hospital Pereyra Rossell.

Fernando La Braga, oriental, 36 años, viudo, Hospital Maciel.

Guillermo Tomás Becco, oriental, 9 meses, avenida Sayago 1151.

Lirio Trujillo, oriental 7 y medio meses, Hospital Pedro Visca.

María Esther Lores, oriental, 28 años, soltera, Amado Nervo 3649.

Doraliza Olivera, argentina, 76 años, viuda, Cangallo 1868.

Dámaso Angulo, español, 80 años, casado, Durazno 1182.

Francisco Garabelli, oriental, 70 años, casado, Santiago Vázquez 1078.

María Terest Durán, oriental, 29 años, soltera, Boulevard Artigas 1461.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Sábado 14 de Marzo de 1931 Núm. 7396

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0 20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
LAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez para la construcción de cerco y vereda frente al terreno del Estado en la Comisaría de la cuarta sección urbana (Villa Sarandí), de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Contaduría de esta Jefatura. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Marzo próximo, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Florida, Febrero 25 de 1931. — Carlos Vannelli, Jefe de Policía.

Feb.27-7150-v.mz.25.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 12 de Febrero de 1931, se ha dispuesto la expropiación de cinco hectáreas de terreno de propiedad de don Angel Longo, ubicado en la segunda sección judicial de Rivera, para asiento de la escuela rural número 40, de Curticeiras, de dicho Departamento. Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado", de la Dirección General de Avaluaciones, calle Sarandí número 322, Montevideo, por el término de ocho días. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — A. Sapello.

Mz.6-7402-v.mz.14.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
EXPROPIACION

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que por resolución del Consejo Nacional de Administración, de fecha 12 de Febrero de 1931, se ha dispuesto la expropiación de seis hectáreas de terreno de propiedad de la señora María L. de Barasain, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que se señala en el plano de fojas 9 de este expediente, levantado por el agrimensor A. Gran Rosell, con destino a la escuela rural número 24, de "Vichadero", de aquel Departamento. Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho al expresado bien, que los antecedentes están de manifiesto en la "Sección Bienes del Estado" de la Dirección General de Avaluaciones, calle Sarandí número 322, Montevideo, por el término de ocho días. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — A. Sapello.

Mz.6-7401-v.mz.14.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
45767	Alberto Vázquez.
46217	Andrés Tarina.
46292	Juan J. Carbajal.
46364	J. G. Boerge.
46700	Juvenal Mourat.
47871	Pedro Gómez Menéndez.
53782	Juan C. Blanco.
53958	Domingo Benedetti.
54366	Angela C. de Latorre.
55279	Magdalena De D'eu.
57882	F. Gamarra.
58202 - 03.	Pedro Deagustini.
58205	Francisco Deagustini.
58289	Jesús Vázquez.
58422	Eugenio Raúl Bruel.
59337	Guadalupe A. Oreira.
59652	E. Alvarez.
59736	Juan Etcheverry.
61244	Carlos Seijo.
61404 - 141056	Ramón Natino.
110599	José María Oses.
110600	Oscar Chiolo.
110601	Angel Varini.
61405	Antonio J. Oliveres.
61423 - 24 - 141049 al 51	Vicente Gamainara.
61425	Ana María G. de Marabotto.
63385	Emilio Tajes.
63535	Francisco Scafiesso.
64045	Elisa Strauch.
64050	F. Muñoz Silva.

Mz.13-7597-v.mz.14.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
LLAMADO A LICITACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas, para la confección de uniformes de verano e invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respetivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las [illegible] a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — La Gerencia.

Mz.6-7404-v.mz.17.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Florida número 1480. Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina el día 19 de Marzo a la hora 8 y 30, las de tejidos; las de drogas e instrumental médico, a la hora 9 y 10; las de cueros, a la hora 9: [illegible] a la hora 8 y 30, harina para la Colonia Profesional. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — La Dirección General.

Mz.13-7596-v.mz.19.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION PARA LAS OBRAS DE TERRAPLENAMIENTO A EJECUTARSE EN LOS TERRENOS DE LA TEJA.

Llámase a licitación para las obras de terraplenamiento dentro de los muros de las construcciones actuales en los terrenos destinados al emplazamiento de la sede industrial ubicada en La Teja, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Compras del Instituto, todos los días hábiles de 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría del Directorio del Frigorífico Nacional, calle Cerrito número 370, dentro de pliegos cerrados y lacrados, hasta el día 30 de Abril próximo, a las 11 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — La Secretaría.

Feb.26-7088-v.mz.16.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

A los comerciantes de artículos dentales se les hace saber que se llama a licitación para la provisión de los artículos que la Facultad podrá consumir en el correr del año en curso. Para conocer las condiciones y nómina de los productos dirigirse a la Secretaría, sita en la calle José L. Terra número 2145.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en esta Secretaría el día 24 del corriente, a las 11 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — La Secretaría.

Mz.6-7361-v.mz.21.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas, y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).

Las propuestas se abrirán el 28 de Marzo

a las 18 horas en el Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Lafferranderie, Secretario. Mz.2-7217-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21367

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Nestle - Lemur Company", de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

NESTLÉ

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.7-7435-v.mz.24.

ACTA N.o 21317

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas. S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"EMPERATRIZ"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7107-v.mz.16.

ACTA N.o 21330

Montevideo, Febrero de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durium Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la icudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

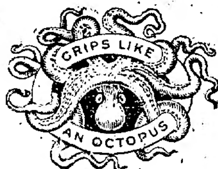
Hit-of-the-week

para distinguir artículos de la clase 21.a (púas para fonógrafos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.4-7311-v.mz.20.

ACTA N.o 21391

Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wilme Collier Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

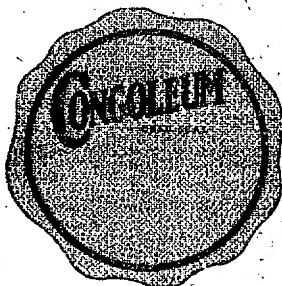
"GLOY"



para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.26-7127-v.mz.16.

ACTA N.o 21293

Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Congoleum Nairn Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Kearny, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a (revestimientos preparados para pisos del tipo de hule y telas aceitadas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.25-7081-v.mz.14.

ACTA N.o 21320

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.27-7159-v.mz.17.

ACTA N.o 21322

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Madame Pompadour

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.27-7158-v.mz.17.

ACTA N.o 21380

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.11-7554-v.mz.27.

ACTA N.o 21270

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PARFUMERIE FLEURDELYS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.25-7075-v.mz.14.

ACTA N.o 21326

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7188-v.mz.18.

ACTA N.o 21335

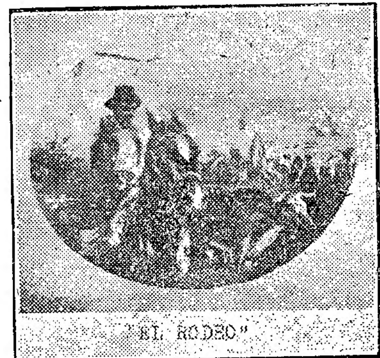
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Kocums Jervenks Aktiebolagt, de Malmo, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7192-v.mz.18.

ACTA N.o 21336

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "La Cigarrera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.4-7309-v.mz.20.

ACTA N.o 21368

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, apoderados de la Louis Bahner G. m. b. H. con domicilio en Oberlugwitz, Alemania, han solicitado el registro de la marca

„Elbeo"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.12-7585-v.mz 28.

ACTA N.o 21318

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"TIEMPO ES ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilados de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.26-7108-v.mz.16.

ACTA N.o 21327

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HARTMANN"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.2-7189-v.mz.18.

ACTA N.o 21151

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengeselleschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ETONAL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.11-7536-v.mz.27.

ACTA N.o 21333

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pozzoli y Cordano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

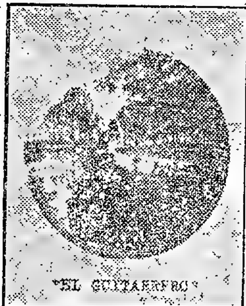
"LA NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.4-7310-v.mz.20.

ACTA N.o 21348

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "La Cigarrera Uruguaya, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7308-v.mz.20.

ACTA N.o 21337

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Laboratoires du Dr. Debat", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

PANCRINOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7314-v.mz.20.

ACTA N.o 21339

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Institut de Serotherapie Hemopoïétique", de Francia, ha solicitado el registro de la marca.

TRÉPHONYL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7316-v.mz.20.

ACTA N.o 21340

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Compagnie du Vin de Saint Raphael", de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un vino tónico y medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7317-v.mz.20.

ACTA N.o 21341

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Louise Jeanne Delorme, viuda de Backer, Marcel de Backer e Isabelle María Renée Marie de Backer, esposa de Paul Eustache Berdot, domiciliados en París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

BACKÉRINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (producto farmacéutico inyectable o no). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7318-v.mz.20.

ACTA N.o 21344

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.11-7536-v.mz.27.

ACTA N.o 21303

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

— KASDORF — KASDORF —

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

Mz.11-7537-v.mz.27.

ACTA N.o 21238

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

PINNACLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.11-7547-v.mz.27.

ACTA N.o 21352

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humphreys Homeopathic Medicine Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.11-7549-v.mz.27.

ACTA N.o 21204

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. A. Willey Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

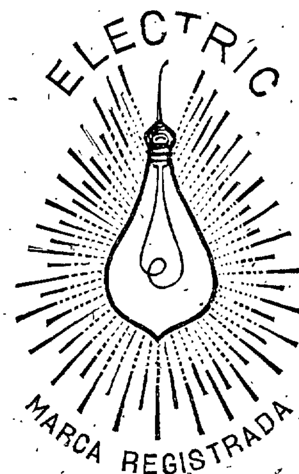
'ELASTICGLOSS'

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.11-7548-v.mz.27.

ACTA N.o 21384

Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Con esta fecha, la señora Viuda de Cacciatori, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ELECTRIC"

para distinguir artículos de la clase 13.a (velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.12-7567-mz.23.

ACTA N.o 21354

Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabrique Movado, con domicilio en Chaux-de Fonds, Suiza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.12-7581-v.mz.28.

ACTA N.o 21360

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a, 17.a, 19.a y 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.6-7392-v.mz.23.

ACTA N.o 21294

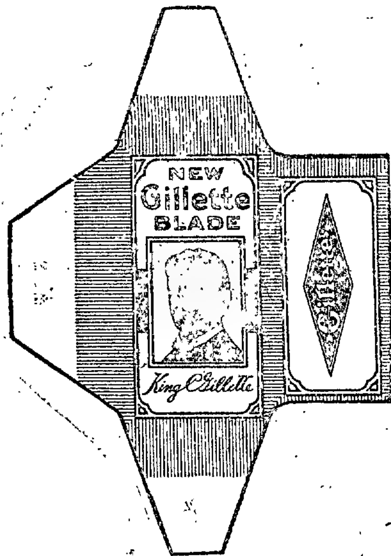
Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor Manuel López Cadenas, con domicilio en la ciudad de Florida, Departamento de Florida, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

TIENDA LAS TRES CRUCES
✝ ✝ ✝
FLORIDA

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 14.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.6-7391-v.mz.23.

ACTA N.o 21345
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para navajas de afeitar, de seguridad). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.7-7437-v.mz.24.

ACTA N.o 21331
Montevideo, Marzo de 193.. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American La France and Foamite Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Elmira, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.7-7438-v.mz.24.

ACTA N.o 21279
Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Champion Ignition Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Flint, condado de Genesse, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



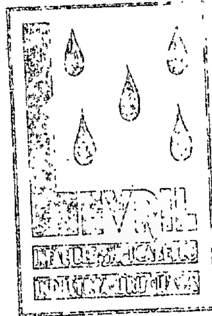
para distinguir artículos de la clase 24.a (bujías y porcelanas para bujías). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.7-7390-v.mz.24.

ACTA N.o 21365
Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Starosta Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



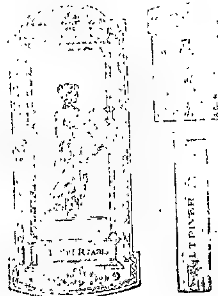
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.7-7433-v.mz.24.

ACTA N.o 21383
Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Con esta fecha los señores Levrero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LEVRIL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.10-7506-v.mz.26.

ACTA N.o 21342
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETAS ESPECIALES"
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.10-7498-v.mz.26.

ACTA N.o 21347
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José R. Curbera, de Vigo, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pescados, carnes y aves en conserva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.10-7491-v.mz.26.

ACTA N.o 21350
Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William R. Warner y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal usada como laxante). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.10-7499-v.mz.26.

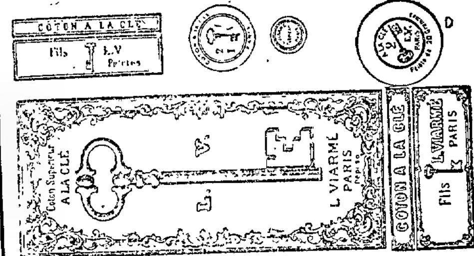
ACTA N.o 21358
Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Cahen y Cía., S. A., apoderados de los señores Adrien Pecoul y Georges Pecoul, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca
"DIENOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.10-7499-v.mz.26.

ACTA N.o 21351
Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humpreys Homeopathic Medicine Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el barrio de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.10-7489-v.mz.26.

ACTA N.o 21382
Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "J. Thiriez, Pere et Fils", de Lille, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón para coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.10-7500-v.mz.26.

ACTA N.o 21379
Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FLOR DE ESPAÑA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites y aceitunas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.10-7507-v.mz.26.

ACTA N.o 21356
Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Baliño Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículo de la clase 1.a y harinas, alimentos y productos dietéticos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.10-7356-v.mz.26.

ACTA N.o 21338
Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del Dr. Ludovico Plantier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca
"HEMOPANBILINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.4-7315-v.mz.20.

ACTA N.o 21377
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. de Loy Mones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LOMOGO"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.9-7472-v.mz.25.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 14 de la ley de Marcas vigente y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca "STANOCO", concedida el 12 de Julio de 1927 bajo el número 17074, a la Standard Oil Company (New Jersey), de Estados Unidos de América. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.25-7078-v.mz.14.

ACTA N.o 21323

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie J. Lesquendieu", de París, ha solicitado el registro de la marca

"ECLADOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

Feb.25-7072-v.mz.14.

ACTA N.o 21269

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7074-v.mz.14.

ACTA N.o 21275

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.25-7080-v.mz.14.

ACTA N.o 21271

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Woldemar y Vicente, de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"PALMAROSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y belleza, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7073-v.mz.14.

ACTA N.o 21328

Montevideo, Febrero de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Waterbury Chemical Company Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PANOSAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7261-v.mz.19.

ACTA N.o 21277

Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Safety Razor Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Brooklyn, ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (brochas para afeitar). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7262-v.mz.19.

ACTA N.o 21321

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Machinery Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"INTERMACO"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.3-7263-v.mz.19.

ACTA N.o 20951

Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de Courtaulds Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca

COURTAULDS

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de celulosa y artículos en piezas hechos con dichos hilados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.25-7053-v.mz.20.

ACTA N.o 21316

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7106-v.mz.16.

ACTA N.o 21315

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZARINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (e hilos de lana para tejer y bordar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7105-v.mz.16.

ACTA N.o 21304

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.26-7128-v.mz.16.

ACTA N.o 21309

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"BIOSANIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb. 26-7129-v.mz.16.

ACTA N.o 21308

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan Baurtoule y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7130-v.mz.16.

ACTA N.o 21312

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LS
SALVO

"L. S. SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7102-v.mz.16.

ACTA N.o 21313

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

S
A
SALVO
V
O

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Feb.26-7103-v.mz.16.

ACTA N.o 21343

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Sociedad Désiles", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

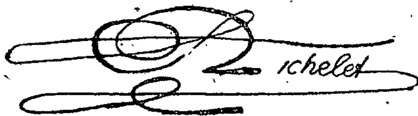
"VIN DESILES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (productos alimenticios y farmacéuticos y especialmente un vino medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.4-7313-v.mz.20.

ACTA N.o 21357

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lucien Richelet, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.5-7357-v.mz.21.

ACTA N.o 21307

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios y específicos contra la piorrea). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.5-7347-v.mz.21.

ACTA N.o 21206

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Badano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.5-7348-v.mz.21.

ACTA N.o 21349

Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Armando Kaminitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.5-7354-v.mz.21.

ACTA N.o 21363

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Starosta Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.7-7434-v.mz.24.

ACTA N.o 21325

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"ANALCOL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7181-v.mz.18.

ACTA N.o 21334

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor J. C. Paganini Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

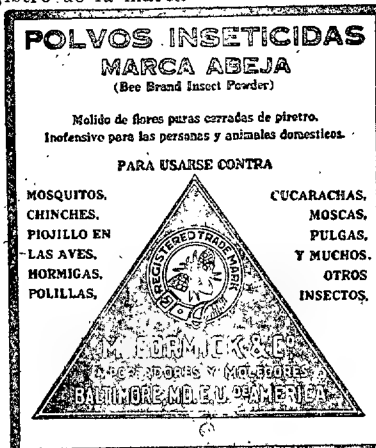


para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para el calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7191-v.mz.18.

ACTA N.o 21259

Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mc Cormick y Company, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio, en la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a polvos insecticidas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.2-7211-v.mz.18.

ACTA N.o 21328

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aktiengesellschaft Chocolat Tobler (Société Anonyme Chocolat Tobler), de Berna, Suiza; ha solicitado el registro de la marca [redacted]



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7190-v.mz.18.

ACTA N.o 21324

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía., Limitada", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"NADALCO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.2-7185-v.mz.18.

ACTA N.o 21369

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, apoderados de la Louis Bahner G. m. b. H., con domicilio en Oberlungwitz, Alemania, han solicitado el registro de la marca

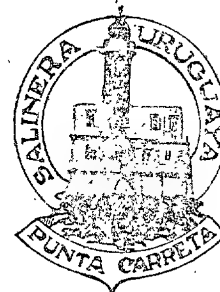


para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.9-7458-v.mz.25.

ACTA N.o 21378

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALINERA URUGUAYA PUNTA CARRETAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sal y pan rallado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.9-7497-v.mz.25.

ACTA N.o 21346

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos Manhattan Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (correas, parte de tejido y parte de goma). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.9-7459-v.mz.25.

ACTA N.o 21314

Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado del señor Lorenzo Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PALACIO SALVO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.9-7104-v.mz.ab.25.

ACTA N.o 21376

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. de Loy Mones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.9-7393-v.mz.26.

ACTA N.o 21375

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José María Delgado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RESPIRADOR AGUIRRE"

para distinguir artículos de la clase.... (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.9-7460-v.ab.25.

ACTA N.o 21114

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

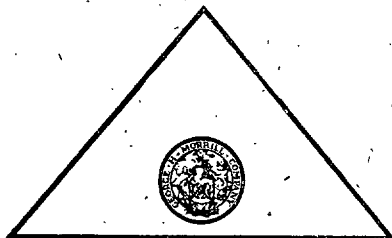
"BIG FELLOW",

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.13-7635-v.ab.6.

ACTA N.o 21362

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Printing Ink Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para imprenta y litografía). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.13-7611-v.ab.6.

ACTA N.o 21370

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lightalloys Limited, con domicilio en Alpax Works, St. Leonard's Road, Willesdren, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

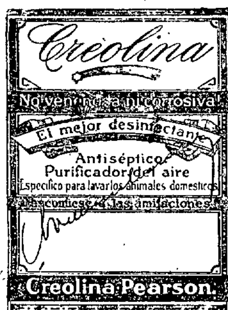


para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.13-7613-v.ab.6.

ACTA N.o 21364

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Pearson Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.13-7612-v.ab.6.

ACTA N.o 21115

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"GILLETTE"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.13-7636-v.ab.6.

ACTA N.o 21355

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Ambrois y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y similares en general, sus accesorios y repuestos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.13-7637-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3297

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.11-7556-v.ab.9.

ACTA N.o 3296

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Villanueva y Raúl Barbagelata, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento químico para descolorar o blanquear la arena oriental o tipo oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.10-7508-v.ab.8.

ACTA N.o 3293

Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonzo, Pasquier y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos M. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.27-7160-v.mz.23.

ACTA N.o 3295

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Trifón Aguirre, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo coadyuvante para la respiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.9-7461-v.ab.7.

ACTA N.o 3294

Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Rubbione, Héctor Ninci, Alfredo Caccianini y León Vicente Gascón, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevos instrumentos de cuerda con amplificaciones de sonidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.2-7209-v.mz.24.

ACTA N.o 3291

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato porta - chapa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.23-7003-v.mz.18.

ACTA N.o 3292

Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores José Sorensen y Onofre Rodríguez Mantero, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasómetro para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Feb.23-7007-v.mz.18.

ACTA N.o 3286

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Georg Beisser, de Rahlstedt, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proceso para preservar sustancias de origen animal, como ser: carne de ganado, aves, pescado, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.21-6948-v.mz.17.

ACTA N.o 3284

Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dossabhoy Nowrojee Cooper, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en propulsión helicoidal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-6677-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 20, de Cerro Largo (Tres Islas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 11 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.13-7592-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de la escuela de segundo grado número 9, de "La Cruz", en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Florida. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.13-7595-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela de segundo grado número 1, de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Flores. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.13-7593-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 del corriente mes, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente

o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.13-7594-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Concurso de pianos pa.a un hotel en La Paloma
Aviso

Se hace saber a los señores concursantes que aún no han retirado sus proyectos de hotel en La Paloma (Rocha), se les acuerda un plazo de cinco días para que procedan a su retiro, debiendo presentarse con el recibo correspondientes en el local del Instituto Profiláctico de la Sífilis, calle Sierra y avenida 18 de Julio, dentro de las horas hábiles de trabajo.

Pasado ese plazo se considerarán abandonados los proyectos y la Dirección hará de ellos el uso que estime conveniente. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.11-7540-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable a la ciudad de Rosario. Las propuestas se recibirán el día 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, planos, memorias, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, planos, etc., solicitándoolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 10.00 por los planos, $ 2.00 por los pliegos de condiciones y memoria y $ 1.00 por el formulario-propuesta. Se previene a los interesados que con el formulario propuesta deberá entregarse $ 2.50 en sellados y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.

Feb.26-7087-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Melo a Río Branco

EDICTO— De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 4 de Febrero de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Melo a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 2.a y 12.a secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo:

En la 2.a sección

Propiedad de don Emilio N. Sosa, con una superficie de 5 H. 1402 m.2 99 y linda: por el Norte y Noroeste, Sur y Sureste, con más terrenos del señor Sosa; por el Este, camino vecinal; por el Oeste, con arroyo Chuy y don Luis María y Cirilo Morales.

Propiedad de don Damiano Vicente Odera, con una superficie de O H. 8161 m.2 20 y linda: por el Sudeste y Noroeste, con más terreno del señor don Damiano Vicente Odera; por el Norte, con don Manuel Garciacelay y por el Oeste, calle pública.

Propiedad de don Manuel Garciacelay, con un área de 0 H. 4433 m.2 22, dividida en dos fracciones, cuyas áreas y límites son: fracción A: área 0 H. 4433 m.2 40 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con más terreno del señor Garciacelay; por el Este con don Lucas Gularte; por el Sur, con don Damiano Vicende Odera. Fracción B: área 0 H. 0.254 m.2 82 y linda: por el Este, con don Lucas Gularte; por el Sur, con don Damiano Vicente Odera; por el Noroeste con la fracción A.

Propiedad de don Lucas Gularte, con una superficie de 4 H. 4775 m.2 46 y linda: por el Sur, Sureste y Noroeste, con más terreno del señor Lucas Gularte; por el Norte, con el camino de Melo a Río Branco; por el Oeste, con don Manuel Garciacelay.

Propiedad de don Tomás Suárez, con una superficie de 0 H. 1077 m.2 96, y linda: por el Noroeste con el camino de Melo a Río Branco; por el Sudoeste con más terreno del señor Tomás Suárez.

En la 12.a sección

Propiedad de don Néstor Collazo, con una superficie de 1 H. 3161 m.2 63, dividida en seis fracciones que se deslindan así: fracción A: área 0 H. 0962 m.2 85 y linda: por el Norte, con más terreno del señor Collazo; por el Sur, camino de Melo a Río Branco; por el Oeste, camino vecinal. Fracción B: área 0 H. 5611 m.2 20 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con más terreno del señor Collazo; por el Este, camino de Melo a Río Branco; y por el Sur, el mismo camino. Fracción C: área 0 H. 1893 m.2 83 y linda: por el Norte y Nordeste, con más terreno del señor Collazo; por el Sur, con el camino de Melo a Río Branco. Fracción D: área 0 H. 0479 m.2 15 y linda: por el Nordeste, con más terreno del señor Collazo; por el Sudoeste, con el camino de Melo a Río Branco. Fracción E: área 0 H. 1862 m.2 97 y linda: por el Nordeste, con el señor Collazo; por el Sudoeste, con el camino de Melo a Río Branco. Fracción F: área 0 H. 2351 m.2 40 y linda: por el Nordeste, con más terreno del señor Collazo; por el Este, con don Nicanor Correa da Silva, y por el Sudoeste, con el camino de Melo a Río Branco.

Propiedad de don Juan F. Alvarez, con un área de 0 H. 1432 m.2 55 y linda: por el Norte, con el propietario; por el Este, camino vecinal; por el Sur y Suroeste, camino de Melo a Río Branco.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 5 de 1931.—Luis Scheitler, Secretario.

Mz.6-7467-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Rosario a La Lata

EDICTO— De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 20 de Febrero de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rosario-La Lata, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de doña Ercilia Domínguez, con una superficie de 0 H. 5064 m.2 40 y linda: por el Norte, con doña Matilde D. de Passadore; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, sobre el camino al Paso de Morlán; y por el Oeste, con más terreno de la sucesión Domínguez.

Propiedad de la sucesión de don Pedro Llorca, con una superficie de 0 H. 0042 m.2 90 y linda: por el Norte, con terreno de don Ernesto Wohlwend; por el Este, con la misma sucesión Llorca; por el Sudoeste, con ca.mino de Rosario-La Lata.

Propiedad de don Ertesto Wohlwend, con una superficie de 0 H. 3424 m.2 20 y linda: por el Norte, con la sucesión de don Luis Dadalt; por el Este, con más terreno del señor Wohlwend; por el Sur, con la sucesión Pedro Llorca; y por. el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Luis Dádalt, con una superficie de 0 H. 3631 m.2 68 y linda: por el Norte, con camino vecinal; por el Este, con la sucesión de don Luis Dadalt; por el Sur, con don Ernesto Wohlwend; y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de doña Matilde Domínguez de Passadore, con una superficie de 0 H. 5440 m.2 50 y linda: por el Norte, con don Enrique Detjen; por. el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con la sucesión de doña Ercilia Domínguez; y por el Oeste, con la misma propietaria.

Propiedad de don Enrique Detjen, con una superficie de 0 H. 5017 m.2 80 y linda: por el Norte, camino vecinal; por el Este, camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con doña Matilde D. de Passadore; y por el Oeste, con más terreno del señor Detjen.

Propiedad de don Emilio Niddeger, con un área de 0 H. 3764 m.2 12 y linda: por el Norte, con don Martín Harregui; por el Este, con don Emilio Niddeger; por el Sur, sobre una calle, y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de don Martín Harregui, con un área de 0 H. 3462 m.2 85 y linda: por el Norte, calle pública; por el Este, con el propietario; por el Sur, con don Emilio Niddeger y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Carlos Abel Bilat, con una superficie de 0 H. 4790 m.2 00 y linda: por el Norte, con don José María Rovira y don Miguel J. Competiello: por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, camino vecinal; y por el Oeste, más terreno de la propia sucesión.

Propiedad de don José María Rovira y don Miguel Competiello, cuya área es de 0 H. 4775 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión Albino Domínguez; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con la sucesión de don Carlos Abel Bilat; y por el Oeste, con los propietarios.

Propiedad de don José Cortellezzi, con un área de 0 H. 2015 m.2 57 y linda: por el Norte, con terrenos de la sucesión de don Justo Viera; por el Este, con don José Cortellezzi; por el Sur, calle Pública; y por el Oeste con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Albino Domínguez, con un área de 0 H. 4745 m.2 00 y linda: por el Norte, con terreno de la sucesión Pedro Perdomo; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con don José María Rovira y Miguel Competiello; por el Oeste, con la sucesión de don Albino Domínguez.

Propiedad de la sucesión de Pedro Perdomo, con un área de 0 H. 4474 m.2 29 y linda: por el Norte, con doña María D. de Zabala; por el Este, con el camino de Rosario-La Lata, por el Sur, con la sucesión Albino Domínguez y por el Oeste, con la misma sucesión Perdomo.

Propiedad de doña María Domínguez de Zabala, con un área de 0 H. 5752 m.2 09 y linda: por el Norte, con don Manuel N. Rey y don Natalio Jaureguiberry; por el Este, camino de Rosario-La Lata; por el Sur, con la sucesión de don Pedro Perdomo y por el Oeste con la misma propietaria.

Propiedad de don Manuel N. Rey y don Natalio Jaureguiberry, con una superficie de 0 H. 0265 m.2 00, y linda: por el Nordeste, con el camino de Rosario-La Lata; por el Este, con el mismo camino; por el Sur, con doña María D. de Zabala; y por el Oeste, con más terreno de los propietarios.

Propiedad de la sucesión de don Justo Viera y Simeón Viera, con un área de 0 H. 3061 m.2 84, y linda: por el Norte, con la sucesión Manuel Rey; por el Este, con la sucesión de don Justo Viera y don Simeón Viera; por el Sur, con don José Cortellezzi; y por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Manuel Rey, con un área de 0 H. 8063 m.2 60 y linda: por el Norte, con don José Ameglio; por el Este, con la misma sucesión Rey; por el Sur, con la sucesión Justo y Simeón Viera; por el Oeste, con el camino de Rosario-La Lata.

Propiedad de don José Ameglio, con un área de 0 H. 0275 m.2 45 y linda: por el Nordeste, con don Carlos M. Uribe; por el Este, con don José Ameglio; por el Sur, sucesión Rey; por el Oeste, camino de Rosario- La Lata.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondiente en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Mz.6-7406-v.mz.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1931, y ampliación de fecha Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Rodolfo Testa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8540 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Sauce - Santa Rosa. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Mz.13-7639-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Tomás Guillermo Jefferies o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 10 H. 0502 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Mz.5-7345-v.mz.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre don Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. - La Dirección.

Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127. del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante está Repartición dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.

Feb.2-6424-v.my.2.

Doña Angela María Buoncimo de Sparano y doña Mariana Buonomo de [illegible], propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección. Feb.2-6413-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.

Feb.3-6453-v.mz.12

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES

Solicitud de un boleto duplicado

Doña Felicia González de García, en su calidad de hija de don Federico González, solicita un boleto duplicado del nicho número 43, alto, de la fila derecha. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Dr. Miguel A. Pringles, Secretario.

Feb.27-7166-v.ab.10.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE SANTA LUCIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública con plazo hasta el 20 de Marzo, para la construcción de cunetas de adoquín y colocación de cordón de granito en la avenida Federico Capurro, de esta ciudad, desde la de José Batlle y Ordóñez a la de Diego Lamas, de acuerdo con la ley departamental de pavimentación de 9 de Noviembre de 1928 y pliego de condiciones y antecedentes que obran en el expediente número 1180. Las propuestas en sellado de ley y sobre cerrado se recibirán en la Secretaría hasta el día fijado, a las 20 horas y serán abiertas en sesión del Concejo con la presencia de los interesados que concurran. — Santa Lucía, Febrero 15 de 1931. — G. Perdomo, Secretario.

Mz.3-7225-v.mz.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SCHLESINGER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Paysandú número 1050, y doña ELENA BEER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Satu - Mare, domiciliada en la calle Paysandú número 1050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3954-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú número 1378, y doña ELODIA MARGARITA NORTACHO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espaico de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3955-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FIYOL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña JUANA VIERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 3956-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MOLINA HERRERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión catedrático, de nacionalidad argentino nacido en la Capital Federal el 13 de Febrero del año 1895, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, y doña MARTHA CORNEJO, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Martínez (provincia de Buenos Aires), el 13 de Febrero 1895, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3903-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DASTES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1375, y doña ESTHER ANTONIA LOPEZ CABALLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3904-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PALKOVIC, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Brotislavre, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ILUZ POLZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3905-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ANGEL FERNANDO MORENO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en la Capital Federal (República Argentina), domiciliado en la calle Rincón número 638, y [illegible] de [illegible] años [illegible] de profesión [illegible] de nacionalidad italiana, nacida en [illegible], domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3874-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]OIS ANASTOPULOS, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad griego, nacido en Lechená (Grecia), domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña KATINA GRICHI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Lechená (Grecia), domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3875-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAMBLONA, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA PERA, de 68 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Claret, España, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3902-v.mz.14.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAMAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 507, y doña LIDIA A. MIGUEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3962-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MONTIEL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Piedras número 334, y doña DOROTEA CAROLINA CELIA DECIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedraas número 334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3963-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE AMERICO INNOCENTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña HELENA LUISA LEONTINA GIBERT, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Montserf, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3964-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JORGE SELUJA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido Batrocin, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 171, y doña MARIA SELUJA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Batrocin, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3965-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TURPIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 241, y doña MARIA ANTONIA GARRIDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Livramento, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Alvarez Cina. 3966-v.mz.19.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN GITTLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Homorodul de Gos (Rumania), domiciliado en la calle Reconquista número 584, y doña ESTER MAUS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Satorajan Ghely, domiciliada en la calle Juan Carlos Góemz número 1253.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3906-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VASILIO MATIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad rumano, nacido en Botis Osvaren (Rumania), domiciliado en la calle Colón número 1283, y doña TERESA CHUKA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dobronich (Yugoeslavia), domiciliada en la calle Colón número 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3907-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse JUAN KIRSTUKAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Alzaibar número 1224, y doña ADELA TUPCIAUSKAITE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Alzaibar número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3908-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SMOLNICKI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ukraniano, nacido en Lyuv, domiciliado en la calle Alzaibar número 1261, y doña MARIA ZANIJINA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Alzaibar número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3909-v.mz.18.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WALDNER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania el 17 de Febrero de 1905, domiciliado en la calle Andes número 1170, y doña ADELA HIRSCHHORN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Austria el 25 de Noviembre de 1907, domiciliada en la calle Andes número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3910-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LAZAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania el 26 de Octubre de 1905, domiciliado en la calle Miní número 828, y doña SARA FALEC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania el 9 de Abril de 1907, domiciliada en la calle Miní número 828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3897-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL MAURA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión engarzador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 8 de Octubre de 1903, domiciliado en la calle Durazno número 902, y doña MARIA ROMILDA D'ALESSANDRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 21 de Enero de 1909, domiciliada en la calle Durazno número 902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3863-v.mz.14.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE LEMOINE, de 48 años de edad, de estado divorciado de Sara Barros, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina el 18 de Mayo de 1882, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña ZAIRA MARIA BARLETTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina el 24 de Marzo de 1900, domiciliada en la calle Maldonado número 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3373-v.mz.14.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIGNOLI, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1170, y doña MARIA JOSEFA CAROLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3981-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ORSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1260, y doña MARIA ESTHER AHUMADA, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3982-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL BOSSI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1060, y doña AMANDA PODESTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3983-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TOUYA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1292, y doña MARIA ISABEL BOGGIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chivari, domiciliada en la calle Soriano número 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3985-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SCARIATO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1070, y doña AMELIA MARIÑO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arocena Folle.

3985-v.mz.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUBIAK, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA ANGUSTIA MARTINEZ FOLGUERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ponferrada, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Arocena Folle. 3986-v.mz.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN TORRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1143, y doña DOLORES PEDROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San José número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3911-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Paraguay número 1329, y doña ROSA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3912-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BALMELLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1359, y doña JOSEFA VAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3913-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO VICTOR MAQUEIRA, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Río Negro número 1042, y doña JOSEFINA GENNARO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Bahía Blanca, domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3914-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM GUIDEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Río Negro número 1230, y doña CIPA BEITLER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Río Negro número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 2915-v.mz.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DURAN CORREA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1175, y doña ROSARIO ANTONIA BIEITOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3848-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO ANTONIO BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1442, y doña JOSEFA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Médanos número 1001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3849-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RIZZI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1274, y doña ANTONIETA MARIA BARISIONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle San José número 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3850-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BRASA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castilla, domiciliado en la calle Maldonado número 1244, y doña TERESA PRIORE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 3851-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FREITAS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Tacuarí número 1324, y doña MARIA ISOLINA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tacuarí número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 3852-v.mz.14.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PAGGI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1336, y doña BLANCA CARELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3957-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PIO CIGANDA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ejido número 1524, y doña ANGELICA FRANCISCA VEDOVELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3887-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN HECTOR QUINTANA MOYANO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Durazno número 1696, y doña RAFAELA MACCHITELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Galicia número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 38[illegible]-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GREGORIO RUIZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 2329, y doña TERESA PIERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Uruguay número 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3890-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Galicia número 1125, y doña ANA SEVERINA TORT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Galicia número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — [illegible] — Puig Maciel. 3891-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SERRANO, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis (República Argentina), domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña ROSA SANGUINETTI, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3888-v.mz.16.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CONSTANTINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Gaboto número 1629. y doña MARIA ESTHER BETANCOUR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Gaboto número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3959-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GENTILI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Durazno número 1788, y doña SOFIA ESTHER RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3960-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PEPE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1638, y doña JULIETA ALZAMENDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Departamento de Florida, domiciliada en la calle Médanos número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Salterain. 3961-v.mz.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ROMEU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1698, y doña MAGDALENA RENEE DEMARE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Minas número 1659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3883-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES ARNOLDO BANCHERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Guayabo número 1641, y doña JUANA ISABEL RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Guayabo número 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3884-v.mz.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FERREIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Paraguay número 2342, y doña ROSA CHALELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3916-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1207, y doña MARIA DOLORES MAUVEZIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nicaragua número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3917-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL LORETO AGUIRRE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Lima número 1522, y doña AMANDA CIRIACA SANTURIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Lima número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3918-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DE MARCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2163, y doña MARIA CONCEPCION MASSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3899-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAXIMO OTEGUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida General Rondeau número 2298, y doña MARGARITA ESTHER CHABAY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3900-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO LAMELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 1343, y doña ROSA YOZZI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 3901-v.mz.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliaod en la calle Nueva York número 1627, y doña ISABEL AQUINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nueva York número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3853-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2073, y doña AIDA ORFILIA MATTEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Agraciada número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3854-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRALO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Freire número 1321, y doña MANUELA SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida Agraciada número 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3855-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO COMELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1333, y doña OFELIA ESPERANZA SEMINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el calle Pampas número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3856-v.mz.14.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO BAUTISTA PORRO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Antonio número 37, y doña PETRONA BENTANCUR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle San Antonio número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3919-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAOIZ SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Barrozo número 3563, y doña CARMEN SIMALDONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 2337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3920-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO CARBAJAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3597, y doña JUANA MARCELINA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle E. Clay número 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3921-v.mz.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO SOLARI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asamblea número 54, y doña EMILIA LEONOR ANZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 5 de Abril número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3922-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GERMAN GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 3465, y doña SARA HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cardal número 91.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3923-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BRIGIDO SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3903, y doña CORINA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 3903.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3924-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEYS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Chamizo número 39, y doña JESUSA PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Chamizo número 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3925-v.mz.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CUNIOLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo número 12, y doña FRANCISCA C. TERRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3926-v.mz.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOUZA, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Elcano número 27, y doña BENITA DERQUIN, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Elcano número 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3857-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PUGLIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2481, y doña PAULA RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Comercio número 2481.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3858-v.mz.14.

En Montevide y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VIDAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 4209, y doña CARMEN GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 4209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3859-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SANTINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 16, y doña ISABEL MONTALDO MURIALDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Panela número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3860-v.mz.14.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Perseverancia número 14, y doña ELIDA BRUZZONI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Perseverancia número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
3941-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la avenida General Flores número 697, y doña MARIA ZELMIRA LOPARDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Flores número 697.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
3942-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO TACHINO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Mar del Plata, domiciliado en la calle Chayos número 14, y doña JORGELINA NIDIA ALBA GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Areguaty número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
3943-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE ALBARRACIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sáenz Rozas número 40, y doña JULIETA SCHINCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 4297.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
3944-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GABARRIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vera número 314, y doña MARIA ELVIRA PEREZ, de 17 años de edad, de es-

tado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vera número 314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3945-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Belén número 10, y doña BEATRIZ DE ARMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Campoamor número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3946-v.mz.19.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS [illegible] SAN MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle R. Márquez número 2930, y doña BLANCA CLOTILDE ESTELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colorado número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3973-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CHIOZZONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2429, y doña IRMA MARGARITA PERAZZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3974-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 8 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO EMILIO BRUEL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la avenida Millán número 2848, y doña MARIA ROSA SCLAVI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Burgues número 2970.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3975-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 8 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SIMON ESPINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fomento número 15, y doña JUANA SOTELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yaguarí número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3976-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 8 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO FRANCISCO CARLOS MINETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Finlandia número 2, y doña MARIA AMALIA MANCCINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Finlandia número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3977-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PUIG, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ganaderos número 4180, y doña ELIRA ANTONIA CARABAJAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 1°.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3978-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO CLAUDIO BAZETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 2916, y doña PILAR SANCHE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 2916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 3979-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GRA[illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 1676, y doña OFELIA FAUSTINA FLORES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colorado número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3980-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ANTONIO AVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Junta Económico-Administrativa número 2042, y doña EDUVIGES JULIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle [illegible] Sosa número 3641

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3867-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Gregorio Pérez número 8, y doña MARIA FRANCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Gregorio Pérez número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 3868-v.mz.16.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En la villa del Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO KAVALIAUSKAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Egipto número 1009 (villa del Cerro), y doña ANA ALIJUNAITE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Egipto número 1009 (villa del Cerro).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3927-v.mz.18.

En la villa del Cerro y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENGO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 669, y doña MIRTA VELAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda número 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3928-v.mz.18.

En la villa del Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON ROSAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el barrio La Paloma, y doña MARIA CATALINA LOPEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en el Barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 3929-v.mz18.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO ISAAC ETCHEVERRY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3063, y doña MARTHA ISABEL GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3939-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MANUEL VALLE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la avenida Millán número 3701, y doña ROSA TIMOTEA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Reyes número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3940-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MARIA VILLAGRAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Olímpico Nazazi número 2, y doña ROSA GRIVÉ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Olímpico Nazazi número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estdo Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3938-v.mz.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LANGONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Pando número 2123, y doña MARIA TERESA SALVO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Giró número 2536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3947-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANTONIO COBELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1861, y doña GLORIA GUAYARMINA CURBELO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Maldonado número 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3948-v.mz.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO BURCI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 975, y doña OLGA LACRAMPE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3949-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SABASTAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Toribio número 1375, y doña MARIA ANGELICA GRATEROLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ibirapitá número 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3950-v.mz.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PUYOL, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 10, y doña MARCELA SANTESTEVAN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Carapé número 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3898-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRIL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Gaboto número 1064, y doña SEVERA MARIA LUISA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3869-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO CASTRILLEJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 2357, y doña CONSTANCIA ARCE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3870-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CESAR MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1672, y doña ANGELA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3871-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO PAZOS BALTASAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3996, y doña RAMONA ROGELIA BURGUES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3852-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIÑEYRUA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1224, y doña LOLA GARCIA MONTANER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3876-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO HERACLIO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Ganaderos número 4233, y doña MARIA JULIA BERETERVIDE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 2743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3851-v.mz.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUILLAMA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2015, y doña CRISTINA MARQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Charrúa número 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial de Estado Civil. 3862-v.mz.14.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RIENZI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 13 de Octubre de 1908, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CARLUCCIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión [illegible] nacionalidad oriental, nacida en [illegible] el 2 de Julio de [illegible], domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. [illegible]-v.mz.[illegible]

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] COTAIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó el día 22 de Junio de [illegible], domiciliado en esta sección, y doña [illegible]ESIDERIA SALABERRY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res. de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el día 11 de Febrero del año 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3844-v.mz.14.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERNANDO CHISTIANSEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2508, y doña JUANA AIDA LONGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chand número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3987-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Patria número 1014, y doña EUSTAQUIA TEJERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Maldonado número 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3988-v.mz.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GATO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1366, y doña NATIVIDAD SALGADO, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3989-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Luis Lamas número 3284, y doña MARIA FERNANDEZ VILA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3967-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 1516, y doña CELIA LIBORIA SIERRA, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3968-v.mz.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL LARRAXQ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Oficial número 1743, y doña JUSTINA CIPRIANA ARTIGAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Oficial número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Edurdo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3971-v.mz.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORTORA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Libertad número 2445, y doña CLEMENTINA MAÑOSAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3991-v.mz.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GALLEGO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gloria número 22b, y doña GENOVEVA ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Edurdo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3972-v.mz.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODOLFO GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Neira número 2, y doña REGINA AURORA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 3296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3969-v.mz.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARDOZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Duilio número 1629, y doña MARIA ADELA LEIVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Florida, domiciliada en la calle Duilio número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3970-v.mz.-19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUERINO YORIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 1842, y doña ITALA DELFINA DEFAZIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Pagola número 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3847-v.mz.14.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SILVEIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el boulevard Artigas número 1081, y doña ROSA MARGARITA CETRANGOLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el boulevard Artigas número 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3846-v.mz.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MAXIMO MAFFIA PESCADER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1958, y doña NACIENCENA ORFILIA CORREA DE LOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Patria número 1508.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3845-v.mz.14.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GRIEGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Justicia número 2059, y doña MARIA AMELIA LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3990-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Justicia número 2363, y doña ERNESTA MASSAFERRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3889-v.mz.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SILVO PATINA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Dacá número 1943, y doña MARIA AMELIA BURGHI, de 22 años de edad, de de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2065:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3892-v.mz.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Goes número 2063, y doña ANA PICCARDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3893-v.mz.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO COTELO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2426, y doña MARIA ELISA MORALES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3894-v.mz.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIQUEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2331, y doña PASTORA CANEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2131

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3895-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BLANCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle General Fagola número 1736, y doña MARIA DEL CARMEN ARENAS POLERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Fagola número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3896-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABE EPELBAUM, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Orrigo, domiciliado en la calle Porongos número 2461, y doña YOLAN..., de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en ..., domiciliada en la calle ... número 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3865-v.mz.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR LOSADA, de 28 años, de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1818, y doña DOLORES AMARELLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburu número 1709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3866-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO LERMAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2491, y doña RAJEL BROSS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3864-v.mz.14.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT ROOSEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en el camino Castro número 247, y doña CLARITA VON METZEN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Castro número 247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3935-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Fraternidad número 192, y doña ELOINA ISABEL RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Iglesias número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3936-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ERMOGENES GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle C. de las Huérfanas número 118, y doña MARIA BONIFACIA VILLAGRAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle J. Maré número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3937-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CHANGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de la Vega número 99, y doña MARIA INES LIPPIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Llupes número 152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3931-v.mz.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SANDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la avenida C. M. Ramírez número 615, y doña MANUELA JESUS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. Tellier número 372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3932-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ISABELINO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Ameghino número 15 a, y doña MARIA ESTHER ALEGRE, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Romero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3933-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MERLETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Laguna número 27, y doña MARIA ANGELICA SOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle S. Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3934-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MAHIQUES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle S. Llupes número 379, y doña MARIA TERESA YATONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3881-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO J. ZARZABAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hornos número 503; y doña MARIA CELICA JOSEFINA BAZZANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Castro número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3880-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas número 50, y doña JOSEFA CASTELLANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Isla Maciel, domiciliada en la calle Real número 4335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3382-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO PALERMO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Tres Cruces número 12, y doña RITA JULIETA NUÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tres Cruces número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 3885-v.mz.19

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO TECHERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Hornos número 5, y doña JUANA GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Uruguayana, domiciliada en la calle Hornos número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Martínez. 3886-v.mz.16.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RAVIOLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en el camino Propios número 4768, y doña MARIA ADELA TASSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Domingo Torres número 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3951-v.mz.19.

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUTIERREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Oficial número 182, y doña ESPERANZA FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3952-v.mz.19.

En Sayago y el día 8 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VERT, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1531, y doña JUANA RUFFALINI, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Sayago número 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3953-v.mz.19.

En Sayago y el día 5 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO FORTUNATO, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pintos Cardeiros número 16, y doña AIDA DILASCIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Antonio M. Márquez número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3877-v.mz.16.

En Sayago y el día 4 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO MILLOT, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Hocquart número 1494, y doña HILDA MARIA BORGES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 4309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3878-v.mz.16.

En Sayago y el día 6 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VADELL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Sauce sin número y doña EUGENIA BARBE GIORELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sauce número 69a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3879-v.mz.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de hierro denominada "La Positiva", ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Puntas de Santa Lucía", en campos de la sucesión de don Cecilio Carreras y lindando: al Norte, con propiedad de don Agustín Ramos; al Sud, con doña Nieves Carreras; al Este, con los menores de Cesáreo Fernández y José Ordaz y al Oeste, con Agustín Ramos y Antonio Barbano, comprendiendo un área de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7243-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bagosch, Canabal y Pellerini el registro de la mina de cobre, plomo y plata denominada "Constancia", situada en la 3.a sección del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), en campos que fueron de doña Rita Pajarro y actualmente son de don Ramón Núñez y don Juan, don Manuel y don Bernabé Azcurreta, con una extensión de 108 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7242-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bagosch, Canabal y Pellerini el registro de un yacimiento de hierro oligisto con otros minerales, denominado "Casualidad", que se encuentra ubicado en el Departamento de Lavalleja, 3.a sección judicial, en una fracción de campo perteneciente a don Eleuterio Francisco Carreras y cuyos límites y linderos son: por el Norte, campos de don Antonio Barbano; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a don Luis Cecilio Carreras; por el Sud, con la fracción número 5, adjudicada a doña Filomena Fernández de Carreras y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada al heredero don Nicolás Carreras, en una extensión de 36 hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7244-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Bagosch, Canabal y Pellerini el registro de una mina de amianto denominada "Asbestina", la que se encuentra ubicada en campos de los sucesores de J. Manuel Lorenzo, 4.a sección de Departamento de Maldonado, sobre el arroyo Caraé y sobre un cerro existente a 500 metros, aproximadamente, de las casas levantadas en el campo de la referida sucesión, en una extensión de sesenta hectáreas. A los efectos de lo que hubiere lugar y de acuerdo con lo ordenado en la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-7245-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ramírez o Juana Ramírez Chain o Juana C. Ramírez Chain, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.13-7412-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcel o Marcelo Demero, a fin de que todos los que se

sideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.13-7624-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Brana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.13-7627-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Tor de Gomendio o Bonifacia Tort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.13-7600-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.11-7553-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.10-7496-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lila Avelleyra de Nin Lavalleja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-7473-v.mz.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Jover y Epel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.9-7462-v.mz.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Francisco Yiarretto se ha presentado doña Catalina Parodi de Giaretto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o la de defunción de Francisco Giaretto por figurar éste con el apellido Jiarretto en vez de Giaretto, que es el real y verdadero; 2.o Las de nacimiento de Emilia María y Francisco Giaretto, porque donde dice Geretto debe decir Giaretto; 3.o La de nacimiento de Margarita Giaretto, porque donde dice Perode debe decir Parodi; y 4.o La de nacimiento de Segundo Giaretto, porque donde dice Giallotto debe decir Giaretto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7449-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jesús Malváez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-7478-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Saldun, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7373-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. Nogara. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una manzana de terreno señalada con el número 1, letra B del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de esta capital, compuesta de ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Doctor Ruperto Pérez Martínez (antes calle Queguay), ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Concordia, al Nordeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Elbio Fernández (antes calle Constitución) y al Sudeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy), encerrando siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.5-7359-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7386-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fermina de la Trinidad Fernández de Guillemette, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7387-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7380-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mario Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7378-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bargo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7385-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7384-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pagliari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.6-7383-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Antonio Persivale", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado doña María Genta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Antonio Percivale: donde dice Persivale debe decir Percivale; 2.o La de matrimonio de don Antonio Percivale con doña María Genta: donde dice Persibal debe ser Percivale; 3.o La de nacimiento de Margarita Percivale: donde dice Andrés Persibal debe decir Antonio Percivale; 4.o La de nacimiento de José Francisco Percivale: donde dice Andrés Perchivali debe ser Antonio Percivale y donde dice Esteban Perchivali debe decir Esteban Percivale; 5.o La de nacimiento de Federico Antonio Percivale: donde dice Antonio Percibale debe ser Antonio Percivale; 6.o La de nacimiento de María Dominga Percivale: donde dice Andrés Percivale debe decir Antonio Percivale; 7.o La de nacimiento de Alejandrina Percivale: donde dice Antonio Percibale debe ser Antonio Percivale; 8.o La de nacimiento de Pedro Andrés Percivale: donde dice Antonio Perchivale debe decir Antonio Percivale; 9.o La de nacimiento de José Angel Percivale: donde dice Andrés Percibale, Esteban Percibale y Benigna Genta debe ser Antonio Percivale, Estevan Percivale y María Genta; 10.o La de nacimiento de Sofía Percivale: donde dice Antonio Percivalle, Estevan Percivalle y Benigna Genta debe decir Antonio Percivale, Estevan Percivale y María Genta; 11.o La de casamiento de José Angel Percivale: donde el contrayente figura con el nombre de Angel sólo debe ser José Angel; 12.o Las de nacimiento de María Angélica Percivale, María Esther Percivale, Carlos María Percivale, Juan José Percivale, María Amelia Percivale y Roberto Angel Percivale, hijos de José Angel Percivale: donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de Angel sólo, debe decir José Angel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1930.
Mz.4-7322-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Victorio Agazzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-7382-v.mz.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Santángelo de Yesca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice Santangel, Spanza y Juliani debe decir Santángelo, Speranza y Yuliano, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-7388-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Brin, de apellido materno Vero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.5-7346-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Barreiro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como perteneciendo al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente, con el nombre de Julio en lugar de Julia, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.5-7227-v.mz.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garcuso de Garauso o Catalina Garaguso de Schiraldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-6492-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5610-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Marcos de Ogueta", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado doña Ubalda Píriz de de Ogueta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Nolberto Rómulo de Ogueta porque donde se le nombra ... debe decir Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta, que es lo verdadero; 2.o La de matrimonio de don Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta con doña Amelia Pérez porque donde el contrayente aparece con el nombre Alberto solamente, debe decir Alberto Nolberto Rómulo; 3.o La de matrimonio de Marcos de Ogueta con Ubalda Píriz porque donde dice Ogueta debe decir de Ogueta; 4.o La de nacimiento de Mercedes de Ogueta donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta y donde dice Moralda Píriz debe decir Ubalda Píriz; 5.o La de nacimiento de Matías Aparicio Sebastiana donde dice Matías Aparicio Sebastiana debe decir Matilde Matías Aparicio Sebastiana, y donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; 6.o La de nacimiento de Petrona, donde dice Petrona debe decir Petrona Rosa, y donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; 7.o La de nacimiento de Marcos Vital, donde dice Marcos Ogueta debe decir Marcos de Ogueta; y 8.o Las de nacimiento de Mirta Amelia y de Olga de Ogueta, porque donde dice Alberto de Ogueta debe decir Alberto Nolberto Rómulo de Ogueta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.4-7324-v.mz.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo J. Shaw, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.13-5500-v.mz.24.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Calcerá Primitivo. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 367, el día 26 del corriente, a las 10 y 30 horas, a fin de considerar nuevas proposiciones de liquidación presentadas por el señor liquidador, se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.13-7586-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo González o González Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.11-7520-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Balbi de Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.11-7521-v.mz.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don José Vítola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.11-7526-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amina Puga de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.11-7519-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Santiago Latarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.11-7522-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gerardo o Geraldo Pedre Scorza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.11-7523-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ambrosio Acerboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-7377-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Baure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-7376-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Costa de Starico y de doña Regina Costa de Gras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-7368-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.6-7375-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Rodríguez García y de doña Isabel Rodríguez de Roquero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.4-7288-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Hérbert Cooper, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.14-6751-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace sa-

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Valverde Figueroa o Ramón Balverde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7629-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Arrabante de Azzarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7621-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Puppo o Luis R. Puppo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7622-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Areta de Gianelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7623-v.mz.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Speranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7599-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco Fontana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.11-7545-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7481-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Luis Canzobre. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — José Luis Canzobre, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 688, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto ofrezco las declaraciones de los testigos don Leandro Giménez y don Ciriaco Inmediato, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio, 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto merece mi honorabilidad y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista al Fiscal, aprobar la información y disponer se expida testimonio en forma. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — José Luis Canzobre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7511-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga o Dominga Petrona Francia de Rambaudo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7509-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Castrillón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7510-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Isla de Simones, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1930. — C. Walleta, Actuario.

Mz.10-7478-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Verde y doña María Esteves de Verde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7479-v.mz20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o Emilio Amadeo Malatesta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7479-v.mz.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco La Ruina o Larruina, doña Francisca Castro de La Ruina, doña Marca Antonia La Ruina o Larruina de Villar, don Angel La Ruina, don Alfredo La Ruina o Larruina y don Jacinto Roque La Ruina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7342-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Soumastre de Maza o Palmira Soumastre de Maza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7480-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bello López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que entro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.10-7153-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel Juan José Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.9-7470-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Zás de Leureiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.9-7471-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma Mori de Pico o Picco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7341-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Batlle, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7343-v.ab.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Mulero, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80 y compuesta según plano del agrimensor don

Antonio Arcioni, de 29 de Octubre de 1925 de una superficie de 341 hectáreas 5253 metros 79 decímetros, que se deslindan así: por el Norte la Sociedad ... Bienes Rurales, que lo separa una línea quebrada hasta dar con la cañada ... do que va a desaguar en el arroyo Coladeras; por el Noreste el arroyo Coladeras; por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que lo separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7267-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de** la sucesión de doña Gerónima Piaggio de Dagnino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.4-7312-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Concepción Avila de Ruggero o Ruggiero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.4-7296-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7269-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7254-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Del Pino de Díaz Fab. Díaz o María Leonor del Pino de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7253-v.mz.20

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Soares da Silva, así como a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble objeto de ejecución, consistente en una fracción de campo situada en "Caraguatá", Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1737 y compuesta de 470 hectáreas, 3819 metros 40 decímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7236-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheiro A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pracheiro A. Antúnez de Oliveira para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7207-v.ab.11.

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Stagnari de Basso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de defunción de Rosa Stagnari de Basso, donde el apellido de la causante aparece Stagneare debe decir Stagnari; 2.o La partida de matrimonio de Luis Basso con Rosa Stagnari, donde el apellido paterno de la contrayente figura Stagno debe decir Stagnari y donde el apellido materno de la misma figura Calfareto debe decir Caffarena; 3.o La partida de nacimiento de María Luisa Basso, donde el apellido de la abuela materna figura Caffarello debe decir Caffarena; 4.o La partida de nacimiento de Gumersinda Basso, donde el apellido materno figura Estaño debe decir Stagnari; 5.o La partida de nacimiento de Germán Basso, donde el apellido de la abuela materna figura Cafarelo debe decir Caffarena; 6.o La partida de nacimiento de Luis Victorino Basso, donde el inscripto figura Victorino debe decir Luis Victorino Basso, donde el inscripto figura Victorino debe decir Luis Victorino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.2-7193-v.mz.18.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Octubre del año próximo pasado, se declaró a don Gabriel Gómez Silveira provisoriamente separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación a los efectos a que haya lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.27-7151-v.mz.17.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 1911 ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Sureste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14: treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6959-v.mar.28.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Benito M. Cuñarro. Segunda copia de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o De la de compraventa otorgada ante el escribano Francisco Sáez el 13 de Agosto de 1890, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de doña Susana Frede de Susaniche un terreno situado en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, compuesto de un área de 704 metros, lindando: por el Norte, con Eustaquio Armando Lasarte; por el Sud, con Josefa Irisarri de Rovira; por el Este, con la calle Artigas y por el Oeste, con Francisco Braga y Francisco Camineche, cuyo terreno está empadronado con el número 1245; 2.o de la de cesión de derechos otorgada ante el escribano Carlos A. Pittamiglio el 13 de Marzo de 1899, por la cual el doctor Benito M. Cuñarro adquirió de don Germán V. Rosello un terreno agrícola con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de una extensión superficial de 22 hectáreas 9820 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con terrenos de don Felipe Santellan, sucesión de Celestino Viñuela y David Henderson; por el Sud, con calle pública, que lo divide con otra fracción de terreno del doctor Benito Cuñarro; por el Oeste, calle por medio, con terreno de doña Rosario Sampayo y por el Este, con una cañada del Novillo o de Vespa. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título en los terrenos descriptos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.13-6737-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Federico Julián Giró Costa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes o a cualquier título interesados en los bienes de don Santiago Costa y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en dos solares de terreno con los edificios que contienen, situados en esta ciudad, empadronados con el número 4444, compuestos el primero de trescientos metros 9485 milímetros y de 67 mtros 3242 milímetros el segundo, lindando, según títulos respectivos, el primero: con la calle de la Reconquista al Norte; por el Sud, con Garrigorry; por el costado Este, con don Francisco Pifeyro y por el Oeste, con don José Toribio, y el segundo solar linda: por un costado, con Juan Joaquín Barboza; por el otro costado (Este), con terrenos del doctor don Joaquín Requena y de don Manuel Cué y por el fondo (Sud), con don Ignacio Garrigorry. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6714-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouyrie y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Josefa Lizaso o Lizaso de Bentancor o Bentancour para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele además, para llenar el previo requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-6715-v.mz.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Ban-

co Hipotecario del Uruguay contra María Iribarne de Soriello. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días tl señor Flavio Soriello, esposo de la ejecutada, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.10-6656-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buezzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.6-6550-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido don Ernesto Rosa está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.13-7588-v.mz.13.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Antenor Martínez Silveira está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.13-7589-v.mz.13.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de cesación de pagos del fallido don Antonio Buoncristiano está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.13-7590-v.mz.13.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que don Domingo A. Gutiérrez ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Ovidio C. García los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.13-7591-v.mz.24.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Raúl Vitureira para la junta que tendrá lugar el veintisiete de Marzo próximo, a los once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 de Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.5-7363-v.mz.16.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Pedro Almirón para la junta que tendrá lugar el veinte de Marzo próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.5-7365-v.mz.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Carlos Ardrizzo ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Dajas los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.5-7366-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zalimas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.11-7544-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.27-7143-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mateo Didomenica o Dedoménica, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-7619-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Argüelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.13-7638-v.ab.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eulalia Mercedes Natalia Díaz solicitando la rectificación de la partida de casamiento de sus padres por aparecer en ella el nombre y apellido de su madre como Mercedes Rojas, siendo en realidad Mercedes Roca. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.12-7575-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carmen da Silva Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oreste Rafael Stanziola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7505-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Giliberto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Corrada Cannata, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.10-7423-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Cardito de Pagliaro, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.9-7441-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Castañeda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Francisco D. Segovia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.6-7398-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente José Silvestre, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-7337-v.mz.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vistos: este juicio seguido por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó solicitando que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio debidamente legalizado presentó a fojas 1. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Civil no se opuso a lo solicitado (dictamen de fojas 9 vuelta). Considerando: que de acuerdo con lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, pasados tres años de ejecutoriada una sentencia de separación personal, puede ser pedida su conversión en divorcio por cualquiera de los cónyuges, debiendo accederse de plano a ello. Por ello, atento a lo resultante del testimonio presentado y lo dictaminado por el Ministerio Público, definitivamente juzgando, fallo: Declarando disuelto el contrato matrimonial celebrado entre don Francisco Uzal y doña Alice Lastra y sin ningún valor el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, lo que se comprobará mediante la agregación de los diarios respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos los derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo pro-

veyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-7501-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don José Pedro Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó expresando que por sentencia dictada con fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio de separación de cuerpos, instaurado en la ciudad de Buenos Aires, se encuentra separado de su nombrada esposa. Que habiendo transcurrido mas de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, solicitaba, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil se decretara el divorcio absoluto. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio a fojas 6 solicitó que el interesado presentase copia testimoniada de la sentencia argentina, ya que a los efectos del juicio no bastaba la simple nota puesta al pie de la partida de matrimonio de fojas 1. Presentó el peticionario el testimonio solicitado y oído nuevamente el Ministerio Público no se opuso al divorcio pedido (dictamen de fojas 190). Considerando: Que el testimonio de fojas 8 y siguientes comprueba la existencia de una separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio entre los cónyuges Arechavaleta-Martí, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia. Que por lo tanto cualquiera de los cónyuges puede optar a la conversión en divorcio absoluto, ya que se encuentran en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, la conformidad del Ministerio Público, cita legal invocada y lo dispuesto por los artículos 191, 195, 196 y 1998 del Código citado, definitivamente juzgando fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Alejandro Esteban Arechavaleta y doña Ernestina Martí y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, debiéndose justificar mediante la agregación de los ejemplares respectivos. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Hágase en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios presentados, devuélvase la partida de fojas 1 y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5-7338-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Marcela Blanca Caussin para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-7232-v.ab.12.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Inglese Vicente contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni. Conversión", se ha decretado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Enero 31 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Vicente Inglese contra doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Vicenza (Italia), el 17 de Setiembre de 1927, cuyo testimonio presentó debidamente legalizado y traducido. Resultando: que el pedido fue sustanciado con el Ministerio Público, quien a fojas 11 vuelta no se opuso a lo solicitado. Considerando: que el interesado ha justificado el hecho invocado mediante el testimonio presentado que comprueba que han pasado mas de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por las autoridades judiciales italianas. Por ello, la conformidad fiscal y visto el artículo 185 del Código Civil, definitivamente fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Vicente Inglese y doña Teresa Angela Isabel M. Bortignoni y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días y ejecutoriada prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Hágase en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro J. Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán en Montevideo, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Enero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-6742-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Lucio P. González o Lucio Pedro González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-7233-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Montesdioca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Zoraida Klinger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.2-7219-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carolina Rosch o Rosch para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rodolfo Reynaldo Eichler bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-7010-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Antonia Peixoto Crespo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rodrigues Crespo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-6655-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Pablo Bing para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Eva Eykens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6669-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Filomena Erra, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Raymundo Santillán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6652-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Percibal Howard Rojas Jenkins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Lía Graciela Torrico, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.11-6670-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Emilia Vicenta Navarro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Hasperne, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6653-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Angela Gaggero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Rossignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.10-6654-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Arturo Constela o Arturo Constela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.12-7366-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rudecinda Torres solicitando la rectificación de las siguientes partidas presentadas en autos "Cabrera Pedro. Sucesión": A) De defunción de Elida Delgaurio de Cabrera, por aparecer el apellido Dauro en lugar de Delgaurio, que es el verdadero; B) De defunción de Elida Cabrera, por aparecer el apellido de la madre de ésta, Elida Delgaurio, sustituído por Delgorio, cuando el verdadero es Delgaurio. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-7535-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Alberto Mazzucchi o Mario Alberto Mazzucchi Lander, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-7552-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa González de Doresti o Justa González de Dorestes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7530-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gregoria Lleonart solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su señora madre por aparecer en ella con el nombre de Lina Gómez en vez de Damiana Gómez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7555-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Penna o Luis Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-7424-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco López Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7293-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lanere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7294-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo C. Niedworok, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7320-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cate de Cavalieri o María Catte d. Cavallieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7321-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Ossola solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como hijo de Antonio Ossula cuando el verdadero apellido de su padre es Ossola. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.27-7162-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Víctor Rodríguez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con doña Sara M. de Paullier, donde el peticionante aparece con el nombre de Víctor Ortiz debe decir Félix Víctor Rodríguez y donde dice que es hijo de don José Ortiz y doña Calixta Reyes debe decir de doña Benicia Rodríguez. La partida de nacimiento de Sara Berta Ortiz donde aparece con ese nombre debe decir Sara Berta Rodríguez y donde dice que es hija de Víctor Ortiz debe decir Félix Víctor Rodríguez y donde dice que es nieta de José Ortiz y Calixta Reyes debe decir nieta de Benicia Rodríguez. La de defunción de doña Sara M. Paullier donde dice que era casada con Víctor Ortiz debe decir con Félix Víctor Rodríguez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7295-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Conrado Nobili a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Favaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.25-7056-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.25-5365-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Donna Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.27-5900-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Joanicó, se cita y emplaza a doña Emilia A. Müller, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.14-6785-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Clara Luisa Cheffins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Campbell Wardrop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-6638-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Meloño, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermenegilda Isabel Caralti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-6707-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de segundo turno, se cita y emplaza a don José Guerrero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la promesa ajustada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57174, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Coraceros y Húsares, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5
Feb.9-6630-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan y Gregorio D'Albora. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento y especialmente a los herederos o causahabientes de don Adolfo Pedralbes, General Lucas Moreno, José Porto, Pedro Viladecans y don Juan de Medina, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. La fracción de terreno objeto de este juicio está compuesta de una superficie de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: cincuenta y cinco metros al Sur, sobre la calle José María Silva; al Norte, cincuenta y cinco metros, lindando con terreno empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve; al Este, con una línea de ochenta metros, con más terreno de los actores y al Oeste, con una línea de igual extensión sobre la calle Pedro Puentes. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.14-6789-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela o Angelina Bottino o Bottina; a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Presta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.10-6636-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Romilda Fraccaro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santos Zanon, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.10-6637-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, por licencia del señor Juez titular, se cita y emplaza a don Augusto Ernesto Francisco José Rother, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carolina María Welbers, domiciliada en la calle Canelones número 946, apartamento número 4, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-6672-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Iole María Enriqueta Francisco Ponthenier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Carlos Serafini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.9-6617-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Viegra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-6494-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockay", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz.
Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Eduardo Giuria y Amelia Giuria de Paganini, contra Pascuala Bilia, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Pascuala Bilia o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 9 de la manzana 1002, con frente a la calle General Enrique Martínez, de este Departamento, hacen uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y dan por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse la promisaria compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1931 — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Mz.12-7563-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Antonio Raffo, contra María Teresa Díaz, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a María Teresa Díaz o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 12, con frente al camino Melilla y calle Oficial, de 20 metros, paralelo a la vía del ferrocarril, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida ya nulada dicha promeso y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse la promisaria compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
Mz.12-7560-v.mz.21.

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Antorio Raffo, contra Alaides Royano, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Alaides Royano o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a la calle Oficial, de 20 metros, paralelo a la vía del ferrocarril, en cruce del camino a Melilla, de este Departamento, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promitente comprador notablemnete atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.
Mz.12-7561-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Cavo, contra Gabriel Clemata, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Gabriel Clemata o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 48, con frente a calle de 17 metros casi esquina Coronel Raíz, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promeso y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Octavio Terra, Juez de Paz.
Mz.2-7562-v.mz.21.

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Cavo, contra Juan Francisco y Juan Gregorio Rodríguez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Francisco y Juan Gregorio Rodríguez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado con el número 34, situado en Peñarol, de este Departamento, con frente a calle de 17 metros, inmediaciones del camino Coronel Raíz, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los promisarios compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Octavio Terra, Juez de Paz.
Mz.12-7564-v.mz.21.

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Francisco Cavo, contra Nicasio Benítez Valdez, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Nicasio Benítez Valdez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 26, con frente a calle de 17 metros, casi esquina al camino Edison, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa y que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por medio de este edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Octavio Terra, Juez de Paz.
Mz.12-7565-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cipriano Paiva en representación de los herederos de la sucesión de doña Ignacia Paiva de da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: de nacimiento de Raúl Ignacio da Silva, donde dice: al margen número 425, da Silva Ignacio Raúl, debe decir: número 425, da Silva Raúl Ignacio. Se ha omitido además el nombre del inscripto en el cuerpo del acta, por lo que debe subsanarse así: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Raúl Ignacio. Partida de nacimiento de Rosalino Ignacio da Silva, donde dice: Rosalina, debe decir Rosalino; donde dice: se ha puesto el nombre de Rosalino, debe decir de Rosalino Ignacio. Partida de nacimiento de Cipriano Ignacio da Silva, donde dice: se le ha puesto el nombre de Cipriano, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cipriano Ignacio. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís. Actuario.
Mz.13-7626-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina Correa de Ferreira Bica, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 25 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.10-7516-v.mz.20.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por resolución de fecha diez de Noviembre del año mil novecientos veintiocho se declaró incapaz a don Concepción Taboada, nombrándose curador del mismo a don Braulio J. Taboada. — Artigas, Noviembre 7 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.9-7469-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Viera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 12 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.9-7466-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Feb.5-6521-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Godoy, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.4-7286-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamoro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Galdino Itté y don José María Goncalvez, en representación de los sucesores de don Joaquín José Saraiva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida del hijo legítimo Telmo Ataguiná Saraiva: donde dice Telmo debe decir Telmo Ataguiná; donde dice Joaquín debe decir Joaquín José; donde dice Rosa E. Saraiva debe decir Rosa Emilia Saraiva; donde dice María Cándida Gularte debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Silvera (apellido) debe decir Silveira; donde dice Roza (con z) debe decir Rosa (con s). Partida de la hija legítima Ernestina Saraiva: donde dice María Cándida Gularte debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Zesifredo debe decir José Fredo; donde dice Rosa Techeira de Carvallo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de la hija legítima Hilda Josefa Saraiva: donde dice Josefa debe decir Hilda Josefa; donde dice Joaquín debe decir Joaquín José; donde dice María S. Gularte debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Rosa Silveira debe decir Rosa Emilia Silveira; donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice Rosa Carballo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de la hija legítima Sara Saraiva: donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice Zesefredo debe decir José Fredo. Partida de la hija legítima Julieta Deogracia Saraiva: donde dice Deogracias debe decir Julieta Deogracia; donde dice Joaquín Y. o joaquín debe deiir Joaquín José; donde dice Rosa Silveira debe decir Rosa Emilia Silveira; donde dice Rosa Teixeira Carballo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de la hija legítima Enriqueta Gertrudis Saraiva: donde dice Gertrudes debe decir Enriqueta Gertrudis; donde dice Joaquín Sarayva o Joaquín Saraiva debe decir Joaquín José Saraiva; donde dice María Cándida debe decir María Cándida Silveira Gularte; donde dice Rosa Silveyra debe decir Rosa Emilia Silveira; donde dice Gularte (apellido) debe decir Silveira Gularte; donde dice María Carballo debe decir Rosa María de Jesús. Partida de defunción del causante: donde dice María Cándida Silveira debe decir María Cándida Silveira Gularte; y en el nombre de los hijos, donde dice Emiliano, Telmo, Hilda, Julia, Enriqueta y Nicia debe decir, respectivamente, Leopoldo Emiliano, Telmo Ataguiná, Hilda Josefa, Julieta Deogracia, Enriqueta Gertrudis y Anicia. A los efectos legales se hace la presente publicación. —

Artigas, Febrero 11 de 1931. — Carlos M. ..., Actuario.

Mz.7-7425-v.mz.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Inés Prando de Lasserre y Pedro Lasserre o Laserre, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.9-7464-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Carelli o Cavelli de Morando, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.9-7465-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gerónimo Scarpa y Hugo Rivera Scarpa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.4-7291-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Teresa Buschiazzo de Zárate se presentó don Angel Exaltación Zárate solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque el apellido materno figura como Busquioso en vez de Buschiazzo, que es el verdadero. — Canelones, Mayo 22 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.4-7279-v.mz.20.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados "Domingo A. Jaunsolo. Concurso", con fecha 1.o de Noviembre del corriente año, número 10443, en fojas 156 vuelta, se ha nombrado Síndico de aquel concurso a don Miguel de los Campos. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Canelones, Enero 31 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.4-7280-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lino Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 10 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.12-7576-v.mz.22.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Héctor I. Mercader. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Mercader en representación de su esposa Carmen Francisca García, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de venta hecha por don Horacio Barreto a favor de la nombrada señora Carmen Francisca García ante el escribano don Pedro Aguiar Elizalde, en esta ciudad, el día 21 de Marzo de 1924 y referente a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 153 de esta localidad, compuesto de una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros de frente al Este, a la calle Paysandú; cuarenta y dos metros ocho centímetros al Norte, con Felipe Portantier; tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con Florencio Muniz y cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sur, con Francisco R. Mestre, estando dicho terreno empadronado con el número quinientos cuarenta y uno. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.12-7578-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Pereira das Neves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.12-7577-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Moliño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 13 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.10-7494-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Estinel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.13-7608-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina de los Santos Fernández de Arias, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herensia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.11-7539-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Catalina Ré de Faber, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.7-7410-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón de Armas y de Pedro de Armas, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.7-7411-v.mz.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Domenech solicitando segunda copia de la escritura siguiente: "Escritura de venta judicial autorizada por el señor Actuario del Juzgado Letrado de este Departamento don Ramón Barbot, en fecha once de Octubre de mil novecientos doce y por el cual el señor Juez Letrado Departamental doctor don Enrique Saavedra, por la sucesión de Francisco Domenech y otro vende a don Francisco Amadeo Domenech las manzanas de terreno situadas en la Villa de Rosario, señaladas con los números ciento veinticuatro y ciento treinta y tres, con las poblaciones y demás mejoras que contienen, no estableciendo sus límites por no constar del título ni de los demás antecedentes que se tienen a la vista, habiendo adquirido esos terrenos el causante don Francisco Domenech por la escritura de venta que le otorgaron los esposos doña Catalina Parallada y don Jerónimo Alberti, con fecha veintidós de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho ante el escribano de Rosario, don Balbino Basquibar". Se hace esta publicación a sus efectos por el término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.4-7290-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Piazza, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.4-7293-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosario de Tezanos de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia pa... presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 6 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6745-v.mz.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público que por sentencia de fecha 23 de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "José Ramón Elizondo. Rectificación de partida", se ha decretado la rectificación de la siguiente partida: Partida de bautismo de José Ramón Elizondo: donde dice Lisondo debe decir Elizondo y donde dice Agueda Lisondo debe decir Dorotea Agueda Elizondo por ser éstos los verdaderos nombres y apellido. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 5 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.3-7270-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Camio, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.13-6746-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Colonia, encargado del despacho de la sexta sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Carlos Gaona, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 7 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Mz.12-7571-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Colonia, encargado del despacho de la sexta sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Paulino Casanova, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 7 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Mz12-7572-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cruz Aristimuño, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Pal-

...lmira, Febrero 26 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Mz.10-7487-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manchieri, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 26 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

Mz.10-7488-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Chappe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 3 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.-13-7325-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de lasceción de doña María Magdalena Porcile o Porcile de Alzpún, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.11-7532-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio E. Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.11-7533-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona o Ramona Gertrudis Figueroa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo ... 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.11-7534-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.7-7409-v.mz.18.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nantimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben entregarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizán, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7120-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Marcelo Cheble solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la legitimación de Margot Cheble, donde dice Isabel Debellis, repetido, debe decir Isabel De Bellis. En la legitimación de Alicia Camila, donde dice Isabel Debellis, repetido, debe decir Isabel De Bellis. En la de matrimonio de Isabel Debellis con Marcelo Cheble, donde dice Debellis Isabel debe decir De Bellis Isabel; donde dice Isabel Debellis debe decir Isabel De Bellis; donde dice Felipe Debellis debe decir Felipe De Bellis. — Trinidad, Febrero 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.3-7266-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano.

Feb. 3-6456-v. ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5844-v.en.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Santiago Noria, Rosario Noria de Caleroni o Calerón, Emeleria Noria de Prieto o Pietro, Carmen Noria de Noria y de Irma Nidia o Irma Nilia, Roberto Anabel y Antonio Calerón Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida Marzo 9 de 1931. — Gerardo Cendán Actuario.

Mz.13-7628-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelino Adolfo Villanueva, para que todos los que se consideran con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.13-7629-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Salim Hadad o Haddad, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.12-7579-v.mz.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Gelart de Beraza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-7395-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan H. ..., con poder, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de sus representadas Dominga y Luciana García, por cuanto en ellas aparecen con los nombres masculinos de Domingo y Luciano, respectivamente, en vez de aquéllos, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Enero 30 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.4-7332-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Toribio Irimadrid, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

dán, Actuario. Mz.6-7397-v.mz.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Mauricia Cardozo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-7397-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 3 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.11-7556-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 3 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.11-7557-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José Evora, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.9-7468-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Mateo Gregorio Cortes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 25 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.4-7329-v.mz.14.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Minas, capital de este Departamento, Custodio Guillén, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juz-

gado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Santiago Oggero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Febrero 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.11-6837-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Etchart, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 23 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Mz.4-7330-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos respectivos, se cita y emplaza a don José María Rodríguez Insúa para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Benita Ignacia Sena, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Febrero 26 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.4-7327-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Bonet, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Mz.4-7328-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar ubicado en el pueblo de Punta del Este de esta primera sección de Maldonado señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número 26, cuyo solar tiene por linderos: al Nordeste, la calle número 9 (nueve); al Noroeste, la calle número 5 (cinco); al Sudeste, la calle sin número y al Sudoeste, el solar letra B de la misma manzana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.26-7114-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Camargo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.11-7559-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Ginzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.21-6979-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público que ante este Juzgado se ha declarado abierta la sucesión de don Fortunato Soffia o Sofia, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante esta Oficina con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Mz.5-7369-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Petrona González de Martínez o Petrona Bárbara González de Martínez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Eduardo Jacinto Duarte y doña Gumersinda García de Duarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1931. — Francisco Faig, Escribano.
Feb.23-7005-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Alfredo Zino, como también a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1195, ubicada en esta ciudad, calle Rivera entre Ituzaingo y Sarandí, lindando con propiedades de don Alejandro Castiglioni y Manuel Taboada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Mz.6-7370-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1987 a nombre de Eudokin Crausoy, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicada en la tercera sección de este Departamento se cita, llama y emplaza al señor Eudokin Crausoy y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.24-7037-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronada con el número 658, a nombre de Braulio M. Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Braulio M. Martínez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Feb.14-6891-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Felipe J. Huallen. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Felipe José Huallen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Mz.10-7517-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Cía. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para la Junta que se celebrará el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se procederá de conformidad con el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que se tendrá por adheridos a los acreedores que no concurran, a las resoluciones que adopte la mayoría. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 23 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.27-7149-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Marfiza Gómez de Mello y otros. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se cita, llama y emplaza a doña Marfiza Gómez de Mello, sus herederos o causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1820, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Cítaseles igualmente para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Febrero 13 de 1931. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
Feb.19-6875-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isidoro Ramón González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.12-7580-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Heleodoro o Eleodoro Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 4 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.12-7581-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Isidoro Ubal y Enrica o Enriqueta de los Santos de Ubal, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 5 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.12-7582-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor

don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Justo Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 21 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.10-7502-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Celedonia Graña de Segovia, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, febrero 25 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.7-7426-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmelo María Cedres, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Mz.7-7427-v.mz.18

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Celestina Guerra solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece como Celestino, debiendo decir Celestina, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 23 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.7-7429-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Saturnino Ferreiros. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Saturnino Ferreiros, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Todos los que tengan bienes y documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don José M. Morales los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Febrero 19 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Feb.23-7065-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alejo Cruz y doña Fermina Valdez de Cruz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 3 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Mz.9-7454-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Rosa Berretta de Berretta. Rectificación de partidas" se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 20 de Diciembre de 1930 en los mencionados autos se ha ordenado la rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Juan Bautista Berretta: en esta partida se han escrito los apellidos Berretta cuando el verdadero es Berretta, por el que debe rectificarse; también se ha escrito el apellido de la abuela paterna Dapello cuando es Dapelo; el nombre del abuelo paterno lo han escrito Bautista cuando el verdadero es Juan Bautista. Acta de nacimiento de Catalina Berretta: en este instrumento han escrito el apellido Berreta cuando el verdadero es Berretta; los apellidos de las abuelas materna y paterna lo han escrito Dapé y Pellerano cuando los verdaderos son Dapelo y Pellerano. Acta de matrimonio de Félix Berretta con Rosa Berretta de Berretta: en este instrumento se ha escrito mal el apellido de la madre de la contrayente, que lo es Pellerano y no Pelerano. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Mz.4-7283-v.mz.26.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Ambrosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de chacra señalada con el número 46 en el plano levantado por el agrimensor don Arsenio Nunes en Diciembre de 1929, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1612, con una extensión superficial de 62 hectáreas, 331 metros, 1167 centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Noroeste, el río Uruguay; por el Noreste, la chacra número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, las chacras números 38 y 48, vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización y por el Suroeste, la chacra número 39, vendida a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 303 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Mz.4-7284-v.ab.14.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Ricardo Sixto, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 21 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Feb.25-7047-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Suárez solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil siguientes: Acta de nacimiento de Juan Corbetta: el apellido del padre aparece Corbeto en vez de Corbetta, que es el verdadero, y el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Corbeto en lugar de Josefa Esperanza Corbetta, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Antonio Corbetta: el nombre y apellido de la madre aparece Josefa Coretta en lugar de Esperanza Josefa Coretta en lugar de Josefa Esperanza Corbetta que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 31 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Feb.24-7032-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña Teresina Velardo de Santoro, Pasculina Velardo de Triffilo, Estela Velardo de Stringen, Alberto o Norberto Velardo y Francisco Carmelo Velardo para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Carmelo Velardo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.10-7514-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Cayetano Viola o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña María Maradei de Viola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.9-7455-v.ab.18.

Rectificación de partidas

Se hace saber al público que por sentencia número 1130, de fecha 25 de Febrero del corriente año, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz en los autos caratulados "Matías y Juan Bautista Echereaga. Rectificación de partidas", ha sido decretada la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: La de matrimonio de María Leicea de Echereaga con don Matías Echereaga y la de bautismo de un hijo de estos llamado Juan Bautista Echereaga, en los cuales figuraban como Echeriaga y Laicea en vez de Echereaga y Leicea, respectivamente. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 27 de 1931. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

Mz.5-7340-v.mz.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ramón Ortiz, doña María Echevarría, don Bonifacio Ortiz, don Braulio Albino Vizcarret y doña Elisa Ortiz de Vizcarret para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.19-6896-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Filomena Callinal de Peláez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 4 de 1931 — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7630-v.mz.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Porley de Fernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 30 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7631-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Miguel Leal, Isabel Alfonso de Leal y Carmen Leal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 2de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.10-7512-v.mz.20.

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angel Ventimiglia y sus hijos, solicitando la rectificación de las actas del Estado Civil presentadas, en el sentido de que en ellas se establezca que los apellidos Ventimiglia y Matturro son así y no como, equivocadamente se les hace figurar en aquellos documentos. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por quince días — San José, Diciembre 21 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-7350-v.mz.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de Jacinto Romay, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 23 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.5-7353-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Jaime Mer, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 5 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.13-7610-v.mz.24.

Rectificación de partida

Por resolución número 184, de fecha 27 de Enero de mil novecientos treinta y uno, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratulados "Rosa Ibarra. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de doña Rosa Ibarra, en cuanto ésta aparece en ella con los nombres de Josefa Juliana en vez de Rosa, que es el legítimo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.13-7609-v.ab.6.

Rectificación de partida

Por resolución número 7812, de fecha 11 de Diciembre de 1930, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, en los autos "Sucesión de Manuel Erro. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la heredera doña Basilia Dorotea Erro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en cuento en ella figura como Dorotea en vez de Basilia Dorotea, que es el verdadero. Y a sus efectos y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Enero 22 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.10-7475-v.mz.25.

Rectificación de partida

Por resolución número 468, de fecha 5 de Febrero de 1931, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano en los autos caratulados "Sucesión de Manuela Badaró. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de defunción de la nombrada Manuela Badaró, en cuanto ésta figura en ella con el nombre de Maneca en lugar del de Manuela, que es el verdadero y el que le corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con la ley de la materia. — Mercedes, Febrero 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.4-7325-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Teresa Ugalde de López, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 5 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.4-7326-v.mz.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, y que en su mérito, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, como herederos, acreedores o cualquier otro título para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a don Sabas Feliciano Fausto, Teodora, Evaristo, José, Zenón y Eulalia Ramírez, esta última casada con don Manuel Peñalva, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término indicado comparezcan a tomar la intervención del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio del inventario. — Mercedes, Octubre 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz [illegible]

Rectificación de partidas

Por sentencia número 7921, de fecha 13 de Diciembre último, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, en los autos caratulados "Año 1930. Número 354. Testamentaría de Josefa Minteguiaga de Vespa. Rectificación de partidas", se mandó rectificar las siguientes partidas parroquiales: A) De la de bautismo de Víctor José Antonio Vilaseca, en cuanto se designa a los padres, no por sus verdaderos nombres, de Antonio Vilaseca y Josefa Minteguiaga, sino atribuyéndoles los apellidos de Villazca y Minteyaga, cuyos apellidos también se atribuyen a los abuelos en lugar de los verdaderos: Vilaseca y Minteguiaga; B) De la de bautismo de José Vilaseca, en cuanto se designa al abuelo Martín Minteguiaga, no por este apellido que es el verdadero, sino por Minteguicaga; C) De la de bautismo de Manuel Eliseo Vilaseca, en cuanto designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Minteguiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga; y D) De la de bautismo de Tomás Vilaseca, en cuanto se designa a la madre con el nombre de Josefa Ignacia Mentiguiaga, siendo el verdadero Josefa Minteguiaga. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 13 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.25-7046-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Guerequiz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.12-7176-v.mz.12.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 63. — Antonio Sena contra Elvio Santana Pardomo y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Elvio Santana Perdomo o a quienes representen sus derechos para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo [illegible] nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 6 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Feb.14-6792-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Bandera o Joaquín Pauline Bandera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.13-7614-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Souza Méndez de Moura, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.13-7615-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Bálsamo de Descalzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.6-7371-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Agueda Villagrán Rodríguez y la de doña María Olga Larrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.5-7357-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Apolinario Goncalvez Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.11-7542-v.mz.21.

Remates Judiciales

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Herman Hauser. Quiebra", procederé el 27 de Marzo del corriente, a las 14 horas (2 p. m.) y días sucesivos, a la venta de las existencias del taller de muebles, carpintería y tornería, situado en la calle Blandengues número 1721, propiedad del fallido, y consistentes en maquinarias, motores, instalaciones de fuerza motriz para los mismos, bancos, sierras, garlopas, trompos, cepilladora, sierra sin fin, escopladora, torno para madera, esqueletos para mesas tipo "Reina Ana" y otros, varios lotes de esqueletos para sillas de viaje, lotes de tablas de pino y cedro y diversidad de herramientos de mano, de manifiesto en dicho taller. Nota. — El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; comisión, cinco por ciento. Por más datos: Ituzaingó, 1332, de 13 a las 17 horas.

Mz.13-7630-v.mz.27.

OSCAR VIGNALE MANSILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carlos Tonellis", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote y sobre la base de $ 2.000, los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio que contienen, situados en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalados en el plano levantado en Mayo de 1930, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con los números 7 y 8 de la manzana 170 L, compuestos: el solar número 7, de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Libertad (hoy Caiera de las Huérfanas), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número 6; por el Nordeste, con el número 17 y por el Sudeste, con el solar número 8; y el solar número 8 se compone de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 13, confinando por el Nordoeste con el solar número 7 y por el Sudeste, con el número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de remate a los efectos del artículo 919 de Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 535, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.13-7619-v.ab.3.

ROBERTO DRAPER

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "De Prado Alvarez Venlino contra Juan Mari. Accidente de trabajo sufrido por Cipriano de Prado", se hace saber al público que el día 27 de

Marzo del año 1931, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de la cantidad de dos mil novecientos sesenta y dos pesos ($ 2.962.00), y en las condiciones que se expresarán en las cláusulas finales, de los siguientes bienes: Tres solares de terreno con todas las mejoras que contienen, situados en el barrio Edison (Buceo), décima sección judicial de Montevideo, señalados con los números 44, 45 y 46 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, midiendo cada uno de ellos cuatrocientos veintisiete metros y que por estar unidos forman un área de mil doscientos ochenta y un metros cuadrados en total, con treinta metros de frente al Nordeste, a la calle Marconi, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de fondo al Sudeste, que por ser esquina el solar cuarenta y cuatro, lo son también de frente al Sudoeste a la calle Newton, lindando por el Nordeste, con el solar cuarenta y siete y por el Sudeste, con los solares cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco y cincuenta y seis. Los tres solares descriptos se hallan empadronados con los números 66011, 66012 y 66013. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.12-7569-v.mz.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Carrau con Anacleto Bocking y Rafael Doll. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras que contienen, situado en la playa de la Aguada, manzana número 3, letra J y compuesto, en conjunto, de novecientos siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 767; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con Remedios Cabrera de Romeu y cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros en la línea quebrada del Sud, lindando con dicha señora, con quien confina también por el Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Rincón, 424.
Mz.11-7531-v.mz.27.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Raúl Sáenz contra Miguel Angel Gutiérrez", rematará el sábado 21 del corriente, a las 15 horas, en la avenida San Martín número 2439 y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados: 2 caballos, 1 carro, 1 báscula, carbón, 2 escritorios, bolsas, etc. Informes, Belgrano, 2992.
Mz.11-7529-v.mz.21.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los números mil quinientos treinta y siete y doscientos seis ... denominada "Colonia ... " ... sección ... del Departamento de ... y que ... en mensura ... practicada en ... de mil novecientos veintiocho y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Rica y Edmundo Menoutti, se designa con el número dieciséis en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste, arroyo Bacacuá; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y dieciocho y calle de diecisiete metros de ancho, y al Oeste, campos de María R. Marchales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en el Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario reduciéndose el porcentaje del préstamo y de acuerdo con la ley Orgánica y Reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituido el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco acreedor; 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 21 de Julio de 1930 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".
Feb.14-6802-v.mz.27.

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Víctor Rosas contra Hiram Bonvicini y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gregorio E. Urbán, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número cincuenta y cinco mil quinientos doce, situada a inmediaciones del Paso Molino, catorce sección judicial de esta capital, designada con el número dos de la fracción letra C, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos nueve, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesta de trescientos cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo diecinueve metros cincuenta y tres centímetros de frente al Norte al camino Gil, entre las calles Buricayupí y Cuaró, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento trece, treinta metros veintisiete centímetros al Este, confinando con más terreno de la misma fracción, treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Oeste, con el solar uno, y once metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y todo lo inherente a ella serán de cuenta del comprador y que se adeuda el pavimento que pasa por el frente de la finca. 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo, donde podrán ser examinados y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle veinticinco de Mayo número quinientos ochenta y seis, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero veintiséis de mil novecientos treinta y uno. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.10-7482-v.mz.26.

JOSE LUIS SEIJAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Agnesone Bernardo contra Manuel Berainzoni y otra. Ejecución hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero José Luis Seijas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Los derechos a la compra las construcciones de material y de madera y todas las demás mejoras existentes en un solar empadronado con el número cincuenta y un mil ciento noventa y dos, perteneciente a doña Rosalía Villamajó de Suñer y otros y prometido vender por documento de treinta de Enero de mil novecientos veintidós a don Marcos A. González, quien cedió sus derechos a la compra a favor de don Emilio Savio y éste transfirió sus derechos a la señora Concepción Varela de Bernazza, situado en el paraje conocido por "Miguelete", 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo y señalado con el número 21 en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara, en Marzo de 1913, y compuesto de 370 metros 60 decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre calle de 17 metros de ancho (hoy calle Waterloo); 37 metros 18 centímetros en la línea del Nordoeste, lindando con el solar veintidós; 37 metros 4 centímetros en la línea del Sudoeste, por donde linda con el solar número veinte y diez metros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con don Francisco Villamajó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que todos los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.10-7486-v.mz.26.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el rematador propuesto don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor las cinco sextas partes del siguiente bien: Un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número 66, de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León; linda al Este, con doña Carolina Rodríguez y al Oeste, con don José González. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enrique y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", que tramitan en este Juzgado; 2.o Que el bien con sus mejoras será vendido al mejor postor; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscripto Actuario, en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Mz.10-7515-v.mz.25.

JOSE LUIS SEIJAS
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Agnesone Bernardo contra Arturo E. Larriera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero José Luis Seijas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contenga situada en la decimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, designada con el número uno en el plano levantado en Setiembre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de una extensión superficial de ciento catorce metros cincuenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Méndez Núñez números 3152 y 3156, por 11 metros 45 centímetros de fondo, lin-

dando: al Oeste, por formar esquina, con la calle 2 de Mayo; al Sur, con el solar dos y al Este, terreno de don Angel D. Arias y empadronado con el número 27969. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 819 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa, compromiso inclusive y certificaciones, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad ejecutada se encuentran en custodia en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser vistos por los interesados; y 4.o Que los demas antecedntes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1480. Teléfono 1800 (Central).

Mz.9-7457-v.mz.25.

RECAREDO UGARTE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. oMreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud con Miguel Serra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles veinticinco del orriente mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, se procederá por el martillero don Recaredo Ugarte, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Dos fracciones de terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras comprenden, ubicadas en el ejido de esta ciudad, sección quintas, señaladas en el plano respectivo con los números cinco y seis y compuesta, la primera, o sea, la número cinco, de una hectárea, noventa y seis áreas siete centiáreas, con los límites siguientes: por el Norte, ciento veintinueve metros ciento veinticinco milímetros, con el camino nacional de Las Palmas; por el Sud, con la calle Veintidós; por el Este, con Víctor Marcelo Granzella y por el Oeste, con Juana Francisca Granzella de Harispe; y la número seis, tiene tres hectáreas, dos áreas sesenta y seis centiáreas, lindando: por el Norte, con la calle Veintidós y Juana Francisca Granzella de Harispe; por el Sud, Ambrosio Desiderio Granzella; por el Este, Víctor Marcelo Granzella y por el Oeste, Clara Granzella y Juana Francisca Granzella de Harispe; 2.o Un terreno ubicado en esta ciudad, en la manzana doscientos doce, con la casa y cuantas mejoras comprende, terreno que según mensura practicada por el agrimensor don Cecilio Copello el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, consta de un área superficial de mil cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de veintiún metros setenta y cinco centímetros, con la calle Sarandí; por el Sud, veinticinco metros ochenta y seis centímetros, con el mismo señor Serra y don José Horta; por el Este, cuarenta y cuatro metros dieciséis centímetros, con los mismos señores Serra y Horta y por el Oeste, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, con Dolores Martínez, sucesión de Félix Horta y sucesión de Antonio Lasarga. Los inmuebles descriptos pertenecen al ejecutado don Miguel Serra, y se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de las propiedades a Vendense quedan depositados en la Otiina Actuaria, a disposición de los interesados. De esos títulos, la escritura autorizada por el escribano don José G. Requena y García, en Montevideo, el siete de Abril de mil ochocientos noventa, está en poder de la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrá ser examinada por los interesados. — Paysandú, Marzo 2 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.9-7463-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
JUDICIAL

Muebles de escritorio. Autos "Pedro Márquez con José E. Castellanos. Juzgado de Comercio de segundo turno. Ejecución por costas". El miércoles 18 de Marzo a las 21 y 30 horas en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.

Mz.7-7436-v.mz.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de fábrica de calzado. En nuestro Salón, calle Piedras número 318 El martes 17 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Torres Bagnulo y Cía. Concordato judicial. Incidente por costas": una máquina ojalar Resce", tasada en $ 450.00; una máquina mar sandalias, tasada en $ 430.00; un pantógrafo "Preston", tasado en $ 320.00. Base de venta: dos terceras partes de la tasación. Están en exhibición. Garantía 5 o|o. Comisión: 5 o|o.

Mz.7-7443-v.mz.17.

ROBERTO PIAZZA
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Banco Agrícola Ganadero contra Severino Bideau. Juicio ordinario, por cobro de pesos", se hace saber que el día 1 de Abril del corriente año, a las 16 horas en el lugar de la ubicación de los inmuebles que ahora se deslindan, el martillero don Roberto Piazza, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, los dichos inmuebles que se describen: Dos solares de terreno ubicados en Colón, de este Departamento, con las mejoras que contienen, el primero, empadronado con el número 45714, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor Santiago Rivas, de 4 de Julio de 1911, y tiene un área de ochocientos noventa y seis metros diez decímetros cuadrados, deslindada así: veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Wáshington; cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar número 13; cuarenta y cuatro metros y setenta y nueve centímetros en el Noroeste, que es frente a la calle Monroe, pues forma esquina y veinte metros al Suroeste, lindando con el solar número 14; y el segundo solar está empadronado con el número 45724 y señalado con el número 14 en el mismo plano, o sea, lindero con el anterior, tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados, deslindada así: treinta y dos metros veintiún centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Monroe; treinta y dos metros y veintidós centímetros en la línea del Sureste, con el solar 13 y veinte metros en cada una de las líneas Noreste y Suroeste, lindando con los solares 12 y 20, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas, que son, para el solar descripto en primer término y sus mejoras, la suma de $ 983.56 y para el descripto en segundo término, $ 429.54; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José F. Rossi, Escribano.

Por informes: Valentín Gómez, 966.

Mz.5-7344-v.mz.21.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, se hace saber que el día quince de Abril próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), el rematador don José Bonavoglia, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la chacra número diecinueve - veinte, que forma parte de la colonia "Pintos Viana", situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, según el plano respectivo levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Noviembre de 1922 y se compone, en total, de ciento veinte hectáreas, lindando: por el Nordeste, camino en medio, con las chacras veintisiete a treinta inclusive; al Nordoeste, campo de Genuario Machado; al Sudoeste, camino en medio también, con las chacras números cuatro, ocho y nueve y al Sudeste, la número veintiuno. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprados los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel [illegible] ...enko. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ [illegible]. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.150 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.6-7403-v.ab.15.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

En el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Mario Ardana contra la sucesión de José Berto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del mes de Marzo próximo, a las 16 horas y por intermedio del martillero don Juan J. Brusco y en el lugar de su ubicación, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, con las mejoras que contienen, empadronados con el número 24484, situados en la Villa del Cerro, de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 4 y 5 de la manzana 39 G, compuestos en conjunto de una superficie igual a seiscientos treinta y siete metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 17 metros, 18 centímetros de frente al Este, sobre la calle Italia; igual extensión al Oeste, lindando con terrenos de don Martín Aguirre; 42 metros 95 centímetros al Nortte, lindando con los solares 6, 7 y 8 e igual extensión al Sur, lindando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mi escritorio: avenida Agraciada número 4103.

Mz.4-7287-v.mz.20.

LUIS BASSO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino. Autos "D. y E. Santini. Quiebra". El miércoles 11 y viernes 13, a las 15 y 30 horas, remataré todas las existencias de dicha casa, consistentes en mercaderías especiales para modistas, tenderos y mercerос en mi casa, calle Rincón números 503 y 505. Al mismo tiempo, el sábado 14, a las 15 horas, en su casa, calle Tacuarembó número 1488, remataré las instalaciones, escritorio ministro, estufa, horno y demás que estará en exposición el mismo día del remate. Seña: 20 por ciento.

Mz.4-7285-v.mz.14.

ANDRES LAPIDO
JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Angel del Castillo con Nicolás Romano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, situados en la 15.a sección judicial de este Departamento, barrio "General Flores", señalado el suelo con los números 4 y 5 de la fracción letra C en el plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuestos en conjunto de una superficie de mil cinco metros ochenta y siete decímetros, los que se deslindan así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Tuyutí; sesenta metros veintitrés centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar tres: cincuenta y seis metros ochenta y siete centímetros al Suroeste, limítrofe con el solar 6 y diecisiete metros cincuenta centímetros al Sureste, confinante con Panizza y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuesto

universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Otros informes, al rematador: calle Guadalupe número 1221.

Mz.3-7238-v.mz.19.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan M. Bauzá", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en la décimasegunda sección judicial de esta capital, señalado con el número sesenta y uno en el plano levantado por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, en Mayo de 1910, empadronado con el número 81443, compuesto de 184 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Este sobre la calle Darwin por 12 metros 64 centímetros al Norte, lindando con el solar número 62; 12 metros al Sur, lindando con el solar 60 y 15 metros 1 centímetro al Oeste, lindando con don Arturo Herber Jackson. Este bien está tasado en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos; 2.o Acto continuo, un solar de terreno con el edificio que contiene, situad aen el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 60 del plano levantado en Mayo de 1910 por el agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone, empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesto de doscientos veintiocho metros dieciséis decímetros cuadrados, teniendo 19 metros 84 centímetros de frente al Este a la calle Darwin; 12 metros al Norte, lindante con el solar 61; 19 metros 88 centímetros al Oeste, lindando con Arturo Herber Jackson y 11 metros al Sur, lindando con el solar 59 y una fraccion de terreno que forma parte del solar número 59 del mismo plano y que según mensura practicada en Setiembre de 1910 por el ingeniero D. Gaminara está compuesto de 36 metros 90 decímetros 70 centímetros, teniendo 3 metros 34 centímetros de frente al Este, a la calle de 17 metros de ancho; 11 metros al Norte, lindando con el solar número 60, de don Vicente Delfino; 3 metros 33 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de don Arturo Herber Jackson y 11 metros 10 centímetros al Sur, que lo separa del resto del solar 59 de dicho señor, ocupado dicho resto de solar por calle de 17 metros de ancho. Este bien está tasado en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos; 3.o Acto continuo, un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Orosmán Acosta Viera el 9 de Mayo de 1927 y empadronado con el número 81530, compuesto de 140 metros cuadrados, teniendo 14 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Regimiento número 9; 10 metros al Sureste, lindando con María Macedo, por 14 metros al Suroeste, lindando con el solar B y 10 metros al Noroeste, sobre la calle Darwin. Este bien está tasado en la cantidad de mil ciento cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, al rematador: calle Buenos Aires número 564.

Mz.2-7138-v.mz.21.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, recaída en los autos "El Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Canclini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las diez horas y en el vestíbulo de este Juzgado Letrado Departamental, el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil ad hoc don Manuel Bello y suscrito Actuario, pondrá en venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes. Dos terrenos situados en esta ciudad, en la manzana número setenta y nueve, compuesto uno de 21 metros 475 milímetros del frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el terreno que se describirá; al Sur, calle Calleros; Este, Francisca Goñi y Oeste, calle 12 de Octubre; y el otro, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente por igual extensión de fondo, lindando: al Norte con la calle General Enciso; Sur, el terreno anterior; Este, sucesión de Joaquín Urío y Oeste, calle 12 de Octubre. Inmuebles empadronados con el número 562. Se previene 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el bien, siendo de su cargo los gastos de honorarios de escrituras de compromiso y venta, así como también las deudas que pudiesen pesar sobre el bien por concepto de pavimento, cordón, medianerías y cualquier otra carga análoga; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad se hallan depositados en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 9 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.652.44. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.700.00 en títulos hipotecarios de la serie "M".

Feb.27-7169-v.mz.20.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Propiedad calle Coquimbo números 2110 y 2112, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clemente Giarioli", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Siécola, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno situado en la novísima ciudad de esta capital, empadronado con el número 19137, que es parte del solar número 1 de la manzana 1917, del plano levantado en Enero de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 87 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Norte a la calle Coquimbo, donde sus puertas están designadas con los números 2110 y 2112; 9 metros 28 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 16; 8 metros 59 centímetros en el Oeste, lindando con el resto del solar 1 en el respectivo plano y 8 metros 48 centímetros en el Sud, lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, certificados, obras sanitarias, colector y pavimento a su frente será de cuenta del comprador; 3.o Que el mejor postor podrá, si lo desea, continuar con los gravámenes líquidos al día de su compra, que dicho bien raíz reconoce a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, abonando la diferencia hasta completar el precio de venta; 4.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados (hipoteca urbana número 285, serie "U") y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres N.o 1519.

Feb.27-7440-v.mz.14.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Santiago Anguilla contra José Voglino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, designada con la letra E en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, 7538 metros 18 decímetros, lindando: por el Norte con Liborio González; por el Sur, con Eleuterio, Paulina y Apolinario González; por el Este, Santiago González y por el Oeste, Liborio González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; calle Buenos Aires número 367, Montevideo. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Misiones número 1480. Teléfono 1800 (Central).

Feb.27-7148-v.mz.17.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varias fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Rampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas, 9502 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al [illegible] medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Orello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 23-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud, la 29; al Este, calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 22-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 38 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 4885 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18; 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 23 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio, con la 20 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6605, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio con las 23 y 25 y al Oeste zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 32, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo pa-

raje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril, al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel Pesce, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1527, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Dacacuá y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.879.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.89, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.50, para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.989.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33, de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100; para la fracción 21; de $ 4.760, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. [illegible] ...nes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor A. Osvaldo Santini, recaído en el expediente caratulado: "Toribio Perron contra Quirino Caetano ejecución", se hace saber al público que el día veinticuatro del mes de Marzo próximo, a las diez horas y treinta, en el vestíbulo del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Luis Rodríguez, en presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, el bien siguiente: un terreno-solar con todas sus mejoras situado en la manzana sesenta y ocho de esta ciudad: Padrón 1913, compuesto de quinientos veinticinco metros, seis decímetros, treinta y cinco centímetros y cincuenta milímetros cuadrados y linda al Norte, calle General Oribe; Este, Enrique Paysal; Sur, Luisa Sierra, y Oeste, calle José Enrique Rodó. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento del precio, en garantía de la misma; B) Que los títulos y expedientes, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados; C) Siendo de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 18 de 1931. — Gerardo Cendán. Actuario.

Feb.25-7067-v.mz.14.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL

Cómoda casa. Calle Francisco Llambí número 1322, y M. Haedo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Casanova o Casanovas de Gomeza Gregoria Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, consistente en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en las inmediaciones de los Pocitos, décimaoctava sección judicial, barrio José Pedro Ramírez, designada con el número veintiuno de la manzana, J, compuesta de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), entre las de Manuel Haedo y Payán, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número 9; por el norte, con los solares 1 al 4 y en la línea del Sud, con el solar 20. Este bien ha sido reaforado en la suma de ocho mil quinientos pesos por la Dirección General de Avalúos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado reaforo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que la propiedad tiene pago el pavimento y arrimos, pudiendo el comprador continuar con el gravamen hipotecario existente a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Mz.5-7358-v.mz.19.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado, "Piccini o Pizzini. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintisiete mil setenta y nueve, consistente en un solar de terreno con las mejoras que contenga, el que según título dominial, está ubicado en el barrio "Buena [illegible]" [illegible] décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número ciento veintidós de la fracción letra D en el plano levantado por don Juan Mier, en Abril de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de doscientos quince metros sesenta y dos decímetros, de figura de un trapezoide que, con arreglo al plano referido, se deslinda así: nueve metros diez centímetros de frente al Sud, a la avenida Garibaldi, distando el punto extremo de este frente hacia el Oeste treinta y un metros y diecinueve centímetros de la esquina formada por el camino Lima; once metros noventa y cuatro centímetros en el costado opuesto al Norte, lindando con el solar número ciento seis; vintiún metros veintiocho centímetros en el costado Este lindando con el solar número ciento veintiuno y diecinueve metros noventa centímetros por el del Oeste, lindando con el solar número ciento veintitrés. El referido bien ha sido avaluado por la Dirección General de Avalúos en quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del expresado avalúo; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los vendedores se hacen cargo del pavimento que existe al frente de la propiedad, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los antecedentes y título se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz 11-7525-v.mz.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Barcos Pascual, y a fojas 12, de Roque Barcos o Barcas. Sucesiones", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en pública almoneda, por intermedio de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número cincuenta mil ochocientos sesenta y seis, situado en el barrio denominado "La Floresta", en el Pantanoso, a inmediaciones del pueblo "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano de mensura suscrito por el agrimensor don Pedro Risso, en fecha 31 de Diciembre de 1907, con el número cincuenta y cuatro de la fracción B de dicho barrio, y compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al Noreste, sobre la calle de Las Magnolias, entre las de Violetas y camino Villarón; cincuenta y nueve metros veinte centímetros en la línea Sudeste, limitando con los fondos de los solares números cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres; once metros en su fondo al Sudoeste, linderos con el solar número sesenta y nueve y cincuenta y nueve metros veinte centímetros en el costado Noroeste, limitando con el solar número cincuenta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-7167-v.mz.16.

J. ALFREDO MORATORIO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78045 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y quince minutos y en el lugar de su ubicación el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana I del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78.045, compuesto de una superficie de trescientos treinta y seis metros y cincuenta y un decímetros, deslindados así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo (antes Sarandí), entre las de Estanislao Vega y Hum por treinta y dos metros y sesenta y cuatro centímetros de fondo, lindando por el Este, el Norte y el Sur, respectivamente con los solares empadronados con los números 78042, 78043, 78044 y 78046, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos tres pesos y ochenta y un centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7603-v.mz.27.

J. ALFREDO MORATORIO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78043 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana I del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78043, compuesto de una superficie de

ciento noventa y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros, deslindados así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Norte a la calle Hum entre las de Santiago Figueredo y Granaderos, por dieciocho metros y noventa centímetros de fondo, lindando por el Este, Oeste y Sur, respectivamente, con los solares empadronados con los números 78042, 78044 y 78045, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de trescientos veintiún pesos cincuenta centésimos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7602-v.mz.27.

J. ALFREDO MORATORIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78042 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación, el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil, designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana 1 del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78042, compuesto de una superficie de trescientos un metros quince decímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Hum entre Santiago Figueredo y Granaderos, por veintinueve metros veintiún centímetros de fondo, lindando por el Este y Oeste respectivamente, con los solares empadronados con los números 78041, 78043 y 78045, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta y un pesos setenta y dos centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.

Mz.13-7604-v.mz.27.

JUAN CALLORA Y DIAZ
Juzgado Letrado Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos sucesorios "Salvador Fiore o Flores. Pieza sobre venta de un inmueble", se hace saber al público que el día 22 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ramón Callora y Díaz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la manzana número 78 de esta ciudad, señalado con la letra B en el plano levantado en Marzo de 1929 por el agrimensor don Alberto A. Odizzio y compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados con 168050 milímetros cuadrados, lindantes: al Norte, con la parcela señalada con la letra A del mismo plano; al Sur, con la calle Tacuarembó: al Este, la calle del Pino y al Oeste, la parcela letra C de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en poder del Actuario el 15 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que a los efectos de este remate se ha habilitado el feriado en que se efectuará; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en los días y horas hábiles; y 4.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Canelones, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz 4-7277-v.mz.20.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado L. Departamental de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en autos caratulados "Pablo Stelardo contra la propiedad ubicada entre la de los señores González y Quinteros y Miguel Germán, situada en la calle José Batlle y Ordóñez, entre las de Salto y Paysandú, de esta ciudad. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 7 de Abril entrante, a las diez horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su retasa, que ha sido de dos mil seiscientos treinta y cinco pesos con cuatro centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 36, de esta ciudad y empadronado con el número 815, con una superficie de novecientos cuarenta y un metros ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor señor don Juan P. Moner Ruy y que mide veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Celedonio Spinelli; por el Sur, con don Miguel Germán; por el Este, con don Bautista Bianchi y por el Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los antecedentes y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 10 de 1931.—M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.13-7587-v.mz.27.

NICOLAS VITALLE
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Canelones, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Francisco García contra Rafael Pérez. Ejecución de hipoteca", se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, el día veinticinco de Marzo próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Nicolás Vitalle, asistido por el suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el pueblo de San Bautista, de este Departamento, en la manzana ocho, el que se halla empadronado con el número 98 y es de una superficie de seiscientos veinticinco metros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Tres; al Sur, con José Guido; al Este, con Cristóbal Mourat y al Oeste, con la calle Libertad. Un terreno rural, con sus mejoras, situado en la 13.a sección judicial de este Departamento, el que se halla empadronado con el número 7533 y mide una superficie de catorce hectáreas, ciento veinte y siete metros y treinta y nueve decímetros y linda: al Este, camino por medio, con la sucesión Julio Cazot; al Oeste, con la sucesión Bazzano; al Norte, senda de paso por medio, con Tomasa González de Peña y al Sur, con Manuel Bentancor. Se previene además: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Bautista, Febrero 19 de 1931. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

Mz.4-7331-v.mz.20.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor Carlos L. de Freitas en los autos caratulados: "Ephorr. Hermanos, quiebra", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a las 11 horas, se va a proceder a la venta en la puerta del Juzgado por el señor Alguacil asistido del infrascripto Escribano Actuario, y al mejor postor, de los créditos de la quiebra. La relación de los mismos resulta de dicho expediente que podrá ser examinado por los interesados en la Oficina. — Colonia, Febrero 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Escribano Actuario.

Feb.25-7083-v.mz.14.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y de acuerdo con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Don Juan Antonio Fulca y Joaquín Quintana contra Isaac de Armas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con el edificio y las mejoras que contienen, situados en el ejido de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial, empadronados con el número 6807, señalados con los números 75 y 76 en el plano del agrimensor don Aurelio Lacaze, levantado en Abril de 1913, encerrando en conjunto, por estar unidos, una superficie de novecientos setenta y un metros veinticinco decímetros y lindan: 24 metros de frente al Este, sobre el camino a la estación del ferrocarril y puerto Rosario; por 41 metros 40 decímetros de fondo al Suroeste, donde lindan con el solar 82; por el Noroeste, con el solar 74 y por el Sureste, con propiedad del ferrocarril. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y como garantía de la compra, conforme a lo previsto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados que desearen examinarlos. — Rosario, Marzo 9 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Mz.13-7631-v.ab.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día 6 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta localidad, señalado el terreno con el número uno de la manzana cincuenta y siete del plano respectivo, compuesto de novecientos veintidós metros con cincuenta y siete metros incluídos de edificación, que linda: por el Norte, con el solar dos, de la sucesión de Ramona U. de Saráchaga; por el Sur, con la calle General José Gervasio Artigas; por el Este, con la calle 25 de Mayo y por el Oeste, con Víctor Couto. Dicho bien está empadronado con el número trescientos sesenta y dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Juan B. Peduzzi y Cía. contra Antonio López. Cobro de pesos"; que en los presentes autos no existe título de propiedad, sino solamente cesiones de derechos operadas en forma irregular, que aparecen reunidos como antecedentes en los autos "Antonio López contra Juan Pedro Nomboli". Prescripción", agregados por cuerda a los presentes; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la respectiva oferta. — Trinidad, Febrero 27 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.12-7563-v.mz.28.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público, que el día veinte de Marzo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno y la finca en él construída, empadronado con el número mil sesenta y cuatro, ubicado en esta ciudad, estando señalado el terreno, con el número ocho de la manzana doscientos tres, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, limitando al Norte, calle 19 de Abril, al Sur el solar seis, al Este, el solar siete, y al Oeste, la calle Sarandí. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María Goyeneix de Escondeur y otros contra José Cheble, ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Feb.25-7050-v.mz.14.

MIGUEL R. FREIRE
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 11.a sección, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Esteban Murga. Abintestato", hago saber al público que se va a proceder a la venta en pública subasta, al me-

jor postor, el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Miguel R. Freire, asistido por el suscrito, del siguiente bien raíz: un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en este pueblo de Zapicán, señalado con el número nueve de la manzana doce, empadronado con el número noventa y nueve, con una superficie de mil cuatrocientos metros, más o menos, lindando: al Noroeste, solar siete; Sudoeste, camino departamental a Treinta y Tres. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada ésta; que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo, que es de dos mil pesos, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Zapicán, Febrero 27 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Mz.13-7633-v.mz.27.

RAMON DIAZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Francisco Rodolfo Brito y otros contra Juan Bigolín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo a las diez a las once horas, se procederá por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, y en las puertas del mismo, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en esta ciudad, en forma rectangular que forma parte de la fracción señalada con la letra A. en el plano de sub-dirección del Agrimensor D. Jaime E. Pou, inscripto el veinte de Abril de mil novecientos veintisiete en la Inspección Técnica de este departamento, compuesta de ventiseis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Oeste a la calle Rocha; la línea del Norte, tiene tres tramos, una de nueve metros diecisiete centímetros; otro de trece metros ochenta y tres centímetros, y el el tercero de veinte metros noventa centímetros, divisoria en toda su extensión de la sucesión de don Juan Viera; al Sur, dos líneas, una de veintiún metros setenta y seis centímetros, divisoria de la sucesión de don Juan Gorlero, y otra de veintiún metros sesenta y cuatro centímetros, que la divide de la fracción letra B del mismo plano, y la línea del Este tiene veinticuatro metros veinte centímetros que la divide de la otra parte de una fracción de terreno que adquirió el demandado, de don Francisco Rodolfo Brito y otros. La fracción de terreno a rematarse está ubicada en la manzana número veintitrés de esta ciudad. Se hace presente que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Maldonado, Febrero 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.7-7431-v.mz.23.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal en Pan de Azúcar) contra José González Capel. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, señalado con el número diecisiete del croquis respectivo, o sea, parte del solar uno de la manzana cincuenta y uno del plano levantado en Abril de mil novecientos doce por el agrimensor Benito Bonasso, situado en el balneario Piriápolis, de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos metros, teniendo diez metros de frente al Sureste, al boulevard General Artigas, por cincuenta metros de fondo que por formar esquina da frente al Noroeste a la calle Larrañaga, lindando por el Suroeste, con resto del solar uno y por el Noroeste, con el solar cuatro. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada y que los títulos están en la Oficina para ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.7-7432-v.mz.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día veinte de Marzo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en almoneda al mejor postor de una fracción de campo con las mejoras que comprende, edificio y demás anexos, fracción de campo destinada a pastoreo y ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de un área superficial de quinientas cuarenta y siete hectáreas, ocho mil setecientos sesenta y una centiáreas cuatro decímetros, lindando: por el Norte, campo de Nicolasa Ferreira Leites; por el Sur, la cuchilla de Haedo; por el Este, el arroyo Molles Grande y por el Oeste, campo de Joaquina Freita Ferreira Leites. Se previene. A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ésta; B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Y que la venta ha sido ordenada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Manuel Hitta contra doña Amara Ferreira Leites de Vilamil, por ejecución de hipoteca. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Feb.26-7111-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Elicegui Antonio Tomás contra Stevenson y Nores Fortunato. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, el señor Alguacil asistido del suscrito actuario, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio sin número, procederá a la venta al mejor postor y sin base de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, con los alambrados, población rústica y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 187, que es parte de la designada con la letra F, en el plano de mensura del agrimensor Benjamín F. Conde, de Enero de 1912, de una superficie de 136 hectáreas, 3403 metros y 86 decímetros cuadrados y linda: al Nordeste con el arroyo Talar por medio con David Cash; por el Sudeste con Juan Stevenson y Nores; por el Sudoeste con Tewfic Gezn; y por el Nordeste con Sofía Stevenson de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.2-7214-v.mz.16.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 28 del actual, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del solar 6 de la manzana 28 del segundo cuartel, de un área de 295 metros 15 decímetros, que linda: al Oeste, calle Misiones; al Este, con el solar ocho; al Norte, el siete y al Sur, con el resto del solar seis. Se manda vender en los autos que sigue Américo Asurren contra Venancio García, ejecución de hipoteca, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 9 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7632-v.mz.27.

MANUEL V. LERENA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 26 del actual, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de terreno y sus mejoras, que es parte del solar tres de la manzana 45 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 297 metros y 50 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción B del mismo solar; al Sur, con el solar 2 de la misma; al Este, con el solar 4 y por el Oeste, con la calle Montevideo, habiendo sido tasado en la suma de $ 250.00. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo; que pertenece a la sucesión de Juan B Roggioli y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José Marzo 2 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.9-7474-v.mz.25.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Juan Arijón contra la sucesión de Aníbal Ferreira", se hace saber al público que el día 28 de Marzo entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario y por intermedio del pregonero don Ambrosio A. Colombo, se va a proceder a la venta en remate almoneda de los derechos hereditarios que sobre una fracción de campo de pastoreo, compuesta de quinientas cincuenta y siete hectáreas seis mil seiscientos setenta metros, más o menos, (557 H. 6670 metros, más o menos), ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento y comprendida en mayor área, le corresponden a herederos de la sucesión de don Aníbal Ferreira y las que están gravadas con hipoteca a favor de don Juan Arijón. Se previene: Que los límites y demás datos del campo a rematarse resultan ampliamente de los autos antes referidos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; que la venta se efectuará al mejor postor, el que oblará el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle ella aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, como ya se ha expresado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.10-7503-v.mz.28.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Lorenzo el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — E. Malnero Hermanos.

Mz.13-7606-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Mario y Eduardo Monzeglio nuestra casa de comercio titulada "Restaurant y Botiglieria Bella Napoli", situada en esta ciudad, en la calle Colón número 1537. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días, presentando los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Luis Fernández. — Constantino Germinio.

Mz.13-7605-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber que por escritura de compromiso de compraventa autorizada por el escribano don Justo Benia Etchegoyen, con fecha de hoy, el primero de los firmantes, Vieytes, prometió vender al segundo, Dritsos, y éste comprar, la casa de comercio de aquél, ubicada en la calle San José número 940, y en los ramos de fábrica de cepillos, pinceles, escobas y plumeros. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijándose domicilio especial para la presentación de acreedores y cuentas el del señor Dritsos, calle Paysandú número 842. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Ernesto Vieytes. — Nicolás M. Dritsos.

Mz.13-7607-v.ab.11.

COMPAÑIA ARGENTINO - URUGUAYA DE NAVEGACION "CENTENARIO" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo próximo a las 17 horas y 30 minutos en el local de la calle Piedras número 416. Orden del día: A) Aprobación de la memoria y balance anual. B) Designación del Síndico y su suplente, y su remuneración. C) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Mz.13-7598-v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1514, he contratado vender a favor de los señores don Joaquín Alonso y don José Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 459, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Manuel Márquez.

Mz.3-7265-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo, por escritura otorgada por el escribano don Pablo Isetta, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rilla Hermanos para la explotación del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Liniers número 1248, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Rilla y desvinculado del negocio el señor Domingo Rilla. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1931. — Juan Rilla. — Domingo Rilla.

Mz.3-7259-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Taibo y Muiño", dedicada a la explotación de la casa de comercio en el ramo de panadería, denominada "El Uruguay", establecida en la calle Justo Maeso número 3539. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 493. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Andrés Muiño. — Manuel Taibo.

Mz.3-7251-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Castillo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en esta ciudad, calle Juan Jacobo Rousseau número 4601, esquina Güemes (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Luis Tenaglia.

Mz.3-7236-v.mz.25.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al público en general y al comercio que en esta fecha el señor Segundo Rampini prometió en venta a la firma comercial "M. Meilan y Cía.", la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Farmacia Latina", situada en esta plaza, en la calle Lavalleja número 493. Hacemos esta publicación a los efectos de que quienes se consideren con algún derecho se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo que se estatuye en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Escribanía del señor J. D'Alessandro Saulio, calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Olimpia C. Spera. — Segundo Rampini.

Mz.3-7230-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano José Armendariz, con fecha diecinueve del corriente mes, ha quedado disuelta la sociedad constituída de hecho, que giraba en esta plaza bajo la razón social de López y Llugain con Varela y Faroppa, para la explotación de remates-ferias y negocios rurales en general, retirándose el socio don Otelo B. Faroppa y quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de los señores Luciano Llugain (hijo), don Próspero Elío López y don Ramón S. Varela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Febrero 20 de 1931. — Otelo B. Faroppa. — Luciano Llugain (hijo). — Próspero Elío López. — Ramón S. Varela.

Mz.2-7218-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación del ramo de panadería tenemos constituída en la casa número 461 de la avenida Lezica, bajo la denominación de "Panadería Lezica", quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Alonso y separándose por completo el señor José Martínez. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos dentro de treinta días en el indicado domicilio. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — José Martínez. — José Alonso.

Mz.2-7204-v.mz.24.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al público y al comercio hago saber que he vendido a los señores Tomás Kupnyok y Felipe Ivanisevic el negocio de restaurant de mi propiedad que tenía establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 2032, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Sima Pavlo Matich.

Mz.3-7258-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y amigablemente hemos convenido disolver la sociedad de ventas de ganado en Tablada que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Osores y Osores", con sede en la calle Valentín Gómez número 1010, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pedro Osores Nogueira. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — V. Osores Laco. — P. Osores Nogueira.

Mz.3-7241-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "Luis Alberto Etcheverry y Compañía", la farmacia que giraba en esta ciudad a nombre de Arsenio Dermit. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en mi domicilio, calle Montevideo número 476, de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Febrero 26 de 1931. — Ana T. de Dermit.

Mz.3-7260-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y del comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Arquímedes González nuestra casa de comercio sita en Mata Perros, novena sección del Departamento de Salto. Quien tenga créditos a cobrar debe presentarlos dentro del término legal al socio Lorenzo Fernández Goñi, en Cuchilla Negra, Departamento de Rivera. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Mata Perros, Febrero 23 de 1931. — L. Fernández Goñi y Compañía.

Mz.3-7229-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a los señores Coelho y Compañía, la farmacia de "La Facultad", que teníamos establecida en la avenida General Flores número 2173, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Juan Tapie. — María Tapie. — Mariana Tapie. — Catalina Elisa Tapie de Gallo. — Bartolomé Gallo.

Mz.2-7179-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de Vargas, Ribeiro y Cía., retirándose de la misma el señor Eulogio Ribeiro y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Leoncio J. de Vargas y Salvador Villanueva. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Guaviyú de Catalán, Febrero 3 de 1931. — Leoncio J. de Vargas. — Salvador Villanueva. — Eulogio Ribeiro.

Mz.2-7174-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Bartesaghi Hermanos", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Victorio Santiago Bartesaghi. — Mercedes, Febrero 21 de 1931. — Natalio Domingo Bartesaghi. — Victorio Santiago Bartesaghi.

Feb.27-7163-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ambrosio Chousiño toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Malvín" instalado en esta capital, calle Orinoco número 4852, esquina Río de la Plata y que gira bajo la razón social de Suárez Hermanos y García. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ramón Lema. — Suárez Hermanos y García.

Mz.2-7195-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores José V. Pena y Manuel Peña nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, en la calle Waterloo número 972, en el ramo de panadería, denominada "Media Luna". En tal virtud emplazamos a nuestros acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando calle Río Negro número 1279 dentro del emplazamiento legal. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — José López. — Eduardo López. — José M. Vázquez.

Feb.20-6911-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Rodolfo Ro[illegible] [illegible] de comercio que para la venta de comestibles y bebidas sin alcohol denominada "Provisión Beltrán", tengo establecida en esa ciudad en la avenida 8 de Octubre número 4535. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores para que dentro del emplazamiento legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Juan Beltrán Scasso. — Rodolfo Rodríguez.

Feb.20-6912-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de derecho que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos, Silveira y Compañía", con domicilio en Cerro Pelado, 7.a sección del Departamento de Lavalleja, en el ramo de almacén y anexos, quedando el socio Eduardo Silveira a cargo del activo y pasivo de la misma. — Lavalleja, Marzo 1.o de 1931. — Juan P. Ramos. — Eduardo Silveira. — Adolfo Correa.

Mz.5-7349-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Rafael Tróccoli, todas las existencias, muebles y útiles y demás accesorios de la casa de comercio que en el ramo de café, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio número 1829, quedando el activo y pasivo a mi cargo. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — José B. Rodríguez.

Feb.25-7045-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 25 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza con la razón social de "Cranwell y Compañía", con sede en la calle 25 de Mayo número 449, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo y como único dueño del comercio el señor Alfredo Cranwell. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Alfredo Cranwell. — Santiago Vero.

Mz.2-7170-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que por escritura pasada por ante el escribano don Ricardo C. Anilivia, con fecha tres del corriente mes y año fué disuelta la sociedad que bajo la firma social de Cataldi y Compañía giraba en esta ciudad bajo el ramo de farmacia y compuesta por doña María E. Cataldo y don Luis G. Girardín, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Luis G. Girardín y debiendo hacerse las reclamaciones respectivas en la escribanía Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Luis G. Girardín. — María Ester Cataldi.

Mz.2-7178-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Pedro Scavino el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Blandengues número 1920. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Garrido.

Feb.27-7141-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Arturo Barrière con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ruiz y España", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Urbano España. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Angel Ruiz. — Urbano España.

Feb.27-7144-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y el público en general que he prometido vender a mi consocio el señor don Pedro Albornoz la parte que me corresponde en el negocio de panadería "Sierra Nevada", que en comunidad con dicho señor Albornoz tenemos establecida en la calle Doctor Pena número 4380. Los que se consideren interesados y acreedores de dicho negocio deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, calle Buenos Aires número 564. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Juan Marcos.

Feb.26-7085-v.mz.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del rematador y balanceador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, que hemos resuelto constituir una sociedad que girará bajo la razón social de Mateo y Rabago, con el fin de explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles de propiedad del señor Vicente Mateo, establecido en la avenida Garzón número 1912, esquina Plaza Vidiella (Villa Colón), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Vicente Mateo. — Eleuterio Rabago.

Feb.21-6951-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Alonso Hermanos y Compañía" teníamos constituída en esta capital, avenida Agraciada número 3858, esquina camino Castro, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Justo Alonso y quedan completamente desligados don Tomás Alonso y don Domingo Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Justo Alonso. — Tomás Alonso. — Domingo Gómez.

Mz.7-7419-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos y bajo las penas de la ley de 26 de Noviembre de 1904, sobre venta de casas de comercio, se llama a los acreedores, en general, de la firma "Praus y Cía" para que se presenten, a contar de la fecha con los respectivos comprobantes de sus créditos o reclamaciones, en la escribanía de Pedro Vontti, calle Misiones 1408, de esta ciudad, escritorio 17, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Praus y Cía.

Feb.25-7038-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Augusto Purtscher a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que, de acuerdo con el compromiso firmado el 6 de Noviembre del año próximo pasado: ha resuelto vender a don Pedro Cañton las existencia de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, despacho de bebidas y compra de frutos del país, tiene establecida en este lugar. La venta se efectuará libre de pasivo debiendo en consecuencia los acreedores que tuvieran créditos contra el suscrito hacerlos efectivos antes del primero de Marzo del corriente año, fecha de la entrega. — Omibúes de Lavalle, Enero 15 de 1931. — Augusto Purtscher.

Feb.25-7049-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Salvador Liberatori y David Magdalena la fábrica de jabones de mi propiedad que tengo establecida en la avenida Blandengues y Guaraní. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, a contar desde la fecha. — Salto, Febrero 18 de 1931. — Pedro M. Delgue.

1931. — Pedro M. Delgue. Feb.24-7034-v.m.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 23 de Febrero del corriente año, he vendido al señor Carlos Máximo Aldao el comercio de mi propiedad en los ramos de agencia de lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, ubicado en la avenida Agraciada número 3139, de esta capital, y a los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza la presente publicación, pudiendo presentarse los justificativos de los créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Fabián Isidro Rey.

Feb.26-7085-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha ante el escribano don Conrado Zunino Rosas, hemos prometido vender el activo de nuestro establecimiento de farmacia, denominado "Farmacia Salus", con giro en la calle 25 de Agosto, del pueblo Solís de Mataojo, segunda sección del Departamento de Lavalleja. A los efectos del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, citando por el término legal a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el expresado domicilio comercial donde les serán abonados sus créditos. — Solís de Mataojo, Febrero 13 de 1931. — Joaquín Arrospide. — R. S. Medina.

Feb 23-6993-v.mz.18.

VENTA DE NEGOCIO

Participamos al comercio y público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Mario Enrique Piedras el negocio que en el ramo de zapatería (solamente), tenemos establecido en la calle Cuñapirú número 1852, denominado "Chic Parisien". Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal. Escribanía del señor Julio M. Pérez Fernández, calle Bartolomé Mitre número 1433. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vahan Dhanián. — Yeprem Gurtekian.

Feb.19-6885-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Jesús Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Heraclio Fajardo número 115, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — José R. Méndez.

Feb.27-7157-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín.

Feb.26-7123-v.ab.21.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José María y Conrado de León el almacén de comestibles y depósito de cereales situado en la avenida Agraciada números 4020 y 4022, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Lamarque y Ghioldi.

Feb.26-7122-v.mz.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en otras de la República, bajo la razón social de "Soto Chocho y Díaz". Los que se consideren con derecho a hacer alguna reclamación relacionada con la expresada firma pueden presentar sus créditos al escritorio en San José, calles E. C. Ciganda y Artigas, dentro del plazo que indica la ley. — San José, Febrero 18 de 1931. — Eulogio Z. Díaz. — Horacio Chocho. — Andrés A. Soto.

Feb.26-7118-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 de Mayo de 1930, he donado a mis hijos Rosa Camila Canali de Mendizábal, Juan Bautista Canali (hijo), Alfonso Camilo Canali, Camilo Juan Canali y Héctor Eugenio Canali, el establecimiento de jabonería y ramos anexos de mi propiedad, instalado en la manzana letra A número 1 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo de los donatarios, a quienes podrán mis acreedores o las personas que se consideren con derecho presentar los justificativos de sus créditos. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Febrero 6 de 1931. — Juan Bautista Canali.

Feb.19-6894-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Carlota Fajardo el comercio de provisión ubicado en la calle Pérez Galdós número 55, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al expresado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Mateo Caballero.

Mz.11-7551-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Buceta la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, establecida en la calle Mercedes número 1250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Rafael Saberís.

Feb.27-7156-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Conde Hermanos, para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle José María Montero número 2850, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cipriano Conde y desligándose el socio señor Aquilino Conde. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Conde Hermanos. — Aquilino Conde. — Cipriano Conde.

Feb.21-6950-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don José Brantuas y don Ramón Novoa, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Juan Paullier número 2150, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — José Brantuas. — Ramón Novoa.

Feb.19-6882-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería denominado "Arroyo Seco", sito en la calle General Luna número 1206 (bis), y que gira en esta plaza bajo la razón "Ansuberro y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Martín y Bernardo Ansuberro y Antonio Berta. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Martín Ansuberro. — Juan A. Sozzo. — Antonio Berta. — Bernardo Ansuberro.

Mz.5-7355-v.mz.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con la conformidad de mi socio Juan M. Romero, he vendido a favor de mi hijo Vicente J. Romero la parte social que me corresponde en la casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos denominada "La Palma", establecida en esta ciudad, en la avenida Federico Capurro esquina avenida Diego Lamas, siendo de cargo del comprador la mitad del activo y pasivo social. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 24 de 1931. — Vicente Romero

Feb.27-7137-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), he contratado vender a favor de los señores Antonio Bermúdez y Salvador Garate la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Tomás Villalba número 3339, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero de 1931. — Antonio López Franco.

Mz.2-7213-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Joaquín Alonso y Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250, esquina a la de Madrid, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José, Claudino y Delfino Alonso y quedando separado desde la fecha el socio Joaquín Alonso. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Joaquín Alonso. — Claudino Alonso. — José Alonso. — Delfino Alonso.

Mz.9-7445-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Varela Casal el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle 14 de Julio número 89, esquina Feliciano Rodríguez, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Prohudón D. Filippini.

Mz.9-7446-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Segismundo Costa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 21 de Setiembre número 2904 esquina a la de Pedro F. Berro, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Por la sucesión de Constantino Díaz, Carmen C. de Díaz.

Mz.9-7447-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Piña, Portillo y Moras" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bodega, en la avenida General Flores número 676, de esta ciudad, quedando el almacén y despacho de bebidas de propiedad del señor Manuel Piña Portillo y la bodega de propiedad del señor Natalio Moras. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Manuel Piña Portillo. — Natalio Moras.

Mz.9-7442-v.ab.7.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Comercial" calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Julio Guidotti el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle República número 1851, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Urbano Piume.

Mz.3-7256-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Presentación Aníbal Pereyra la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta villa, en la calle Rincón. — Lascano, Febrero 17 de 1931. — Savino P. Javiel.

Feb.27-7139-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Severino Fernández el comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecido en el Mercado Central, puesto número 122. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — José Iglesias. — Severino Fernández.

Mz.6-7399-v.mz.17.

VENTA DE PELUQUERIA

He prometido vender todas las existencias de mi peluquería denominada "Centenario 1930" y que adornan la casa de la calle Río Negro número 1545, de esta plaza A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Antonio Maiorano.

Mz.5-7333-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de L. y K. Keuylián, con fábrica de calzados con sede en esta ciudad, calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylián. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — León Keuylián. — Kegham Keuylián.

Feb.19-6856-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor José Escobar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la avenida Agraciada número 2354, quedando el pasivo a mi cargo. Hago esta publicación por treinta días, como manda la ley. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Ricardo Clal.

Mz.4-7289-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Vera y Alfaro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Patricio T. Vera y Humberto Vera. — San José, Febrero 25 de 1931. — Patricio T. Vera. — Humberto F. Vera. — H. F. Alfaro.

Mz.5-7351-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, las sociedades de esta plaza "Travieso, Lestido y Compañía" y "Marques, Herrera y Compañía", que giran en el ramo de automóviles y anexos, fueron fusionadas y refundidas en una sola que seguirá girando bajo la razón social de "Travieso, Lestido y Marques" con el activo y pasivo de aquéllas a su cargo, lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Travieso, Lestido y Marques. — Travieso Lestido y Compañía. — Marques, Herrera y Compañía.

Feb.20-6928-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Santos Bucossi la casa de comercio en los ramos de café y bar que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3219, de esta ciudad. Por lo tanto, los acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Carlos Giraldi. — Santos Bucossi.

Mz.5-7352-v.mz.27.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José Misa el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle José Revuelta número 62a, esquina Juan Rozas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Pedro Ambrosi. — José Misa.

Mz.3-7257-v.mz.25.

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de remates y balances de los señores Lacquaniti y Massone, calle Misiones número 1528, he prometido vender al señor Dionisio González mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenía establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1677. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la mencionada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Celestino Guzmán. — Dionisio González.

Mz.11-7546-v.ab.9.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico; 2.o Considerar distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

Feb.27-7161-v.mz.17.

"LA PROVIDENCIA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS DE VIDA

(Calle Juncal número 1372. — Montevideo)

Reunión de asamblea

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Fondo de reserva; 3.o Elección de los miembros de la Comisión Fiscal de Cuentas y dos suplentes del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — F. Echeverría, Secretario.

Mz.10-7513-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha cinco del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Ellauri y Talamoni. Se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aquiles Talamoni y Enrique Ellauri y se ha retirado el señor Julio Soisa. Los acreedores podrán hacer efectivo el importe de sus créditos en el local de esa sociedad, calle Zabala número 1269. — Enrique Ellauri. — Aquiles Talamoni. — Julio Soisa.

Mz.10-7476-v.ab.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Teodoro Scarone el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle San Salvador número 2445, esquina Obligado, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Scarone.

Mz.10-7501-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Cabanas ha prometido vender a don Francisco Sotter la casa de comercio que en el ramo de mensajería, salón de lustrar calzado y demás ramos anexos tiene establecida en la casa número 1572 de la calle Uruguay. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos en la escribanía Rodolfo A. Arias, calle Misiones número 1390, con sus comprobantes y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Juan Cabanas. — Francisco Sotter.

Mz.10-7495-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Laurino y Agustín Luoni el comercio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida General Flores número 798 y trasladado recientemente a la calle Guarapirú número 10, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — León Saint Martin.

Mz.1?-7492-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en la calle Brandzen número 1964, de esta capital, y que gira en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas bajo la razón de Artucio y Guzzo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Artucio, retirándose y quedando desligado por completo el señor Domingo A. Guzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — José M. Artucio. — Domingo A. Guzzo.

Mz.10-7493-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Jesús María Rodríguez ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el comercio en el ramo de garage y anexos denominado "El Progreso" establecido en la calle Yaguarón 2076, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Renón y Duarte. Y a los efectos de la ley de Setiembre de mil novecientos cuatro se hace la presente publicación. — M. Renón. — Manuel E. Duarte.

Feb.25-7039-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que don José Blanco ha prometido vender a don Camilo Camy el establecimiento de almacén y despacho de bebidas fermentadas que el primero tiene instalado en esta ciudad, en la esquina de la carretera a Minas y la calle San Ramón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al mencionado establecimiento, dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 3 de 1931. — José Blanco. — Camilo Camy.

Mz.6-7372-v.mz.28.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 18 horas del día 27 de Marzo de 1931, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1930, fondo de reserva y distribución de utilidades. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — P. E. West, Director Gerente.

Mz.7-7430-v.mz.24.

SOCIEDAD PROPIETARIOS DE BIENES RAICES
CONVOCATORIA

Se avisa al público que con fecha 30 de Enero de 1931, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea de asociados, convocada con las formalidades del caso, se ha declarado disuelta la Sociedad de Propietarios de Bienes Raíces, encontrándose sus libros de actas y contabilidad perfectamente documentados, a disposición de los socios interesados en su revisión, en el estudio jurídico, calle Uruguay número 805, para lo que se acuerda un plazo de treinta días a partir de la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Federico Parodi, Presidente. — Armando Fontana, Secretario.

Mz.7-7422-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor del señor Antonio Rodríguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Spikerman número 1899 esquina a la de Gadea, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Bousoño Hermanos.

Mz.7-7420-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor de los señores don Hilario Cimadevilla y Luis Patiño, el restaurant y café con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Guaviyú número 2202, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Nuccio y Visca.

Mz.7-7421-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tirso Tubio y Antonio Amil la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle San Fructuoso número 1051, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Tomás Araújo.

Mz.7-7415-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos que correspondan, que por escritura que hoy autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, con la denominación de "Fábrica Nacional de Muebles en madera curvada" y que giraba con la razón de "Kleschelski y Tauber", quedando el activo y pasivo a cargo de ambos ex socios liemos efectuado con el propósito de constituir una nueva sociedad. — Paysandú, Noviembre 21 de 1930. — A. Kleschelski. — David Tauber.

Mz.5-7359-v.mz.27.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle San Juan número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1930. 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte de la asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Presidente.

Mz.7-7413-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Veciño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco J. Muñoz número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Vicente Martínez Alonso.

Mz.7-7416-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Varela del Río la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Hipólito Hermida.

Mz.7-7417-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Adolfo Alonso y José Márquez, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Alonso.

Mz.7-7418-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Sarille Palacios y Compañía la fábrica de alpargatas que tengo establecida en esta plaza, calle Dulcinea número 3080, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. Juan Bula.

Mz.6-7379-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he contratado vender a los señores Evaristo Negreira Torres y Manuel Moreira Fondo mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay números 1347 y 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de 30 días que marca dicha ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Aniceto Silva.

Mz.6-7374-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Braulio de María las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Rincón número 399, de esta ciudad. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 12 de 1931. — Alfonso Martínez.

Feb.19-6895-v.mz.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con el fin de enajenar el negocio de provisión de comestibles, instalado en esta capital, calle Laguna Merim número 52, esquina Duque de los Abruzzos, a don Ildefonso Elizalde, citamos a todos los que se consideren acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Antonio Viglione. — Héctor Viglione.

Feb.24-7026-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Víctor Hugo Umpierre las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Belén número 221. El que suscribe se hace cargo del activo y pasivo, debiendo mis acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, como lo establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Febrero 14 de 1931. — Víctor Hugo Umpierre. — José Féliú Gratacós.

Feb.24-7035-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Acha Pazos el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo instalado en esta ciudad, calle Colonia número 1461. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — León Korman.

Feb.24-7025-v.mz.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Juan O. Irigoyen y a los señores Jorge Isaac, Rodolfo y Gualberto Castro mi establecimiento "Hotel Concordia", ubicado en la calle Uruguay número 739, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pasivo del mismo. — Salto, Febrero de 1931. — Juan Rossi.

Mz.4-7232-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Boasso las existencias del café y cantina establecidos en el local del "Club Concordia", del pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. Los acreedores deben presentar sus créditos en el referido local dentro del plazo que acuerda dicha ley. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 6 de 1931. — Julián Arana.

Feb.19-6879-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Varela mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena esquina Carapé. Hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos dentro de treinta días, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Nicolás Rodríguez.

Mz.11-7524-v.ab.9,

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber a los interesados, que la Comisión Interventora y Liquidadora de la firma de esta plaza "Aramburu e Imaz" en uso de las facultades que le confiere el convenio suscrito por la misma con sus acreedores, procederá a la venta en block del activo de aquella firma a favor de don Eladio Peña Piñero, como mejor proponente en la licitación hecha, debiendo prorratearse el producto líquido resultante entre los acreedores de la misma, conforme al precitado convenio. Los que se consideren con derechos, como acreedores de la firma, especialmente aquellos que no hubieren suscrito el referido convenio, pueden presentarse dentro del plazo de ley a la Oficina "Arreglos" del Banco de la República, haciéndoseles presente que si no lo hicieren la Comisión dispondrá el prorrateo, ateniéndose a las resultancias del precitado convenio. — La Comisión Interventora.

Feb.20-6925-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Francisco Pereira, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad calle Marcos Sastre número 22 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Juan B. Etchessarry.

Feb.25-7011-v.mz.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo.
Cariñe León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro E.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
anduglia (h.), Domingo
arcía Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

apiane Francisco.
López Barbón Ramón.
usararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
orelles Marcos.

P

alou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonia.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Savino Hnos.
ósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabaso Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Fernê y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujár Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguéira Ramón.
Sanguineti y Pign'
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starieco, Despaux y
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Toñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Toñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Tomas Pedro.
Nache, Cassal y Cía

Salto

Toñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía., Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Alfredo Acosta y los señores Norberto N. y Mario González con respecto a la casa de comercio propiedad de estos últimos señores, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Febrero 21 de 1931. — Por Alfredo Acosta, S. Nande.

Feb.23-6990-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Evaristo Reboredo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Democracia número 2411 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo de 1931. — José Fontenia.

Mz.1-7273-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Capra el comercio de café, despacho de bebidas fermentadas y billares ubicado en la avenida Larrañaga número 2840, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Víctor Ratti. Feb.20-6920-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en genral que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la ciuda de San José bajo la firma "Pinto Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Luis Pinto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Marzo de 1931. — Luis Pinto. — Angel Miguel Pinto. Mz.12-7583-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber prometido en venta al señor Dante Salvo, mi casa de comercio establecida en esta ciudad para la venta de comestibles y bebidas fermentadas denominada "Provisión Sarmiento" en la calle Brito del Pino ochocientos noventa y siete, emplazando a mis acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del emplazamiento legal, en la escribanía de Federico Prando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — Pedro Gavetti. — Dante Salvo. Feb.25-7040-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Bordás y Mándi el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Alzaibar número 1268. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. Calle Buenos Aires número 435. Of. Inf. — Montevideo, Febrero 20 de 1930. — Schwarzinger Toma. Feb.21-6949-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha hemos vendido a los señores Mauricio Veiner y José Gorevich el comercio que en el ramo de mercería en general teníamos establecido en la calle Ciudadela números 1244-46, de esta capital. Hacemos esta publicación para que dentro de los quince días se presenten todos los que se consideren acreedores. — N. Iserson. — S. Franco. Feb.21-6929-v.mz.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha y con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda he prometido vender a favor de don Antonio Más y Ripoll todas las existencia del negocio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, en la casa calle Colón número 1542, quedando el pasivo del mismo así como los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Domingo F. Campana. Feb.23-6989-v.mz.18.

VENTA DE CAFE

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Calvo el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad que tengo establecido en la calle Grecia número 184. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días a la oficina indicada, con sus respectivos justificativos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — Serafina Anunziata.

Feb.23-7006-v.mz 18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Casal y Arbelais, habiendo quedado el socio don Cipriano Eustaquio Casal a cargo del activo y psivo de la sociedad. — Salto, Febrero 14 de 1931. — Cipriano E. Casal. — Pedro Arbelais. Feb.24-7033-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Antonio Garibaldi y Martín Picasso la casa de comercio en los ramos de café, bar y bebidas alcohólicas establecida en la calle Entre Ríos número 1055. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo,, Febrero 18 de 1931. — Joaquín Piñón.

Feb.19-6883-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se hace saber que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad pastoril de carácter civil que teníamos constituída y giraba bajo la razón de "Valerio y Borgarelli" habiendo recibido el socio don Carlos A. Borgarelli su haber en efectivo por capital y beneficios obtenidos y tomando a su cargo el otro socio don Gregorio Valerio el activo de la expresada disuelta sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Valerio y Borgarelli. — Gregorio Valerio. — Carlos A. Borgarelli. Mz.4-7276-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general [illegible] que de común acuerdo [illegible] disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mantani y Bombaglio" (garage "Stadium", calle Rivera número 2534), quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Mantani. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Pedro Mantani. — Juan Bombaglio.

Mz.13-7601-v.ab.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que el 24 de Enero de 1931 autorizó el escribano Magto Henón, disolvióse la sociedad Bazzano y Compañía, separándose de dicha firma social, voluntariamente y de común acuerdo, las socias Srtas. Delmira R. y Sara M. Rodríguez Prieto, y por otra escritura pasada en la misma fecha y ante el propio escribano Henón, formalizóse nuevo contrato social bajo la misma firma, relativo a la explotación en el ramo de farmacia y sus anexos, componiendo esa firma social doña Blanca M. Bazzano y don Gregorio Cáceres, cuyo establecimiento se denomina "Farmacia Cáceres", con sede en esta ciudad, en la calle Juan B. Blanco número 928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1931. — Bazzano y Compañía.

Feb.19-6384-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "López y Borghetti Hermanos" giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la parte sucesora del extinto socio don José Borghetti, compuesta por su señora doña Benedicta Bojorone de Borghetti y sus hijos José Armando Borghetti y José Ordalio Borghetti. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en la propia casa de comercio, sita en la esquina Noroeste de las calles Uruguay y Joaquín Suárez. — Salto, Marzo 1.o de 1931. — Arturo Borghetti. — Benedicta B. de Borghetti. — José A. Borghetti. — Angel López y López y López. — José O. Borghetti.

Mz.9-7456-v.ab.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Rivera por ante el escribano don Anaurelino Ferreira, en esta fecha, se ha constituído una sociedad comercial denominada "Borda, Fernández y Compañía", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida que giraba bajo el rubro de "Martín Borda" y seguirá desarrollando sus actividades dentro del ramo anterior, que lo es tienda, sastrería, calzados, mercería y anexos. La expresada nueva firma la componen el señor Martín Borda, el señor Leandro Fernández y el señor Agustín S. Cabrera, todos en calidad de socios activos de la misma. — Rivera, Febrero 20 de 1931. — Martín Borda. — Leandro Fernández. — Agustín S. Cabrera.

Mz.11-7558-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Alfredo Acosta y los señores Norberto N. y Mario González con respecto a la casa de comercio propiedad de estos últimos señores, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Febrero 21 de 1931. — Por Alfredo Acosta, S. Nande.

Feb.23-6990-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio en general que me hice cargo de la parte del negocio de Felipe [illegible] en el ramo de [illegible] en la calle Bandera[illegible] 1898. — José Ja[illegible]bo Lieberman.

Feb 25-7065-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, calle Juncal número 1282, he prometido vender al señor Luis Bedeck la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nueva York número 1601, esquina Minas, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Manuel Méndez.

Mz.12-7574-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Perfecto Hermida y Angel Bottinelli, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4128 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setimbre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Vicente Escarballoni.

Mz.12-7579-v.ab.10.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público en general se hace saber que por escritura autorizada por el escribano V. Rodríguez Godoy, calle Ituzaingó número 1334, don Jorge Larghero prometió en venta al señor Constantino Isi el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores número 3315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jorge Larghero.

Feb.26-7117-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particpo que he vendido al señor Francisco Roca los muebles de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a mi domicilio, Puntas de Laureles, 9.a sección judicial de Tacuarembó, con los justificativos del caso dentro del término de ley, a fin de series satisfechos. — Curtina, Marzo 5 de 1931. — J. G. Alvez.

Mz.10-7485-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Luis Cúneo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecida en la avenida Agraciada número 957. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Juan Cúneo.

Mz.10-7483-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad "Martínez y Caravia", con casa establecida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, quedando el socio señor Caravia con el activo y pasivo, separándose de la misma el socio señor Martínez. Los que tengan derechos que deducir deben presentarse en el término de ley en la casa del señor Adolfo Armellino, en esta ciudad, calle Misiones número 1375. — Montevideo, Marzo 2 de 1931.

Mz 4-7213-v.mz.26.

"LA ARROCERA ITALO-URUGUAYA"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 16 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908, para considerar la orden del día siguiente: A) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; B) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario que actúen en la reunión, el acta correspondiente a la misma; y C) Reforma de los estatutos vigentes propuesta por el Directorio. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que en esta asamblea, por ser la segunda convocatoria, podrán resolverse los asuntos indicados en la orden del día por simple mayoría de votos y con el número de accionistas presentes; 2.o Que es válida la inscripción de acciones hecha respondiendo a la primera convocatoria, así como la tarjeta de entrada a la asamblea, entregada al hacer aquella inscripción; 3.o Que los accionistas que no se hubieren inscripto al primer llamado para asamblea, podrán hacerlo para esta segunda, en la Secretaría de la Sociedad antes del día 13 del corriente, depositando sus acciones o presentando un certificado bancario de depósito. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Serrato, Presidente. — Julio G. Aznárez, Secretario.

Mz.4-7292-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Joaquín Alonso y Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 3650, de la villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Claudino y Delfino Alonso y quedando separado desde la fecha el socio Joaquín Alonso. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Joaquín Alonso. — Claudino Alonso. — José Alonso. — Delfino Alonso.

Mz.9-7444-v.ab.7.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, Montevideo, he vendido a don Lorenzo Foderé y doctor don Lorenzo T. Foderé, la casa de comercio en ramos generales de almacén, establecida en la Colonia Bellaco, hoy Nueva Valdense, Departamento de Río Negro, que giraba bajo la denominación "Casa Domínguez". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la casa de comercio o en la escribanía expresada. — Estación Bellaco, Marzo 2 de 1931. — Isidoro Domínguez. — Lorenzo Foderé. — Lorenzo T. Foderé.

Mz 10-7431-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor José Méndez las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y casa de huéspedes tenemos instalada en el camino Doctor Carlos María de Pena número 28 y Cáceres sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — M. Méndez. J. Santiñaque.

Mz.12-7573-v.ab.10.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión de diez partidas de diez mil kilos cada una de alfalfa, cinco partidas de diez mil kilos cada uno de maíz y tres partidas de diez mil kilos cada una de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con el timbre correspondiente se presentarán en el despacho del señor Jefe de División el día 23 del corriente, a la hora 1[illegible] y 30, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.

Mz.14-7642-v.mz.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ramón Collazo, uruguayo, de profesión compositor, domiciliado en la calle Obligado número 1133, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes composiciones musicales de las cuales manifiesta ser autor y propietario: "La vlu[illegible]ita" (ranchera); "Carnaval" (marcha tarantelá); "Black melody - melodía negra" (fox-trot blue); "Son tus ojos" (canción); "Luna compero" (tango); "Araca París" (tango) y "Doña Graciana" (ranchera). A los efectos que correspondan acompaña dos ejemplares manuscritos de las citadas composiciones para ser archivados en esta Biblioteca Nacional. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

Mz 14-7633-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARACS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 21392

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Estanislao Diez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.14-7660-v.ab.7.

ACTA N.o 21374

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Beech - Nut Packing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Canajoharie, condado de Montgomery, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.14-7661-v.ab.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3298

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Tossolini, con domicilio en Bell - Ville, provincia de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.
Mz.14-7662-v.áb.13.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FILIBERTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 3649, y doña MARIA MARTHA PEREZ SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la Plaza Zabala número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3998-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARASCIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, domiciliado en la calle La Marsellaise número 274, y doña ESTHER PANICERES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3999-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SADALA EBEID, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad libanesa, nacido en Quefrfia, domiciliado en la calle Piedras número 294, y doña EMA EBEID, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Quefria, domiciliada en la calle Piedras número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4000-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN KLEIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 278, y doña ROSA GERENDAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Piedras número 461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4001-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BOBRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Zabliedov, domiciliado en la calle Maciel número 1529, y doña MIRKA ZABIELOWICZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Koluo, domiciliada en la calle Piedras número 323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Alvarez Cina. 4002-v.mz.21.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANINI RIOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Consulado Uruguayo (París), el 18 de Octubre de 1909, domiciliado en el boulevard Artigas número 1625 (15.a sección), y doña MARIA ELENA BLENGIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 21 de Febrero de 1913, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3992-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GODOFREDO WEBER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión buzo, de nacionalidad alemán, nacido en Eschenbach, Alemania, el 22 de Abril de 1901, domiciliado en la calle Ciudadela número 1160, y doña CLARA VON HEUDUCK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Altos, Paraguay, el 15 de Diciembre de 1107, domiciliada en la calle Ciudadela número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3993-v.mz.21.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO POLANCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Polonia número 881, y doña HIGINIA LEIS HERMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Barcelona número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3994-v.mz.21.

En el Cerro y el día 11 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO GARZON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Berna número 502, y doña EUSEBIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3995-v.mz.21.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CARLOS CATALA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1062, y doña MARIA ELVIRA ORTIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 3996-v.mz.21.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO SILVEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera el 6 de Octubre de 1893, domiciliado en esta sección, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 7 de Enero de 1902, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sabater.
3997-v.mz.21

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HIPOLITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2269, y doña VERONICA AGUERRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4003-v.mz.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BONALVE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Constitución número 2407, y doña MARIA BARBATTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4004-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 2412, y doña JOSEFA FUENTES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Suipacha número 1862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4005-v.mz.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEDRO CARRAZZONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1707, y doña DIONISIA FIGUEROA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lima número 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 4006-v.mz.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7663-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Guido de Lombardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7664-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dentone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7665-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Francisco o José Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7666-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7667-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Escuder Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7668-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justina Vallotto o Valotto de Franza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7669-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque di Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7670-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Antonio Santiago Garbarino o Antonio Garbarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7671-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7672-v.mz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de José Francisco Castro" se han presentado doña Felicia Chans de Castro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante porque donde dice que es oriental debe decir español y donde al hacer la enumeración de los hijos dice, Josefina debe decir Josefa María; y 2.o Las de nacimiento de Isolina, Inés, Josefa, María y María Elena Castro, donde dice Chanes debe decir Chans, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7674-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Iznardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7673-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Vio de Delorenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7657-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pablo Perrone solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el apellido Peron en vez de Perrone, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7675-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Brígido Apelo solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el apellido Apodo en vez de Apelo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7676-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Matilde y Berta Büsch. Venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquant de Gómez y Artigas, Federico Lemarquant, María Lemarquant de Buscasso, Alfredo Lemarquant, Corina Vachin de Peiramale, Antonia Vachin de Cervetti, Federico, Ida, Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Büsch y a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1182 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7684-v.ab.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Urtiaga de Mozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-7652-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Delgado Bardecio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual-

quier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7653-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Estrella Berruti de Castellazzi, doña Ada Castellazzi y don Horacio Juan Castellazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7654-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Calvente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-7682-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-7646-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Fabbiani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Jacinta Fabbiani Dell'Amico: donde aparece con los apellidos de Briseli Delamico debe decir Fabbiani Dell'Amico. La de Silvio Fabbiani Dell'Amico: donde los apellidos figuran como Briscelli y della Amico debe decir Fabbiani y Dell'Amico. La de Alfonso Fabbiani Dell'Amico: donde aparece con los apellidos de Brigeli y Delamico debe decir Fabbiani y Dell'Amico. La de Francisco Fabbiani Dell'Amico: donde sus padres aparecen con los apellidos de Falbiani y Delsanti debe decir Fabbiani y Dell'Amico, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 71 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.14-7680-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Marcelino Núñez. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos Gracial'ano, Marcelino, Fausto y Clotilde Núñez para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o apoderado en forma a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Marzo 9 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Mz.14-7678-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Tomás Florito, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Condón, Actuario.

Mz.14-7643-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Prudencia Pereira de Dumé, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1931. — Gerardo Condón, Actuario.

Mz.14-7644-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Norma Elena Laporta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 4 de 1931. — Gerardo Condón, Actuario.

Mz.14-7645-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Luis Francisco da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.14-7659-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Agustín Vicente y Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.14-7655-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Guillermo Insausti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.14-7651-v.mz.25.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo se, hace saber que ha sido declarada abierta la testamentaría de Fortunata Custodio de Donegana, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.14-7656-v.mz.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Auto "Chevrolet". En nuestro salón de ventas calle Piedras número 318. El martes 24 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sección en los autos "Fortunato Calgaro con Mario Veneroso. Cobro ejecutivo". Tasado en $ 125.00. Base de venta: 2/3 partes. Desde ya en exhibición. Garantía 25 o/o Comisión 5 o/o.

Mz.14-7657-v.mz.24.

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado L. Departamental de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. D'Eaux, dictada en los autos sucesorios de don Toribio Castelú, se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, venderá en remate, al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de las mercaderías de almacén, ferretería, bazar, zapatería y de los muebles y útiles de la casa de comercio que poseía en el local de la calle Lavalleja casi esquina 25 de Mayo de esta ciudad, el jueves 26 del corriente, de las 10 a las 12 horas y de las 14 y 30 a las 17 horas, continuando, en caso necesario, el día siguiente a las mismas horas y el sábado 28 de las 8 a las 12 horas, previniéndose que no se aceptará oferta que no cubra las dos tercios de la tasación que obra en autos y que el expediente se halla en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1931. — Francisco Paig, Actuario.

Mz.14-7640-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eliseo Rama y Jesús Bariso el negocio de panadería denominado "Las Flores", que gira en esta ciudad, calle Constituyente número 1919. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Jesús Veira. — Generoso Arto.

Mz.14-7641-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Barrière, he prometido vender a los señores Amador y Angel Lorenzo Viola la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, confecciones y artículos para hombres he tenido establecida en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, citando a todos mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días en dicha casa a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Omar Piñeyro.

Mz.14-7647-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 367, he contratado vender a favor de don Dionisio Roque la casa de comercio que en el ramo de provisión de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cagancha número 747, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Marie Falcón. — Dionisio Roque.

Mz.14-7679-v.ab.13.

COMPAÑIA EXTENSION AL ESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL. — COMPAÑIAS EXTENSION AL NORTE DEL FERROCARRIL CENTRAL. — COMPAÑIA EXTENCION AL OESTE DEL FERROCARRIL CENTRAL.

TARIFA DE COMBINACION CON EL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Y FERROCARRIL NORDESTE.

Desde el 20 de Marzo de 1931 el terminal de la tarifa número 10 de la clasificación de cargas y animales de estos ferrocarriles, cuando se aplique al tráfico de intercambio con los Ferrocarriles Central y Nordeste del Uruguay, será rebajado en un 20 por ciento. — Montevideo, Febrero 20 de 1931. — La Administración.

Mz.14-7617-v.mz.14.

"LA TEJEDORA", SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Tejedora", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 23 del corriente, en el local de la fábrica, calle Yí número 1421, a las 17 y 30 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1930, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Nombramiento de un Director y suplente respectivo en sustitución del Director y suplente que fueron sorteados de acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos; 3.o Nombramiento de Síndico para el próximo ejercicio y remuneración del mismo (artículo 12 de los estatutos); 4.o Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea. Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben presentarse con sus acciones para acreditar su calidad de tales y que la asamblea se constituirá siempre que concurran

accionistas que representen por lo menos el 25 por ciento del capital social (artículo 16 de los estatutos). — C. A. Giovannini, Presidente. — E. Giffoni, Secretario.
Mz.14-7658-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aram y León Keuylian", con fábrica de sandalias en la calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylian. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Aram Keuylian. — León Keuylian.
Mz.14-7649-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Eduardo Routin, hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Rocha con la razón social de "Díez y Compañía", en los ramos de artículos de zapatería y similares, denominado el comercio "Casa Díez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Baltasar Díez López y Benito Suárez Díez. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Pedro F. Suárez. — Baltasar Díez. — Benito Suárez.
Mz.14-7650-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público en general que el día 7 del corriente fué protocolizado por el escribano Juan P. Bergallo el concordato privado que he concertado con la mayoría legal de mis acreedores. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Pedro Iribarren.
Mz.14-7681-v.mz.25.

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

Deslinde, fusión de áreas de propiedades linderas, o rectificaciones, y reclamos sobre zonas de influencia de obras públicas

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

DIRECCION DE AGRONOMIA. — (Uruguay 823)

VENTA DE ESPECIFICOS Y SUSTANCIAS PARA DEFENSA DE LOS VEGETALES

Insecticidas, anticriptogámicos e insectos auxiliares que expende la sección "Fomento y Defensa Agrícola

Remedios — Envases	Precio	Empleos
Acido sulfúrico comercial, botella de 1 litro	$ 0.50	Se utiliza para combatir durante el invierno, la antracnosis de la vid.
Arseniato de calcio en polvo, caja 250 gramos	" 0.20	Se utiliza disuelto en agua para combatir los insectos masticadores.
Arseniato de plomo de polvo, caja de 500 gramos	" 0.40	Se utiliza disuelto en agua para combatir la vaquilla y otros insectos de la huerta.
Arseniato de plomo en pasta, lata de 1 kilogramo	" 0.60	Tiene el mismo empleo que el anterior.
Azufre en polvo, paquetes de 1 kilogramo	" 0.12	Se utiliza contra las enfermedades de la vid en forma de insuflaciones.
Alquitrán Vegetal, botella de 1 litro	" 0.25	Se utiliza para recubrir las heridas de las plantas y la superficie de los cortes de ramas gruesas.
Benzo sulfuro de carbono, botella de 1 litro	" 1.00	Este líquido se utiliza para combatir los insectos taladradores que viven en el interior de los troncos y ramas gruesas de los árboles.
Cianuro de potasio, frasco de 1 kilogramo	" 2.80	Se emplea como hormiguicida. Por ser sumamente tóxico debe emplearse con suma precaución.
Colonias de insectos auxiliares, en cajas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza contra algunos insectos plagas de la agricultura.
Extracto de tabaco, frascos de 200 gramos	" 0.30	Para combatir los pulgones de los frutales.
Fiticida, envase de 2 litros	" 0.50	Se utiliza para destruir los yuyos de los caminos, en los predios, etc.
Fórmula "K", paquete de 1 kilogramo	" 0.50	Hormiguicida para emplear con máquina.
Mixtura anticriptogámica, paquetes de 1 kilogramo	" 0.50	Se utiliza en forma de pulverización contra los hongos parásitos de las plantas.
Mezcla sulfocalcia, botella de 1 litro	" 0.40	Este remedio se usa disuelto en agua en distintas proporciones. Sirve para combatir las enfermedades criptogámicas de las plantas y en muchos casos también como insecticida.
Mezcla sulfocalcia lata de 2 1|2 litros	" 0.70	
Mezcla sulfocalcia, lata de 5 litros	" 1.26	
Mezcla sulfocalcia, lata de 10 litros	" 2.50	
Mezcla sulfocalcia, lata de 18 litros	" 3.50	
Polisulfuro alcalino, paquete de 1|2 kilogramo	" 0.60	
Polisulfuro alcalino, paquete de 1 1|2 kilogramos	" 1.50	
Polisulfuro alcalino, paquete de 3 kilogramos	" 2.50	
Rubina, lata de 2 1|2 kilogramos	" 0.75	Es uno de los insecticidas más empleados para combatir las cochinillas que atacan a los árboles frutales.
Rubina, lata de 20 kilogramos	" 6.00	
Sulfato de cobre, paquete de 1 kilogramo	" 0.30	Se utiliza disuelto en agua, con agregado de cal para combatir las enfermedades de la vid y árboles frutales.
Sulfato de hierro, paquete de 1 kilogramo	" 0.10	Se emplea como anticriptogámico contra la antracnosis de la vid.
Sulfuro de carbono envase de 1 litro	" 1.00.	Se emplea como hormiguicida. Se recomienda usarlo con muchísimo cuidado por tratarse de un líquido sumamente inflamable y explosivo.
Verde urania, cajitas de 100 gramos	" 0.20	Excelente remedio para combatir los insectos masticadores.
Aphelinus mali, en cajitas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza para combatir el pulgón lanígero de los manzanos.
Novius cardinalis, en cajita de una colonia	" 0.20	Se emplea para combatir la icerya purchasi que ataca a los manzanos, etc.
Prospaltella berlesei, en cajita de 1 colonia	" 0.20	Utilízase para combatir el Diaspis pentógona

Nota — Las personas que deseen más datos sobre el empleo de estos remedios pueden dirigirse a la Sección "Fomento y Defensa Agrícola", calle Uruguay número 821.